TOMO 172 — Montevideo, Sábado 31 de Julio de 1948 — Núm. 12527

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece que los propietarios de campos, pagarán la mitad del impuesto de Contribución Inmobiliaria por la superficie dedicada a bosques artificiales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de julio de 1948. — Número 187|948.

A la Asamblea General:

La Reunión Nacional de Intendentes se ha dirigido al Poder Ejecutivoo, solicitándo la derogación de la disposición legal que acuerda una rebaja del 50 o|o en la tasa de Contribución Inmobiliaria de los predios destinados a agricultura y del 10 o|o en los casos que los propietarios administren directa y personalmente sus establecimientos rurales.

Expresan los señores Intendentes que los motivos que justificaron en oportunidad, dichas exenciones han desaparecido. En aquella época, agregan: "era una actividad que no podía competir en cuanto a rendimiento económico con ninguna otra actividad, como la ganadera o la industrial. Quienes desafiando todas las dificultades que se oponían a una recompensa pecuniaria digna del esfuerzo que realizaban, dedicando sus tierras y sus fuerzas al trabajo, a la agricultura, merecían el apoyo del Estado, dado que quien recibía el beneficio era la colectividad. Sin embargo en la actualidad, la situación es completamente distinta; el Gobierno ha encontrado otro medio más efectivo para impulsar la producción agrícola y animar a los capitales para que éstos sean destinados a la misma y es, el de la fijación del precio mínimo para cada cosecha y para cada producto. Esto permite a quien trabaja una ganancia que ahora sí, supera en mucho el rendimiento de los capitales dedicados a la ganadería y aún a muchas ramas de la industria".

El Poder Ejecutivo que está dispuesto a prestar todo el apoyo que le requieran los Gobiernos Departamentales y que reconoce que el amparo a la agricultura, debe realizarse por otros medios, como lo viene efectuando el Gobierno Nacional con la fijación de precios mínimos, con las sumas cuantiosas que gasta en la lucha contra la langosta, con la exoneración de derechos a toda maquinaria agrícola, con el préstamo de tractores la distribución de semillas, etc., etc., considera que no es posible, descargar sobre las rentas municipales, medidas de amparo a la agricultura, que debe tomarlas y la toma a su cargo la Administración Central.

Constitucionalmente, el 75 o|o del impuesto inmobiliario es una renta municipal, que no se le puede limitar a los Municipios y en este caso, a los Municipios del Litoral e Interior, que son los que luchan con mayores dificultades financieras.

La Reunión Nacional de Intendentes ha expresado que los mayores ingresos que se obtengan por la modificación que los Municipios de la República prestigian se destinarán a mejorar las dotaciones de los funcionarios municipales del interior, cuyas asignaciones son muy bajas, si se tiene en cuenta el costo actual de la vida y si se les compara con lo que perciben los funcionarios públicos, ya sean los comprendidos en el Presupuesto General de Gastos o los de los Entes Autónomos.

El Poder Ejecutivo trasmite al Parlamento el pedido formulado por la Reunión Nacional de Intendentes a cuyo efecto, somete a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se le limitan las fránquicias acordadas por la ley de impuesto inmobiliario.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

En el N.o 12512 (14 de julio), aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre de 194?

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 3.o de la ley número 9.189 de 4 de enero de 1934, por el siguiente:

"Artículo 3.° Los propietarios de campos en las zonas rurales de los Departamentos del Litoral e Interior, pagarán la mitad del impuesto, por la superficie que tengan dedicado a bosques artificiales".

Art. 2.° Derógase el artículo 44 de la ley citada número 9.189 de 4 de enero de 1934.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 11.944).

Montevideo, 21 de julio de 1948.

Encontrándose vacantes varios cargos en el Item 8.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" — Servicio de Iluminación y Balizamiento; y,
Atento a que el mencionado Servicio ha formulado las propuestas correspondientes, recaídas en funcionarios que han cumplido con los requisitos establecidos en la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria y teniendo en cuenta las excepciones que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigencia,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el Item 8.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" - Servicio de Iluminación y Balizamiento, para ocupar los cargos que a continuación se detallan, a los siguientes funcionarios:
En Personal de Vigilencia y Servicio: A Oficial 3.o, partida 22, categoría III, grado 9 (Encargado de Faro) al actual Oficial 4.o (2.o Encargado de Faro), partida 23, categoría III, grado 8, don José Montossi, ciudadano natural, credencial cívica D.A.B. N.o 17; a Oficial 3.o, partida 22, categoría III, grado 9 (Encargado de Faro) al actual Oficial 4.o (Encargado de Faro), partida 23, categoría III, grado 8, don Francisco Acevedo, ciudadano natural, credencial cívica R.N.C. N.o 1350; a Oficial 4.o (Encargado de Faro), partida 23, categoría III, grado 8, al actual Oficial 5.o (Ayudante de la Sirena de Lobos), partida 24, categoría III, grado 7, don Carlos M. Delfino, ciudadano natural, credencial cívica A.Q.B. número 1150; a Oficial 4.o (2.o Encargado de Faro), partida 23, categoría III, grado 8, al actual Auxiliar 1.o del "Personal Obrero" (Obrero Especializado en General), partida 25, categoría IV, grado 6, don Guillermo Montossi, ciudadano natural, credencial cívica D.A.B. N.o 402; a Oficial 5.o (Ayudante de la Sirena de Lobos), partida 24, categoría III, grado 7, al actual Auxiliar 1.o del "Personal Obrero" (Obrero Especializado en General), partida 25, categoría IV, grado 6, don Martín González, ciudadano natural, credencial cívica D.A.B. N.o 397; a Auxiliar 1.o del "Personal Obrero" (Obrero Especializado en General), partida 25, categoría IV, grado 6, al actual Auxiliar 2.o del "Personal Obrero" (Obrero General), partida 20 categoría IV, grado 5, don Romeo Ferri, ciudadano natural, credencial cívica B.N.A. N.o 3291; a Auxiliar 1.o del "Personal Obrero" (Obrero Especializado en General), partida 25, categoría IV, grado 6, al actual Auxiliar 2.o del Personal de Vigilancia y Servicio (Peón), partida 27, categoría IV, grado 4, don Guillermo Dufau, ciudadano natural, credencial cívica E.C.B. N.o 185; a Auxiliar 1.o del "Personal Obrero" (Obrero Especializado en General), partida 25, categoría IV, grado 6, al actual Auxiliar 3.o del Personal de Vigilancia y Servicio (Peón), partida 27, categoría IV, grado 4, don Arturo Buffoni, ciudadano natural, credencial cívica N.A.P. N.o 1123; a Auxiliares 2.os del "Personal Obrero" (Obrero General), partida 20, categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 3.o del Personal de Vigilancia y Servicio (Peón), partida 27, categoría IV, grado 4, don José A. Pinto, ciudadano natural, credencial cívica B.K.A. N.o 1488 y al señor Yamandú Zapicán Guasavino, ciudadano natural, credencial cívica B.D.A. número 11284; a Auxiliar 2.o (Sereno) del Personal de Vigilancia y Servicio, partida 23, categoría IV, grado 5, al señor Nicanor F. De León, ciudadano natural, credencial cívica B.D.A. N.o 6558; a Auxiliares 3.os del Personal de Vigilancia y Servicio (Peón), partida 27, categoría IV, grado 4, a los señores Juan C. Cardama, ciudadano natural, credencial cívica A.K.A. N.o 2892; don Carlos María Calimares Alvarez, ciudadano natural, credencial cívica E.C.B. N.o 373; don Julio César Silva, ciudadano natural, credencial cívica B.O.B. N.o 1690, y a don Angel Varela Cruz Pereyra, ciudadano natural, credencial cívica E.C.B. N.o 386.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se asigna al Director del Servicio Geográfico la función de Asesor en la Comisión Técnica para la Explotación del Salto Grande.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 11.939).

Montevideo, 21 de julio de 1948.

Visto el decreto N.o 11.755, de fecha 2 de los corrientes, por el cual se designa al señor Coronel don Alberto Bergalli, Director del Servicio Geográfico, asignándole las Comisiones que deberá desempeñar.
Considerando que entre ellas figuran las de Miembro de la Comisión Técnica Mixta Uruguayo-Argentina para el Estudio del Aprovechamiento de la Fuerza Hidráulica del Río Uruguay e Integrante como Delegado de la Comisión para el Estudio del Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, misiones éstas concordantes y en la cual no procede su actuación como Delegado sino como Asesor, de acuerdo a los términos del decreto de fecha 6 de abril del corriente año, publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 2379.
El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que la función a desempeñar por el señor Director del Servicio Geográfico Coronel don Alberto Bergalli en la Comisión Técnica Mixta para el Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, es la de Asesor de la Delegación de la República de acuerdo a los términos del decreto de fecha 6 de abril del corriente año.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO. S. FORTEZA.

4

Decreto. Se integra la Comisión Especial de Zonas de Seguridad

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 11.933).

Montevideo, 21 de julio de 1948.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión Especial de Zonas de Seguridad de la Capital, a que se refiere el artículo 7.o del decreto-ley N.o 1639, con los señores Coroneles don Juan A. Fernández y don Marcelo Cardoso.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fijan las retribuciones del personal jornalero del Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vistos: La ley de fecha 17 de junio de 1948, en lo que tiene relación con el establecimiento de retribuciones mínimas del personal jornalero dependiente de la Administración Pública (artículo 6.o).
Resultando: Existen en el Ministerio de Industrias y Trabajo dos tipos caracterizados de personal a los que debe dárseles un tratamiento ajustado a la condición del servicio que prestan:

A) Personal jornalero afectado a tareas industriales, sometidos en la industria privada al establecimiento de

mínimos vitales por intermedio de los Consejos de Salarios; y

B) Personal de servicio, eventual, reemplazante, etc., de la Dirección General de Correos, Dirección de Industrias, y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Considerando: I) El personal de los servicios industriales debe ser tratado en función de la tarea que cumple, asimilándolo, dentro de las posibilidades de la ley, al personal igual de la industria privada;

II El personal jornalero a que se refiere el resultando B) debe ser considerado teniendo en cuenta las retribuciones del personal presupuestado que desempeña iguales tareas;

III) Es a la vez necesario realizar ajustes en los servicios de los organismos industriales a fin de lograr el abatimiento de los costos mediante la intensificación de la producción y la cooperación integral de los personales afectados a esas tareas; y

Atento a lo expuesto; y de acuerdo con lo establecido por la ley de 17 de junio de 1948 (artículo 6.o);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las retribuciones del personal jornalero dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo, con arreglo a las siguientes disposiciones:

A) El personal jornalero de la Imprenta Nacional percibirá sobre el jornal base del mes de mayo de 1948, el aumento de un peso con veinte centésimos (pesos 1.20); los aprendices menores de 21 años percibirán el jornal mínimo de tres pesos ($ 3.00) pero si ese límite les impidiere beneficiarse de un aumento sobre el jornal base de mayo de 1948 de setenta centésimos ($ 0.70), verán acrecidos hasta esa cantidad aquel jornal;

B) El personal jornalero del Instituto de Química Industrial gozará de la retribución que se establece en la siguiente clasificación:

1.º Obreros comunes con jornal base del mes de mayo de 1948, hasta $ 3.50 ...	$ 4.20
2.o Obreros prácticos, con jornal base del mes de mayo de 1948, entre $ 3.90 y $ 4.40	" 5.10
3.º Obreros especializados, con jornal base del mes de mayo de 1948, entre pesos 4.50 y $ 5.00	" 5.70

4.o) Personal de Oficio:

Tornero	" 6.10
Oficial albañil	" 6.20
Medio oficial albañil	" 5.70
Obrero especializado fábrica de contacto	" 6.10
Mecánico	" 6.00
Carpintero	" 5.90
Chófer ayudante	" 5.60
Pintor dibujante	" 5.80
Sereno	" 5.30
Electricista	" 4.70

C) El personal jornalero de la Dirección General de Correos, percibirá sobre el jornal base del mes de mayo de 1948, el aumento de setenta centésimos ($ 0.70) diarios; y

D) El personal jornalero de la Dirección de Industrias y del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios recibirá sobre el jornal base del mes de mayo de 1948, el aumento de un peso con veinte centésimos ($ 1.20) diario.

Art. 2.o Los aumentos para el personal a jornal del Instituto de Química Industrial e Imprenta Nacional se establecen en base a la jornada de ocho (8) horas de trabajo. El personal que cumple horarios menores sufrirá en el aumento una reducción de un octavo del mismo por cada hora en menos de labor. No obstante, el aumento nunca será inferior al de setenta centésimos ($ 0.70) por día.

Art. 3.o El personal obrero, ya cobre sus haberes por sueldo o jornal, tendrá derecho a una licencia anual remunerada de veinte (20) días, a contarse del vencimiento del primer año de labor, aplicándose en los casos de duda las disposiciones de la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945 y del decreto reglamentario de 8 de enero de 1947.

Art. 4.o Las licencias por razones de enfermedad se acordarán al personal a que se refiere el artículo 3.o, con arreglo al siguiente régimen:

Hasta tres (3) días de licencia, sin goce de salarios; hasta siete (7) días de licencia, a medio jornal;

Más de siete (7) días y hasta sesenta (60) días de licencia, jornal entero. Estas licencias serán acordadas por períodos de quince (15) días, renovables.

Cuando medien manifiestas razones de equidad, y en base a los dictámenes de los servicios de salud competentes podrá la autoridad respectiva acordar licencias con goce de retribución por espacio mayor de sesenta (60) días en el año, pero el personal que se encuentre en esas condiciones perderá el derecho al goce de la licencia anual.

Las licencias a los empleados bacilares se acordarán con arreglo a lo que establece el decreto de 6 de febrero de 1936 y disposiciones concordantes.

Art. 5.o Recomiéndase al Consejo del Instituto de Química Industrial y a la Dirección de la Imprenta Nacional, la adopción de las medidas conducentes al cumplimiento de lo que establece el considerando III de este decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.**

6

Decreto. Se dan las normas para contralor de licencias correspondientes a personal del Ferrocarril Central del Uruguay, fijándose lo que deben percibir en las vacaciones servidores que no tienen sueldo fijo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Visto el proyecto de reglamento para el personal del Ferrocarril Central del Uruguay formulado por la Comisión Especial de Licencias.

Resultando: I) El referido proyecto ha sido aprobado por unanimidad, salvo en el punto relacionado con los premios, en el que la Empresa se opone a su cómputo a los efectos de la determinación del monto de la licencia.

II) El sistema de "premios" o "primas" establecido por la Empresa beneficia al trabajador cuando este realiza un trabajo determinado empleando un tiempo menor.

Considerando: El artículo 5.o de la ley y el 13 de la reglamentación general dan las normas para la fijación del monto de las licencias, y comprenden las percepciones que el empleado u obrero puede recibir, con carácter general, en virtud de su trabajo. Las modalidades especiales que pueda tener una empresa para retribuir el mayor rendimiento, integran —en doctrina— el concepto de retribución que consiste en toda entrada del empleado u obrero ocasionada con motivo de la prestación de un servicio en virtud del contrato de trabajo.

El premio constituye un estímulo y se traduce en una mayoría de la paga; modifica el salario en relación a una obra en función del rendimiento, el cual tiende a sentirse intensificado por dicha mejoría en el jornal sueldo; y todo, en beneficio de los buenos operarios y de la propia empresa. Tiene, además, la prima, la característica "de permanente", lo que afirma el criterio de que es capaz de integrar la retribución.

El sistema de la prima es, pues, un factor de economía de tiempo, determinante de mayor producción, y presenta en ese aspecto características del trabajo a destajo; por su analogía con ese sistema, puede también relacionarlo con las prestaciones a que se refiere el artículo 5.o de la ley.

Atento a lo expuesto;

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión Especial de Licencias;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Atento a lo establecido por los artículos 5.o y 12 de la ley 10.684 de 17 de diciembre de 1945 y 13 del decreto de 8 de enero de 1947.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos del contralor de la ley número 10.684, de 17 de diciembre de 1945, facúltase a la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para hacer la comunicación previa que establece el decreto reglamentario de 8 de enero de 1947, con diez días (10) como mínimo de anticipación a la concesión del asueto, al personal de trenes (guardatrenes, guardafrenos, camareros, maquinistas y foguistas), personal de estaciones y de la línea; y con treinta días (30) como mínimo de anticipación al personal de oficinas, personal de remesas (Bellas Vista y Peñarol), talleres de Peñarol y Central.

Art. 2.o La planilla de contralor a presentarse ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se redactará conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o de la Reglamentación General (decreto de 8 de enero de 1947), agregándose la categoría del empleado u obrero.

Art. 3.o Se colocará en sitio visible para el personal de las oficinas, secciones o reparticiones la fecha de las licencias y la caaegoría de cada uno de los integrantes de ese personal.

Art. 4.o El empleado que por razones especiales tuviera necesidad de hacer uso de la licencia en forma inmediata, o sea, sin dejar transcurrir el período de "previo aviso" establecido en el artículo 1.o, podrá solicitarlo por escrito a la repartición correspondiente, expresando sus fundamentos.

La Empresa accederá a lo solicitado, salvo inconvenientes del servicio, elevando al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, conjuntamente con la comunicación de la licencia, la solicitud presentada por el interesado.

Art. 5.o El trabajador cuya remuneración total o parcial fuere calculada mediante comisión, porcentaje en las ventas, a destajo o compensaciones por categoría, o premios, percibirá durante las vacaciones una suma equivalente al promedio cobrado por estos conceptos durante el año anterior a la fecha de la iniciación de la licencia.

Para efectuar la acumulación, se procederá como prevé el artículo 14 de la Reglamentación General, a los efectos de fijar el jornal de vacaciones.

Art. 6.o Los casos no previstos por el presente Reglamento, se regirán por la Reglamentación General (decreto de 8 de enero de 1947).

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Decreto. Se declara libre la comercialización de la goma laca

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere que —en virtud de haberse modificado las circunstancias que motivaron las disposiciones en vigor sobre comercialización de goma laca,— sean suprimidos los contralores que rigen al respecto, sin perjuicio de adoptarse las medidas que sean necesarias en el caso de observarse trastornos en las operaciones respectivas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase libre la comercialización de la goma laca.

Art. 2.o Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Decreto. Se facılta a la Ancap para vender carbonilla de coke de fundición

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual solicita autorización para vender a particulares hasta setenta (70) toneladas en total, de carbonilla de coke de fundición al precio de sesenta pesos ($ 60.00) los mil (1.000) kilogramos, por mercadería retirada a granel en el Departamento de Combustibles de dicho Organismo.

Considerando que ese combustible puede ser utilizado por pequeñas industrias, como solución de emergencia, frente a las dificultades apreciables para el abastecimiento de coke de fundición; y

Atento a lo establecido por el artículo 8.o (inciso F) de la ley número 8.764 de 15 de octubre de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para vender a particulares hasta un total de setenta (70) toneladas de carbonilla de coke de fundición al precio de sesenta pesos (pesos 60.00) los mil (1.000) kilogramos por mercadería retirada a granel en el Departamento de Combustibles de dicho Organismo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vistos estos antecedentes relativos a la institución de un nuevo Consejo de Salarios para "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.).

Considerando: El primer Consejo laudó el día 26 de diciembre de 1946; ha vencido el término legal para la procedencia de la nueva convocatoria, y no existe inconveniente en acceder al petitorio en vista.

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 30 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de la firma Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R. A. U. S. A.). Este Consejo comprende el personal —inclusive el que desempeña cargos de dirección— en las dependencias e instalaciones que posee la Sociedad en todo el territorio de la República, quedando expresamente excluídos los trabajadores que se dedican a tareas agrícolas y ganaderas.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir delegados ante el Consejo de Salarios. Para tener calidad de delegado será suficiente el haber elaborado durante las últimas cinco zafras.

Art. 3.o La R. A. U. S. A. comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios el nombre de las personas que asumirán su representación ante el Consejo.

Art. 4.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; y facúltase al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para prorrogar hasta veinte (20) días este plazo en caso de que a su vencimiento no se haya dado cumplimiento al registro de listas.

Art. 5.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 32, Industria de la Madera

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Visto el convenio celebrado entre patronos y trabajadores de la Caja de Compensación número 32 "Industria de la Madera", a efecto de integrar el Consejo Directivo de la misma.

Resultando: El referido convenio fué publicado en el "Diario Oficial" y al vencimiento del plazo de diez (10) días de la publicación no se han presentado oposciones ni observaciones al mismo.

Considerando: Las instituciones signatarias son las agrupaciones profesionales obreras y patronales más representativas del grupo que constituye la Caja, y los candidatos propuestos se encuentran en las condiciones previstas por el artículo 4.o apartado 1.o del decreto de 17 de mayo de 1944, por lo cual el Poder Ejecutivo entiende conveniente efectuar las designaciones pertinentes.

Atento a lo que previenen los artículos 12 y 21 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados patronales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 32 a las siguientes personas: titulares: señores: Juan Bautista Bidegaray y Eduardo Pagani, suplentes: señores Ru-

ben Prusky, Isaías A. Pesce, José E. Moreno y Santiago Camaño, delegado de los trabajadores: titulares señores Ricardo Sanguinetti y Federico Caffera, suplentes del primer titular, señores Ovidio Moure y Domingo Cubelle; y del segundo titular, señores: José Benito Alonso y Lorenzo Mazza.

Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo ante la referida Caja, y Presidente del Consejo Directivo de la misma, a la doctora Alba Roballo de Previtali.

Art. 3.o El Consejo que se designa por el presente decreto actuará por el período de dos años a contarse del día de toma de posesión del cargo, sin perjuicio de continuar en actividad hasta que hayan sido designados sus reemplazantes.

Art. 4.o Agradézcanse los servicios prestados por los señores miembros que integraron el primer Consejo Directivo de la Caja.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para que dé posesión del cargo a las personas nombradas, y devuelto que sea, archívese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se autoriza a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Cooperativas de Consumos para elevar los beneficios a su cargo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1948.

Vista la solicitud formulada por la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Cooperativas de Consumo en el sentido de que se le permita elevar los beneficios a su cargo.

Resultando: I) Las Sociedades que la integran han prestado la conformidad al plan propuesto por la Caja.

II) Los recursos son suficientes para garantizar la normal prestación de los beneficios propuestos.

Considerando: El otorgamiento de la autorización pedida permitirá fortalecer la economía familiar de un grupo de trabajadores integrantes de un ramo perfectamente determinado de la actividad comercial, y las mejoras en vista —basadas en lo fundamental dentro de las previsiones del artículo 39— del decreto de 17 de mayo de 1944 para las Cajas de Compensación—, han sido admitidas en forma invariable por el Poder Ejecutivo para las Cajas Propias y Colectivas Propias.

Atento a lo expuesto y lo previsto por el artículo 15, apartado A) del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares, para las Cooperativas de Consumo para atender el servicio a su sargo con arreglo al siguiente régimen:

A) El primer beneficiario percibirá la asignación que se indica, en función de las siguientes remuneraciones de los atributarios:

Ingresos totales del atributario	Asignación del 1.er beneficiario
$ 1.00 a $ 80.00	$ 15.00
$ 80.01 a $ 100.00	" 13.00
$ 100.01 a $ 120.00	" 11.00
$ 120.01 a $ 150.00	" 9.00
$ 150.01 a $ 300.00	" 7.00

Los beneficiarios siguientes al primero percibirán la asignación familiar que corresponde al inmediato anterior aumentada en dos pesos ($ 2.00).

B) Prima de natalidad, consistente en el pago de la cantidad única de cincuenta pesos ($ 50.00), al nacimiento de cada nuevo beneficiario.

C) En caso de fallecimiento del atributario se prorrogará el servicio, hasta el término legal, y por un importe igual al doble de la que percibiera. Dicho pago se hará a la persona que acredite la guarda del beneficiario.

D) Extensión del régimen a los afiliados que perciben entre el límite de doscientos pesos ($ 200.00), fijado por el artículo 22 de la ley, a trescientos pesos (pesos 300.00), entre sueldo y asignación.

Los servicios C) y D) se acuerdan condicionados a que la Caja lleve para los mismos contabilidad separada y a título precario.

2.o La Caja comunicará a la Inspección General de Hacienda y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados la fecha de iniciación de este servicio; quedando los mencionados organismos encargados de la vigilancia del cumplimiento de esta resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, vuelva a la Caja para toma de razón, y devuelto que sea, archívese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5798, formulada por el señor Julio César Guianze, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja) R. O. del Uruguay, para "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general".

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, procede desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5798, formulada por el señor Julio César Guianze, de José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja) R. O. del Uruguay, para "Un economizador de nafta aplicable a motores a explosión en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo encendedor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 21 de junio de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6352, formulada por el señor Galo Francisco Chifflet, de Montevideo (R. O.), para "Un nuevo encendedor".

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata, no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, procede desestimar la presente solicitud;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6352, formulada por el señor Galo Francisco Chifflet, de Montevideo (R. O.), para "Un nuevo encendedor".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se concede una patente de invención para "Nueva cocina de combustión completa de combustibles sólidos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5911, formulada por la señora María Adela Lamaison de

González, del Departamento de Montevideo, para "Nueva cocina de combustión completa de combustibles sólidos";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder la patente de invención, a la señora María Adela Lamaison de González, del Departamento de Montevideo, para "Nueva cocina de combustión completa de combustibles sólidos", por el término de 15 (quince) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 22 de julio de 1948

1—(1306|47). — Decreto por el que se prorroga por los meses de julio y agosto del corriente año, el presupuesto de la Comisión Técnica y Financiera de las O. Hidroeléctricas del Río Negro.

2—(610|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Molinari".

3—(1586|1945). — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alvaro Vargas Guillemette que fué designado, para integrar la Comisión Especial que tendrá a su cargo el estudio de los problemas que presente la adquisición por parte del Gobierno de la Compañía de Aguas Corrientes, designándose en su sustitución al doctor Gervasio Posadas Belgrano.

4—(187|1948). — Mensaje. — Se presenta un proyecto de ley por el que se limitan, las franquicias acordadas por la ley de Impuesto Inmobiliario, modificando el artículo 3.o de la ley N.o 9.189 de 4 de enero de 1934 y derogando el artículo 44 de la citada ley.

5—(833 1948). — Se designa en concepto de permuta, Oficial de Secretaría de 2.a clase del Ministerio de Hacienda, Categoría IV, Grado 6, al señor Juan C. Valenti y Oficial 1.o de la Dirección de Impuestos Directos, Categoría IV, Grado 6 (Campaña) a la señora Sofía J. Neves de Iza.

6—(742|1948). — Confírmase la multa y decomiso de mercadería que la Dirección General de Impuestos Internos impuso a la firma Maghikia Kechichian por infracción a la ley 17 de setiembre de 1942.

7—(463|1948). — Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que impuso multas a la firma Inter-Farma Ltda., por infracción al decreto-ley de 18|1|24 y violación el decreto de 29|1|43.

8—(1248|1946). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Proel S. A.",

9—(474|1948). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplicó una multa a la firma Arturo C. Estarada de Rivera, por infracción a la ley de 19|1|43.

10—(1175|1946). — Autorízase a la firma Lafe y Cía., para inscribir un alambique destinado a la concentración de benzol.

11—(1451|1947). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Echafri", (E.S.A.).

12—(572|1945). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Corporación Automotriz S. A." (CORAUSA).

13—(1084|1947). — Confírmase la multa impuesta a la firma Cayetano Rodríguez y Cía., por infracción a la ley 309|941.

14—(1359|1944). — Apruébase la reforma de los estatutos de "El Nogal S. A." (Agrícola-Ganadera).

15—(1124|1944). — Mensaje. — Se presenta un proyecto de ley que exonera de patentes de giro a los clubes sociales y culturales que tengan personería jurídica, concediéndose permisos o patentes adicionales de bebidas alcohólicas.

16—Autorízase a la Tesorería General para depositar en la Dirección de Crédito Público al suma de $ 144.130.00 que deberá ser acreditada a la orden del Juzgado Nacional de Hacienda en autos "Fisco con The National Cash Register Company Expropiación del inmueble padrón N.os 6913, 6914 y 6915", para ensanche del edificio del Ministerio de Hacienda.

17—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo al número anterior.

18—(8477|1931). — Apruébase la reforma de los estatutos de la "Caja Popular de Trinidad".

19—(958|1947). — Comité Pro Mejoramiento Policial de Flores. — Se conceden franquicias para diversos materiales adquiridos para tal fin.

20—(1137|1927). — Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "La Propiedad".

21—(340|1948). — Godofredo Madlener. — Se autoriza el despacho de una embarcación deportiva con franquicias aduaneras.

22—(242|1947). — Autorízase a la Caja Popular de José Pedro Varela a aumentar su capital.

23—(1431|1947). — Declárase cancelada la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Ladar Uruguaya".

24—(102|1948). — Facultad de Medicina. — Se autoriza el despacho con franquicias aduaneras de 600 gramos de productos y preparaciones químicas para la Central de Sangre y Plasma.

25—(830|1948). — Confírmase la multa aplicada por la Dirección de Impuestos Internos al señor José Suárez por infracción al decreto-ley de 19 de enero de 1943.

26—(571|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Este" (Estudios Técnicos S. A.).

27—(217|1948). — Autorízase el pago de la suma de $ 18.193.92 a favor del señor Manuel A. Damasco, $ 7.698.66 al señor Benjamín Vergara, $ 7.172.49, al señor Pío Segovia, $ 1.222.00 al señor Pedro Arrivillaga, importes de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

28—(180|1948). — Revalídase a partir del 1.o de enero del corriente año y por todo el actual ejercicio económico, la partida de $ 60.00, autorizada para 3 empleados de la Dirección General de Impuestos Directos, que cumplen horarios extraordinarios.

29—(537|1942). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 20|1|942, que impuso el señor Carlos R. Machado una multa por infracción a la ley 16|1|924.

30—(692|1942). — Mensaje. — Se presenta un proyecto de ley de reformas a las normas que rigen la Caja Nacional de Ahorro Postal: ley orgánica de su creación de fecha 27 de febrero de 1927 y decreto-ley de 15 de junio de 1942.

31—(286|1942). — Apruébase la reforma de los estatutos de la "Caja Popular de Dolores".

32—(624|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Granjas Unidas".

33—(120|1948). — Declárase cesante de su empleo, por haber hecho abandono del cargo de Auxiliar 3.o de la Dirección de Impuestos Directos (Campaña) al señor Eleuterio V. Montesano.

34—(539|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Horizontal".

35—(936|1946). — Confírmase la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que declara artificial la partida de 2.500 litros de vino propiedad del bodeguero Leonel Salle, sujeta al pago del impuesto que fija la ley 17|7|1943.

36—(1307|1947). — Decreto autorizando al Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para ampliar el rubro "Muebles y Utiles" en la suma de pesos 3.000.00.

37—(544|1948). — Confírmase la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que aplica un multa al señor Juan Carlos Rodríguez, por infracción a la ley 30 de setiembre de 1941 y decreto reglamentario del 31 de octubre.

38—(104|1948). Autorízase la importación libre de derechos y demás tributos aduaneros del automóvil propiedad del Embajador don Roberto Mac Eachen, marca "Buick", 8 cilindros, 1946 (vad Master) N.o GHX2.

39—(706|1947). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad anónima "Chamizo".

40—(421|1948). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que aplica varias multas a la firma Calveira Hnos., por infracción a la ley de 2 de mayo de 1910, al decreto de 17 de diciembre de 1942 y al decreto de 29 de enero de 1943.

41—(1609|1944). Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Talleres Gráficos Treinta y Tres".

42—(1587|1940). — Autorízase el arrendamiento del inmueble padrón N.o 237 del Departamento de Colonia de propiedad del señor José Giachevo, donde el Agente de Rentas trasladó la Agencia de Joaquín Suárez, y se dispone el pago de alquileres devengados.

43—(586|948). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que obliga a la firma Cidram S. R. L. al pago de una multa por infracción al decreto-ley de 17 de diciembre de 1942.

44—(462|1948). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que aplica una multa al señor Antonio López, por infracción a la ley de 8 de octubre de 1941.

45—(608|1947). — Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos a la firma Facundo Alcande, por infracción a la ley de 23 de junio de 1942.

46—(735|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Farapos S. A.".

47—(501|48). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "La Invernada S. A.".

48—(1367|1924). — Apruébase el aumento del capital de la Sucursal en Montevideo, del "Banco Francés e Italiano para la América del Sud".

49—(217|1948). — Autorízase el pago de las sumas de $ 6.442.40 y pesos 5.327.80 a los señores Luis Ximeno y Luis Raiz, en concepto de indemnización fijada por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

50—(952|1947). — Apruébase el aumento de capital de la sociedad anónima "Mosca Hremanos".

51—(217|1948). — Autorízase el pago a favor de los señores Armando J. Triav, Víctor Arredondo Herosa, Emilio Julián Turini, Carlos Frioni y Artigas Egía, de lsa cantidades de $ 2.289, $ 2.182.74, $ 1.129.87, $ 937.95 y $ 730.43, respectivamente, importe de las indemnizaciones fijadas por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de funcionarios destituídos.

52—(528|1948). — Apruébanse los estatutos de la sociedad anónima "Atma Uruguaya S. A. Industrial y Comercial".

53—(217|1948). — Autorízase el pago a favor del señor Abraham P. Riverós, de la suma de $ 3.976.20, importe de la indemnización fijada por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación a las normas de derecho.

54—(337|1946). — Autorízase al Frigorífico Nacional para que proceda a la renovación del crédito que por pesos 1:000.000.00 tiene concertado con el Banco de la República, con la garantía del Estado.

55—(217|1948). — Autorízase el pago de la suma de $ 6.545.60 a las Causahabientes de don Mario Herrera, importe de la indmenización fijada por el Tribunal Extraordinario que entiende en las reclamaciones de los funcionarios destituídos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acuerdos del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 56. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, resuelve:

1.o Conceder de acuerdo a los informes *producidos las siguientes* pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señora Herminia Garbarini de Méndez (pensión), $ 1.606.10. (Carpeta número 351 945).

2—Señora María Elena Carmen Mañé de García e hija (pensión), $ 1.167.77. (Carpeta 1825|948).

3—Señora Elena Miguel de Egaña e hijas (pensionistas) $ 1.623.60. (Carpeta 2060|948).

4—Señora Elvira E. Otero de Lados e hijos (pensionistas), $ 1.562.35. (Carpeta 3365|946).

5—Señora Inocencia Delgado de Blasi, (pensión), $ 332.60. (Carpeta 1550|945).

6—Señora Casilda Damini de Fernández e hijo (pensionistas), $ 489.17. (Carpeta 968|946).

7—Señora Elvira Méndez de Geroni (pensión), $ 688.30. (Carpeta 1592|46).

8—Menores Marie Esa y Yamandú Francisco Casas Morales (pensionistas), $ 597.12. (Carpeta 3381|948).

9—Señora Clemencia Gómez de Araújo e hijos (pensionistas) $ 418.72. (Carpeta N.o 1808|948).

10—Señora Julia Carmen Arenes de Candria e hijo (pensión), $ 475.27. (Carpeta 1808|948).

11—Señora Andrea A. Tabeira de Bula e hijos (pensionistas), $ 582.34. (Carpeta 1811|948).

12—Señorita Blanca Galarregui (pensión), $ 341.59. (Carpeta 1813|948).

13—Señora María C. Berneleau de Bafico e hijos (pensión), $ 636.96. (Carpeta 1814|948).

14—Señorita María Delia Iturralde de Bocchi (pensionista) $ 425.78. (Carpeta 1815|948.)

15—Señora Leoncia de los Santos de de Vargas (pensión), $ 248.61. (Carpeta 1818|948).

16—Señora Flora Parodi de Arbelo e hijos (pensionistas) $ 284.82. (Carpeta 1819|948).

17—Señora Elodia Amorín de Rijo e hijos (pensionistas), $ 554.40. (Carpeta N.o 1821|948).

18—Señora Angélica Ribeiro de Andrádez (pensión), $ 296.66. (Carpeta número 3908|942).

19—Señora Alcira Eurquiza de Redin (pensión), $ 540.00. (Carpeta 115|944).

20—Señora Teresa Machín de Moreira (pensión), $ 539.60. (Carpeta 1991|948).

21—Señora Blanca Damonte de Bellomo e hija (pensionistas), $ 882.12. (Carpeta 1892|948).

22—Señorita Lucía Canillera (pensión) $ 120.00. (Carpeta 1893|948).

23—Señora Marcelina Pérez de Tato (pensión), $ 367.85. (Carpeta 182|948).

24—Señora María Gallego de Mendoza (pensión), $ 1.030.00. (Carpeta número 1883|948).

25—Señora Amelia Achiaffarino de Laureiro e hijos (pensión), $ 853.22. (Carpeta 1891|948).

26—Señora Sixta Alemán de Alvarez e hijas (pensionistas), $ 443.86. (Carpeta 1880|948).

27—Señora María Fulgencia Rondán (pensión), $ 841.99. (Carpeta 1881|48).

28—Señora Sofía Bertin de Sagasti e hijos (reforma de cédula), $ 380.94. (Carpeta 1646|944).

29—Señora María R. Bertolini de Martínez (reforma de cédula) e hijas, pesos 1.562.22. (Carpeta 2909|944).

30—Señora Martina Gallego de Santos e hijas (pensionistas), $ 240.00. (Carpeta N.o 1353|944).

31—Señor Lauro Berriel González (jubilación) $ 120.00. (Carpeta 1836|948).

32—Señor Pedro Pascasio Mederos González (jubilación) $ 933.51. (Carpeta 1826|948).

33—Señor José Costas Pérez (jubilación) $ 840.25. (Carpeta 1837|948).

34—Señor Doroteo Rodríguez Ceballos (jubilación) $ 843.54. (Carp. 1830|948).

35—Señor Pedro Pereyra Dos Santos (jubilación), $ 1.224.40. (Carpeta número 2151|946).

36—Señor Pablo Juan Manuel Buffa Godino (jubilación), $ 684.67. (Carpeta N.o 1769|948).

37—Señor Alberto Márquez (jubilación), $ 1.526.30. (Carpeta 1772|48).

38—Señor Francisco Basigalupi Almada (jubilación), $ 1.137.25. (Carpeta N.o 1771|948).

39—Señor Luis Caraciolo Barceló Barceló (Jubilación), $ 670.70. (Carpeta N.o 1768|948).

40—Señor Mario Estrader Arienti, (jubilación), $ 732.51. (Carpeta 1755|948).

41—Señora España Lamelas de Langgelotti (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 3026|943).

42—Señorita María Alcira Testa (jubilación escolar), $ 155.00 mensuales. (Carpeta 1896|948).

43—Señora Fermina M. Morales de Etcheverría (jubilación escolar), $ 187.00 mensuales. (Carpeta 1895|948).

44—Señora Haydée González de Otero (jubilación escolar), $ 154.50 mensuales. (Carpeta 1897|948).

45—Señor Santos Toledo Brum (reforma de cédula), $ 1.243.59. (Carpeta 1831|948).

46—Julia Graña Dutra (retirada policial), $ 565.32. (Carpeta 1840|948).

47—Señor Eugenio Santiago Romero (retirado policial), $ 1.275.97. (Carpeta 2789|946).

48—Señor Eulogio Rodríguez Acosta (reforma de cédula), no tiene derecho. (Capeta 371|947).

49—Señor Bartolomé Broncini Peratto (reforma de cédula), $ 991.95. (Carpeta 2308|946).

50—Señor José A. Lagomarsino Alfonsi reforma cédula), $ 1.299.18. (Carpeta 2450|945).

51—Señor Cipriano T. Pérez Pérez (retiro policial), $ 745.89. (Carpeta N.o 1777|948).

52—Señor Luis Eduardo Posada Ramos (retiro policial), $ 348|48. (Carpeta N.o 1774|948).

53—Señorita Ada Mirta Pitamiglio Silva (reforma cédula) $ 2.250.00. (Carpeta 2181|948).

54—Señora Carmen Etcheverri de Cayafa e hija (reforma cédula), $ 1.317.59. (Carpeta 4147|944).

56—Señor Eustaquio N. Rodríguez Rodríguez (reforma cédula), $ 631.28. (Carpeta 933|945).

56—Señora Carolina F. Zunino (reforma cédula), $ 1.189.10. (Carpeta número 2316|944).

57—Señor Manuel Alegre (reforma de cédula), $ 840.00. (Carpeta 3019|939).

58—Señorita María Esther Mussio (jubilación escolar), $ 255.48 mensuales. (Carpeta 1900|948).

59—Señora Adela Testa de Zaffaroni (jubilación escolar), $ 207.00 mensuales. (Carpeta 1899|948).

60—Señorita Ofelia Paulina Collazo (jubilación escolar), $ 192.00 mensuales. (Carpeta 1898|948).

62—Señora Paula de León de Franco (pensión), $ 439.62. (Carpeta 2381|948).

63—Señora Urbana Mahler de Chirif e hija (pensionistas). (Carpeta 1926|948).

64—Señora Ermida Cayetana Fonsalfa de Techera e hijas (pensionistas), pesos 362 82. (Carpeta 1919|948).

65—Señora María Ferretti de Benedetti e hijas (pensionistas), $ 428.12. (Carpeta 1915|948).

66—Señora Mercedes Rodríguez de David (pensión), $ 232.76. (Carpeta número 1914|948).

67—Señora Magdalena Cobas de García y e hijas (pensión) $ 730.82. (Carpeta N.o 1917|948).

68—Señorita Luisa Gordillo Viera (pensión), $ 332.00. (Carpeta 1918|948)

69—Señora Sixta Elena Rotundo de Fontana (pensión), $ 957.06. (Carpeta 1885|948).

70—Menor María del Carmen Fagúndez Aires (pensión), $ 120.00. (Carpeta número 1884|948).

71—Señora Eusebia Ferrari de García e hijos (pensionistas), $ 709.18. (Carpeta 1886|948).

72—Señora Dolores París de Facal (pensión) $ 332.27. (Carpeta 1838|948).

73—Señora Blanca Luz Farías de Gil e hijas (pensión), $ 576.82. (Carpeta número 0469|948).

74—Señorita Rosa Parma Muniz pensión), $ 624.54. (Carpeta 1821|948).

75—Señora Teresa Caputi de Pasegui e hijas (pensión), $ 576.11. (Carpeta N.o 1921|948).

76—Señorita Eusebia González (pensión). $ 120.32. (Carpeta 1722|948).

77—Señora Ramona Martínez de Ferreira e hijos (pensión), $ 990.00. (Carpeta 1923|948).

78—Señora Delfina Ruibal de la Fuente (pensión), $ 425.27. (Carpeta 3102|939).

79—Señora Maximiana Méndez de Mateo e hijos (pensión), $ 240.00. (Carpeta 289|939).

80—Señorita Carmen Zubillaga de Souto (pensión), $ 800.00. (Carp. 3717|37).

81—Señorita Teresa Agueda Pesce de Ilardia (pensión) $ 867.23. (Carpeta N.o 2073|948.

82—Señora María E. Estrella de Oliver (pensión), $ 332.18. (Carp. 2157 de 1947).

83—Señor Germán Núñez Nieves (retiro policial), $ 1.086.71. (Carpeta número 1869|948).

84—Señor Severino A. Angio Pérez (jubilación). $ 540.00. (Carp. 1932|48).

85—Señora Antonia Anacleta Figueredo (jubilación), $ 597.74. (Carpeta número 1931|948).

86—Señor Baldomero Facal Abelenda (jubilación), $ 879.05. Carpeta 1868|48).

87—Señor José Antonio Castro (jubilación), $ 206.39. (Carpeta 1871|948).

88—Señor Ricardo Tell Figueredo (jubilación escolar), $ 336.67 mensuales. (Carpeta 2183|948).

89—Señora Zarina Malán Armand Ugón de Loureiro (jubilación), $ 995.00. (Carpeta 1966|48).

90—Señor Agustín Fantini Caterini, (retiro policial), $ 435.80. (Carpeta N.o 2819|946).

91—Señora Raquel Jorge de Ottati (pensión). $ 624.00. (Carpeta 1823|48).

92—Señora Ana Barrera de Quintana (pensión), $ 636.64. (Carpeta 2866|42).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldo a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

93—Señorita Ida Davis, $ 310.00. (Carpeta 1955|41).

94—Señor Jorge Clarck, $ 200.83. (Carpeta 1845|937).

95—Señorita Selva Pardo García, pesos 325.00. (Carpeta 1508|948).

96—Señorita Sara García Ruis, pesos 172.00. (Carpeta 3699|941).

97—Señor Julio Macedo, $ 330.00. (Carptea 1235|940).

98—Señorita Graciela Temesio, pesos 114.00. (Carpeta 1331|947).

99—Señor Roberto I. Taruselli, pesos 366.67. (Carpeta 1781|947).

100—Señor Arístides López Iruleguí, $ 377.50. (Carpeta 2211|937).

101—Señorita Aída D'Avanzo, pesos 895.00. (Carpeta 3288|938).

102—Señor Francisco Bianchi, pesos 335.00. (Carpeta 2096|944).

103—Señor Abel Theodoluz, $ 328.33. (Carpeta 1927|944).

104—Señor Walter Píriz, $ 184.17. (Carpeta 1550|947).

105—Señorita Isabel Artus, $ 561.67. (Carpeta 1360|1947).

106—Señorita María V. Repetto, pesos 104.52. (Carpeta 15608|1948).

107—Señor Elbio R. Giani, $ 208.50. (Carpeta 1561|1948).

108—Señor Pedro Hernández, pesos 208.50. (Carpeta 1563|1948).

109—Señor Oscar Ribas, $ 76.00. (Carpeta 2307|1947).

110—Señor Juan R. Díaz, $ 225.00. (Carpeta 1660|948).

111—Señor Jorge Cabrera Rodríguez, $ 420.00. (Carpeta 1682|942).

112—Señor Roberto Minetti, $ 194.17. (Carpeta 2489|1940).

113—Señora Alma Acosta de Alzola, $ 215.03. (Carpeta 1951|1946).

114—Señor Juan Carlos Aramilla, pesos 343.33. (Carpeta 3031|1937).

115—Señor Héctor Valabrega, pesos 170.00. (Carpeta 1278|1946).

116—Modificar el artículo 1.o de la resolución de mayo de 1948, debiéndose entenderse que la ratificada era de 23|10|46, y no de 26|10|946 y no de 26 de octubre de 1947 (Carpeta 117|47).

117—Declarar que la señora Ana Dolores Puyade de Quiñones tiene derecho a subsidio con $ 193.57. (Carpeta 1913|48).

118—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Gil Julio Pelosi, tuvo derecho a la jubilación con $ 684.87 anuales y declarar que la señora Josefina Mugullar de Pelosi e hija, tienen derecho a pensión con pesos 451.88 anuales. (Carpeta 1889|1948).

119—Declarar que el señor Felipe A. Reguier, tiene derecho al beneficio de casa-habitación con $ 30.00 mensuales. (Carpeta 1032|48).

120—Declarar al solo efecto del pago de sus haberes a sus herederos, que el señor Francisco Méndez, tuvo derecho a la reformama de cédula con $ 506.28 y asimismo declarar a la señora María Píriz de Méndez e hija, pensionista con $ 334.14 anuales. (Carpeta 1930|1948).

121—Declarar que el señor Luis Felipe Larrosa Guasque, tuvo derecho al beneficio de casa-habitación con $ 25.00 mensuales. (Carpeta 1866|1948).

122—Declarar que la menor Eugenia Cabrera Alvarez tiene derecho al traspaso de pensión con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1810|1948).

123—Declarar que la señora María López de Castro, tiene derecho al subsidio con $ 92.82. (Carpeta 2010|1948).

124—Declarar que la señorita María Inés García Fraga y la señora Carmen Leonor García de Farías, tiene derecho al traspaso de pensión con $ 326.51 anuales. (Carpeta 1817|1948).

125—Declarar al menor Carlos Aníbal Correa, copartícipe de la pasividad acordada a la señora Amanda Oddone de Correa e hijos por superior resolución de 27 de mayo de 1947. (Carpeta 1442|1947).

126—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor Angel Pizzorno Pirotti, tuvo derecho a la reforma de cédula con $ 1.033.93, y declarar a la señora Marcolina Silveira de Pizzorno, pensonista con $ 516.96 anuales. (Carpeta 963|1948).

127—Declarar que la señora Alba T. Sepúlveda Larrosa, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Sarpeta 912|1944).

128—Declarar que la señorita Clemencia Barreto, no tiene derecho a los haberes pensionarios reclamados. (Carpeta N.o 2518|1946).

129—Declarar que la señora Josefina Medina de Piffaretti, tiene derecho a subsidio, con $ 218.10. (Carpeta 1825|948).

130—Modificar la resolución de 8|7|47, en el sentido de declarar que el verdadero nombre del titular de la misma es el de Olidio Cuña Suárez. (Carpeta 1649|947).

131—Déjase sin efecto la resolución de 18|11|947, por la que se acordó reforma de cédula, al señor Juan de Dios Niño. (Carpeta 2941|947).

132—Déjase sin efecto la resolución de 7|10|947, que otorgó jubilación escolar a la señora María Elida Pérez de Rossa y declárase a la misma, jubilada escolar, al amparo de las leyes N.o 9.940 artículos 9.o y 33; N.o 10.014, artículo 1.o y de la de 5|1|948, artículo 3.o, con $ 160.00 mensuales. (Carpeta 2544|948).

133—Declarar a la señora Olga Cibils de Iribarren e hija, pensionistas, con pesos 1.028.14. (Carpeta 2076|948).

134—Declarar al señor Enrique Aramburu González, (jubilado), con $ 3.726.00. (Carpeta 1933|948).

135—Declarar al señor Eduardo Francisco Kelly Sellanes, jubilado, con pesos 681.26. (Carpeta 1927|948).

136—Declarar a la señora Sarah Terra de Baldomir, (pensionista), con pesos 3.465.00 anuales. (Carpeta 1273|947).

137—Conceder al señor Aníbal Del Campo, el beneficio de acumulación de sueldos, con $ 310.00 mensuales. (Carpeta 3780|944).

138—Conceder al señor Aníbal Del Campo, el beneficio de la acumulación de sueldos con $ 557.50 mensuales. (Carpeta 3780|944).

En este estado se procede a retirar el asunto que lleva el número 61 (sesenta y uno) de la presente acta.

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta, — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Sábado 31 de Julio de 1948 — Núm. 12527

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A)	Edictos judiciales y avisos en general. Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	(º) 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis de camiones para transporte de tres y cinco toneladas de carga respectivamente, de acuerdo a las condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y de 8 a 12 horas los días Sábados solamente

Las propuestas redactadas en idioma castellano en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1º de Agosto de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina edificio Aduana (cuarto piso, costado Oeste).— Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.28-22001-v.ag.7.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: Agujas para Primus, Cepillos de paja para ganado, Candados, Mondadientes, Tazas loza con platillos, Tazas de aluminio para barba, Lamparillas eléctricas, Papel para fumar, Tabaco, Zuecos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.2[illegible] v.ag.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: Agujas para primus, cepillos de paja para ganado, candados, mondadientes, tazas loza con platillos, tazas de aluminio para barba, lamparillas eléctricas, papel para fumar, tabaco, zuecos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Agosto de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.29-22018-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir camisetas de punto media manga tipo verano para niños, camisetas de punto tipo sport, calzoncillos tela blanca, culotes jersey de seda, calcetines niños, calcetines buena calidad, género para vestidos tipo fantasía verano, medias señora seda artificial, medias buena calidad para señora, pañuelos tela blanca, sábanas de lienzo, soutiens en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Agosto de 1948 a las [illegible] horas. — Montevideo, Julio 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.29-22011-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir: Bolsitas de azul, cucharas comunes para sopa, coladores con tejido para te, block para cartas en papel blanco rayado, cajillas de cigarrillos, espumaderas, fuentes esmaltadas, porotos bayos, porotos tipos milagros, platos esmaltados, líquido insecticida, sardinas en cajones vino oporto, relojes pulseras, termos requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día [illegible] de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.27 21996-v.ag.6.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000 00	$	30 00 la página
De $	20.001.00	" "	50 000 00	"	50.00 " "
" "	50 001 00	" "	100 000.00	"	70 00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000 00	"	100.00 " "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	"	120.00 " "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	" "	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante				"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(º) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47. Asunto N.o 288
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47, para adquirir Frazadas para tropa, cinta de filera, cuerda de cáñamo, ojales de bronce, ... estañadas hilo de coser blanco, requeridos por Talleres para el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Agosto de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Julio 28 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.30-22024-v.ag.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir cueros de potrillos o ternera, cueros de ovinos o de otra procedencia de animal para confección de parches para cajas de guerra, cuerda de algodón, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Agosto de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Julio 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.29-22010-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3360. Llámase a licitación pública número 64 para adquirir: brin azul, brin blanco, cinta blanca cinta negra, botones requeridos por Talleres para diversas confecciones para los Reservistas Navales de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Julio 17 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.22-21887-v.ag.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: una máquina de sumar y restar, una máquina de escribir requeridas para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Julio de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Julio 17 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.22-21898-v.ag.2.

DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR
VENTA DE VEHICULOS FUERA DE USO
Ultimo aviso

La Dirección General de la Aeronáutica Militar oye ofertas para la venta de cuatro vehículos a motor, fuera de uso, uno con equipo Ballot de iluminación, los que pueden ser examinados en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza", avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, deberán ser entregadas en la Sección Contaduría de esta Dirección General, Lucas Obes número 897 (Prado), el día 29 de Julio de 1948 a la hora 10 (diez horas), donde serán abiertas en presencia de los interesados. — El Encargado de la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Jl.22-21905-v.ag.2.

INSCRIPCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 mamelucos tipo mecánico y gorro con visera para ídem de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edicio Aduana cuarto piso) Costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Los interesados a la licitación se presentarán el 4 de Agosto de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento con sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitación. – Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corrriente) Jl.22 21900-v.ag.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 267
(2.o llamado)

Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494.

Las propuestas se abrirán el día martes 10 de Agosto de 1948, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.30-22029-v.ag.7.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 28|4

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para las obras de reformas que comprenden: albañilería, pinturas y carpintería, a realizarse en el local que ocupará la Agencia Cordón de la Institución, situado en la avenida 18 de Julio número 1914, esquina Rivera número 1912, de acuerdo a la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 12 de Agosto de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.30-22020-v.ag.4.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 327

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de sumar accionadas a mano, de 8 columnas y 3 máquinas de sumar, eléctricas de 10 columnas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero, desde las 14 a las 18 horas (los sábados desde las 8 a las 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en la citada división el día 16 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Jl.29-22014-v.jl.31.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. (Sábados de 9 a 11 horas)

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día Martes 21 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta Corriente) Jl.28-22006-v.ag.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 584

Llámase a licitación para el **suministro** de hierro ángulo de acuerdo con el **pliego** de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 1.o de Octubre de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.29-22015-v.jl.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 583

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de brin fluminense, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día tres de Setiembre de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.29-22016-v.jl.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 566
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de 4.000 kilos de remaches de hierro negro cabeza cónica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 29 de Setiembre de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jl.29-22017-v.jl.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 24|48 — Amplia
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 complementos telefónicos para operadores, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Guaraní 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Agosto de 1948, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.30-22027-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:

2 de Agosto. — Hora: 17 Lic. 174. Reparación azoteas Hosp. Minas, 2.o llamado. — Hora: 17 y 15. Lic. 177. Bolsas de papel, papel de embalaje, fumar, examen, etc., 2.o llamado. — Hora: 17 y 30. Lic 180, Lampazos y ladrillos ingleses, 2.o llamado. — Hora: 17 y 45. Lic. 181, Electricidad, 2.o llamado. — 9 de Agosto. — Hora: 15 y 15. Lic. 175. Impresión de folletos, de Divulgación Sanitaria y Prevención, 2.o llamado. Hora: 15 y 30. Lic. 179. Aparato de onda corta, portátil, Garfield o similares, Cif, 2.o llamado. — 16 de Agosto. — Hora: 15 y 15, Lic. 202. Tejidos. — Hora: 15 y 45, Lic. 203. Uniformes para porteros. — 23 de Agosto. — Hora: 16 y 30. Lic. 199. Muebles de madera para sala de profesores Hosp. Clínicas. — Hora: 17. Lic. 200. Muebles metálicos para sala de recibo de visitantes Hosp. Clínicas. — 30 de Agosto. — Hora: 14. Lic. 156. Máquina para llenar y cerrar ampollas, filtros, tamices y emulsionera, Cif o Fob, 2.o llamado. — 6 de Setiembre. — Hora: 14, Lic. 201. Tejidos, Cif. — Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892, 3.er piso. — Montevideo, 26 de Julio de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.30-21990-v.ag.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Jefe del Servicio y Policlínica Oftalmológica en el Hospital Maciel (méritos). Asignación mensual, $ 155.00.

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (méritos). Asignación mensual, $ 125.00.

Médico del Dispensario del Cerro del Servicio de Asistencia Externa (méritos). Asignación mensual, $ 155.00.

Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica en el Hospital Maciel. Asignación mensual, $ 155.00 de acuerdo con lo que establecen los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Médico Ayudante de Sala Guardia y Policlínica de la Colonia Saint Bois, Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Asignación mensual, $ 175.00, de acuerdo con lo que establecen los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 28 de Agosto de 1948 a la hora 10. — Montevideo, Julio 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.29-22009-v.ag.2.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

A los laboratorios nacionales y extranjeros, representantes, casas homeopáticas, yuyerías y toda otra entidad dedicada a la producción y comercialización de productos destinados a la medicación humana, pone en su conocimiento que a partir del 1.o de Setiembre del corriente año, no podrán realizar ninguna clase de propaganda que no haya sido previamente autorizada por esta Comisión, autorización que deberá hacerse constar en forma escrita o verbal según se trate de uno u otro género de propaganda.

22019

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32, por la adquisición de un microscopio. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 11 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.30-22028-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 2, por la adquisición de artículos de almacén, (lentejas, porotos, fécula de maíz, harinas de legumbres, aceite y fariña) Fijándose la apertura de las propuestas para el día 6 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.27-21997-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30, por reparación de ollas de aluminio. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 2 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21953-v.ag.3.

UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo [illegible] Alberto Reinoldi que falleció; las mismas se realizarán el día 12 de Agosto próximo, de las 9 a las 11 horas. Los interesados tienen plazo para inscribir candidatos hasta quince días antes de las elecciones. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.27-21993-v.jl.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 294
Compra de encerados para vagones

Se llama a licitación para el suministro de encerados para vagones, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 6 de Octubre de 1948 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Julio de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.29-22007-v.ag.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 105.000 kilos de flejes de acero. La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 13 de Setiembre de 1948, a las 16 horas estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1464, el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, 26 de Julio de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.30-21991-v.ag.2

U. T. E.
LICITACION N.o 2 832
Segundo llamado
Fundas para emplames de conductores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 5.560 fundas de cobre electrolítico para uniones de conductores telefónicos y 75 pinzas para su uso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 1.00. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jl.28-22003-v.ag.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.833
Segundo llamado
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de trapos blancos para limpieza de máquinas, a entregar en dos remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jl.28-22004-v.ag.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 2886
Crucetas de lapacho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 17.200 crucetas de lapacho amarillo para sostener aisladores de uso telefónico, agujereadas, en distintos tamaños de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Julio de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.27-21994-v.jl.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.884
Grúa Puente

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para el suministro y montaje de una grúa puente a instalarse en el edificio de Almacenes con las siguientes características: 18m. 20 de luz; 81m 90 de recorrido longitudinal: 21m 00 de recorrido vertical; un gancho de 20 T. de carga útil y otro de 5 T. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 2.00. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta Corriente) Jl.23-21963-v.ag.3.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.508

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de guantes de cuero al cromo. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura y recepción de las ofertas se realizará en el local mencionado el día 4 de Agosto de 1948, a las 10 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.28-22005-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1519. — Compra de 200.000 macetas de barro para envejecer eucalipto. Apertura: Agosto 16 de 1948 a las 16 horas.

Número 1520. — Compra de uniformes y artículos varios para las tripulaciones de los barcos petroleros del organismo. Apertura: Agosto 17 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.26-21936-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.515. Compra de 8.800 toneladas de leñas nacionales. Apertura: Agosto 5 de 1948, a las 10 horas.

N.o 1.516. Compra de una máquina de calcular y otra de sumar, accionadas eléctricamente. Apertura: Agosto 12 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.517. Compra de tres equipos cargadores para baterías de automóviles Apertura: Agosto 30 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.518. Compra de mamelucos, trajes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc. en brin, para personal obrero y operarios. Apertura: Agosto 13 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.23 21955-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Tomás Diago número 631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres modelos artísticos de "Andador Coloso" "Escritorio Escolar Coloso" y "Escritorio Coloso", de todo lo cual se declara autor habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.30-8358-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JONES y Cía., por Marques Castro, S. A., de Montevideo con domicilio en la calle Cuareim número 1230, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase comercial musicalizada "Productos Universal en su Estancia Aumentan su Ganancia", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1948. —Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.28-8254-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO R. TESTA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1887, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de juguetes, denominados "Muñeco Saltarín" y "Muñeco Caminante", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$3.00 Jl.24-8121-v.ag.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN FERREIRO uruguayo, maestro, domiciliado en la avenida General Ga[illegible] 2215 de esta ciudad, soli[illegible] Registro de Derechos de autor, del libro titulado "El mesianismo biológico del macho" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays. Interventor.

$3.00 Jl.22-8004-v.ag.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARVAL y O'FARRELL, con domicilio en la calle Rincón número 454 de esta ciudad, por la firma Martini y Rossi S. A., de Turín-Italia, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis afiches de propaganda del Vermouth Martini, que entre varios dibujos, emblemas y versos llevan las leyendas: "Que inolvidable domingo viendo ganar a su pingo" "Y ahora la fiesta empieza con Martini a la cabeza" "Hay diferencia entre "vermouth" y vermouth Martini" "Con sortija o sin sortija Mascuerpo corre una fija". "La fiesta se pone linda pues con "Martini" se brinda". "Doble aroma con Martini porque tiene más cuerpo", "Seguro, Vermouth Martini tiene más cuerpo" "Martín Mascuerpo yo soy y para servirlo estoy". de los cuales son autores editores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Julio 20 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$8.00 Jl.24-8133-v.ag.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54285. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), **han** solicitado el registro de la marca

ACNOMEL

para distinguir artículos de la clase 9 (ungüento para controlar el acné). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.23-8030-v.ag.3.

ACTA N.o 54356. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

A'Lure

para distinguir artículos de la clase 4 (portasenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.30-8330-v.ag.10.

ACTA N.o 54357. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALPHABET

para distinguir artículos de la clase 4 (portasenos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Jl.30-8331-v.ag 10.

ACTA N.o 54354. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Warner's

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.30-8332-v.ag.10.

ACTA N.o 54355. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Redfern

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.30-8333-v.ag.10.

ACTA N.o 54334. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Buccellati, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (objetos de orfebrería y joyería en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.30-8334-v.ag.10.

ACTA N.o 54335. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



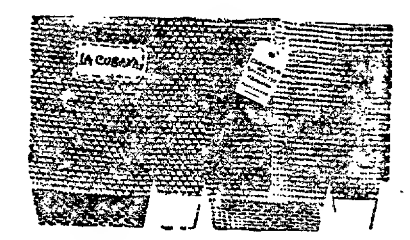
para distinguir artículos de la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jl.30-8338-v.ag.10.

ACTA No 54318. — Montevideo Julio 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée l'Equilibr Biologique, de Commentry, Allier (Francia), han solicitado el registro de la marca "L'EQUILIBRE BIOLOGIQUE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26-8164-v.ag 5.

ACTA N.o 54313. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROCACILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl 26-8166-v ag.5.

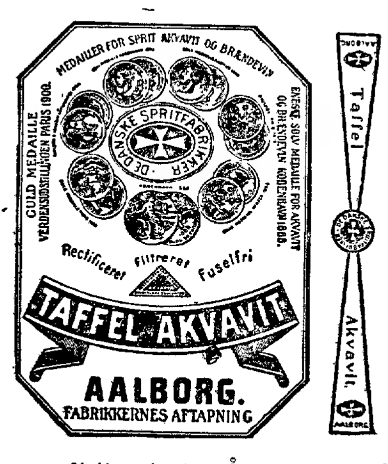
ACTA N.o 54312. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernard Charles Herard Madie Du Cauze de Nazell, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "APPERT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26 8165-v.ag.5.

ACTA N.o 54324. — Montevideo, Julio 22 de 1948 [illegible] on esta fecha Marval y O'Farrell, p[illegible] ier y Cía., S. A., de Montevideo, s[illegible] registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9:00 Jl.28-8257-v.ag.7.

ACTA N.o 54307. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha A - S Danske Spritfabrikker, de Copenhague (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jl.28-8244-v.ag.7.

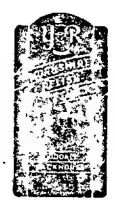
ACTA N.o 54330. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Alejandro Llauro e Hijos, S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la renovación de la marca



para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.28-8245-v.ag.7.

ACTA N.o 54322. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Finsterwald y Schaich, de Montevideo solicita registrar la marca "HANOMAG", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jl.28-8248-v.ag.7.

ACTA N.o 54336. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodall, Backhouse y Co., Limited, de Leeds, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir [illegible] de la clase 1 (salsas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jl.30-8336-v.ag.10.

ACTA N.o 54337. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodall, Backhouse y Co., Limited, de Leeds, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (salsas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.30-8337-v.ag.10.

ACTA N.o 54358. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LE GANT

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.30-8327-v.ag.10.

ACTA N.o 54359. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STA-UP-TOP

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.30-8328-v.ag.10.

ACTA N.o 54360. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warner Brothers Company, de la ciudad de Bridgeport (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

YOUTHLASTIC

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.30-8329-v.ag.10.

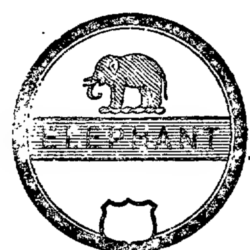
ACTA N.o 54344. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lustron Corporation, de la ciudad de Columbus (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.30-8535-v.ag.10.

ACTA N.o 54300. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIGIEMAR", para la clase 9 (un producto a base de digital). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8085-v.ag.3.

ACTA N.o 54291. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia), solicitan registrar la marca



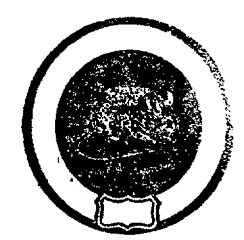
para artículos de las clase 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.23-8065-v.ag.3.

ACTA N.o 54273. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical Industries Ltd., de Wexham Road, Slough, Buckinghamshire y Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.23-8029-v.ag.3.

ACTA N.o 54292. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por J. y . P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia), solicitan registrar la marca



"RATON", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jl.23-8066-v.ag.3.

ACTA N.o 54280. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiltex, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jl.23-8031-v.ag.3.

ACTA N.o 54293. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Spojené Ocelarny Narodní Podnik, de Praga (Checoeslovaquia), solicitan registrar la marca "POLDI DIADUR", para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.23-8068-v.ag.3.

ACTA N.o 54282. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Shaw y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MINOR" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-7999-v.ag.2.

ACTA N.o 54284. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Shaw y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "TATRA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-8000-v.ag.2.

ACTA N.o 54278. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha E. Schnurmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "HALING", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-7997-v.ag.2.

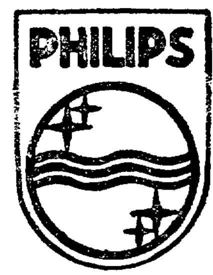
ACTA N.o 54277. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha E. Schnurmann, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLLING", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-7996-v.ag.2.

ACTA N.o 54265. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.22-8003-v.ag.2.

ACTA N.o 54242. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$12.00 Jl.22-8046-v.ag.2.

ACTA N.o 54204. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha Manuel Pérez, Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SALOME", para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-8020-v.ag.2.

ACTA N.o 54281. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Shaw y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "AERO-MINOR", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jl.22-7998-v.ag.2.

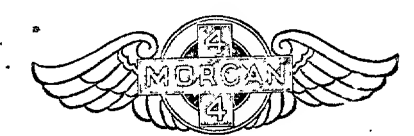
ACTA N.o 54219. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.23-7748-v.ag.3.

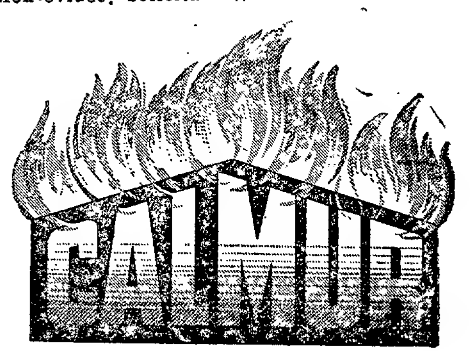
ACTA N.o 54295. — Montevideo Julio 19 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FASCICL", para distinguir productos veterinarios clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8098-v.ag.4.

ACTA N.o 54283. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Shaw y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jl.24-8106-v.ag.4.

ACTA N.o 54275. — Montevideo, Julio 16 de 194.. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jl.24-8108-v.ag.4.

ACTA N.o 54304 — Montevideo, Julio 20 de 1948 — Con esta fecha Minuchin y Rosengarten, de esta ciudad, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.24-8109-v.ag.4.

ACTA N.o 54303. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

Richard

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.24-8110-v.ag.4.

ACTA N.o 54302. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

TAMPAX

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Jl.24-8112-v.ag.4.

ACTA N.o 54331. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "IFOMICETINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jl.28-8249-v.ag.7.

ACTA N.o 54289. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Mussafia y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "NOVETO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8102-v.ag.4.

ACTA N.o 54290. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Mussafia y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "NOVEMAC" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8103-v.ag.4.

ACTA No 54323. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Finterwald y Scnaich, de Montevideo, solicita registrar la marca

Jion

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.28-8247-v.ag.7.

ACTA N.o 54332. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUARNIERI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-8250-v.ag.7.

ACTA S.o 54327. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEXACREMA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-8251-v.ag.7.

ACTA N.o 54328. — Montevideo Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEXAFLUIDO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-8252-v.ag.7.

ACTA N.o 54329. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEXAPOLVO", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-8253-v.ag.7.

ACTA N.o 54257. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha José A Olivera Peyrán, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEUTRA - SELTZ", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Jl.28-8240-v.ag.7.

ACTA N.o 54286. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha R. Senin, de Montevideo, solicita el registro de la marca "Don Pancho", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.28-8241-v.ag.7.

ACTA N.o 54019. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — Con esta fecha Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORBEX", para la clase 6 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Jl.28-8242-v.ag.7.

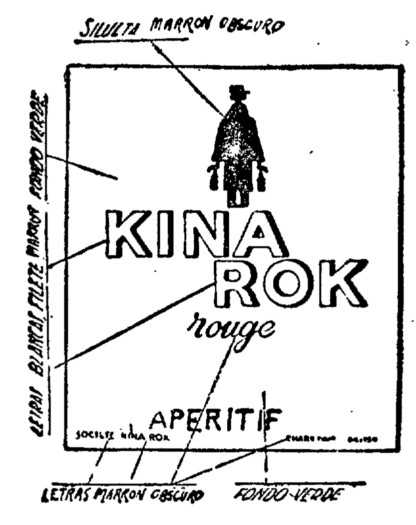
ACTA N.o 54333. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Juan José Malarini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.28-8232-v.ag.7.

ACTA No 54320. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PAYLANA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Jl.28-8230-v.ag.7.

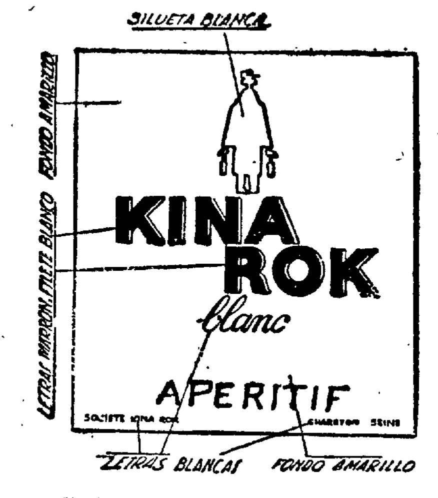
ACTA N.o 54321. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Ernesto Vidal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ESKADIAMER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.28-8231-v.ag.7.

ACTA N.o 54263. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Société Kina Rok, de París (Francia), solicita registrar la marca



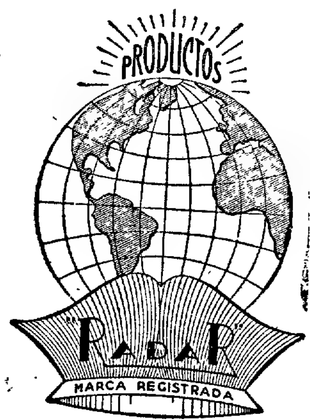
para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
$16.00 Jl.22-8001-v.ag.2.

ACTA N.o 54264. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Société Kina Rok, de París (Francia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.50 Jl.22-8002-v.ag.2.

ACTA N.o 54274. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Manuel Souto López y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jl.22-7998-v.ag.2.

ACTA N.o 54276. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha E. Schnurmann, de Montevideo solicita registrar la marca "BALLIS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.22-7995-v.ag.2.

ACTA N.o 53995. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez, ha solicitado la inscripción de la marca "ALEURINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8117-v.ag.4.

ACTA N.o 53994. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez, ha solicitado la inscripción de la marca "EUPRENEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8118-v.ag.4.

ACTA N.o 53993. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez, ha solicitado la inscripción de la marca "VIO - KALMO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8119-v.ag.4.

ACTA N.o 53992. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez, ha solicitado la inscripción de la marca "ADISNAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Jl.24-8120-v.ag.4.

ACTA N.o 54298. — Montevideo Julio 19 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMACEM" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8101-v.ag.4.

ACTA N.o 54271. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Con esta fecha Société Nouvelle Minerva de Sprimont (Bélgica) solicita registrar la marca

MINERVA

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.24-8107-v.ag.4.

ACTA N.o 54294. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMACON", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8097-v.ag.4.

ACTA N.o 54296. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERMAPROOF", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8099-v.ag.4.

ACTA N.o 54305. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Apolant S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAMA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto medias y calcetines de todas clases y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-8111-v.ag.4.

ACTA N.o 54288. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Herbert Roosen, de Montevideo, solicita registrar la marca "TORPEDO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8104-v.ag.4.

ACTA N.o 54287. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha Julio Bonjour, de Pando (Departamento de Canelones), solicita registrar la farca "FORSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.24-8105-v.ag.4.

ACTA N.o 54319. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por la Dirección Nacional de Industrias del Estado dependiente del Gobierno Argentino, solicita registrar la marca "DINIE", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-3122-v.ag.4.

ACTA N.o 54310. — Montevideo Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Stream - Line Filters Limied, de Hele - Shaw Works, Ingate Place, Londres (Inglaterra), solicitan renovar la marca "STREAM - LINE", para la clase 16 (filtros para la purificación de sustancias líquidas y aparatos para filtrar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.24-8134-v.ag.4.

ACTA N.o 54308. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Kay Daumit, Inc., de Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Lustre-Creme

para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.24-8186-v.ag.4.

ACTA N.o 54309. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufaturing Company, de Saint Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Scotch

para la clase 15 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.24-8135-v.ag.4.

ACTA N.o 54341. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Rozemblum y Rath, de Montevideo, solicita registrar la marca

ARGYLE

para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Jl.28-8246-v.ag.7.

ACTA N.o 54343. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha el señor Faustino García Alvarez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARTIGAS HOTEL", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-8274-v.ag.9.

ACTA N.o 54346. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Electric Company, de Schenectady Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

Ken-Rad

para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.29-8269-v.ag.9.

ACTA N.o 54297. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCATIN", para distinguir "extracto de corteza suprarrenal", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.29-8140-v.ag.9.

ACTA N.o 54338. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Especial de Niños, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHARITO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.30-8325-v.ag.10.

ACTA N.o 54339. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Especial de Niños, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RIALTO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.30-8326-v.ag.10.

ACTA N.o 54361. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha A. Casal Vera Ltda., Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CRAVENA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.30-8305-v.ag.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7301.—Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Rozemblum y Rath, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de tensor y combinador automático de la multiplicación para la cadena motriz de bicicletas y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.28-8255-v.ag.7.

ACTA N.o 7302. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición y procedimiento para cerrar recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.28-8256-v.ag.7.

ACTA N.o 7300. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Laboratories, Inc., con domicilio en Kansas (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la irradiación de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.26-8167-v.ag.5.

ACTA N.o 7299. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para manufacturar tapas para recipientes de vidrio o metal con el material correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.21-8137-v.ag.4.

ACTA N.o 944. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Con esta fecha, el señor Renzo Cortimiglia, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para un mosaico coloreado fabricado a base de sílice carbonato de sodio de cal materias opacizantes y colorantes resistente en forma especial a los agentes exteriores, destinados a revestimientos de muros, pisos, baños, etc., y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16 00 Jl.23-7391-v.ag.14.

ACTA N.o 7298. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ramiro Lamela y José Lamela, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de sobres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.23-8032-v.ag 3.

ACTA N.o 7297. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. I. Du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y compuestos para proporcionar nuevos compuestos orgánicos del mercurio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.22 7994-v.ag.2.

ACTA N.o 947. — Montevideo Julio 13 de 1948. — Con esta fecha Lanafil I. Tailler, S. A., Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alfombras y camineros de elaboración mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 Jl.16-7805-v ag.7.

ACTA N.o 945. — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — Con esta fecha los señores Carlos Basso Stajano (ingeniero agrónomo), Ernesto Liesegang (químico industrial) y Alberto Basso Stajano, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Elaboración de pasta mecánica o pulpa o celulosa mecánica y celulosa obtenida por procedimientos químicos, crudas o blanqueadas a partir de "Arundo Donax" (Caña de Castilla) y de papel de cualquier clase y tipo y cartón a partir de la mencionada pasta mecánica y celulosa o pulpa mecánica y|o celulosa química solas o en mezclas o combinadas entre sí y con pastas mecánicas o celulosa mecánica o p[illegible] de madera y celulosas químicas de c[illegible]er origen", y de acuerdo con lo qu[illegible] dispone el artículo 3.o del decreto reg[illegible]entario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.10-7634-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 108|948

Llámase a licitación pública por séptima ve para las obras de venta de madera en el parque nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en [illegible] secretaría de esta Dirección, calle 25 de [illegible] donde podrán obtener copias los [illegible] solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.30-21922-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|1948

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de perforación rotativa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 287.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.29-22008-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30. Tramo: Artigas Tres Cruces. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente número 2479. Propiedad de Asociación Agropecuaria y de Industrias de Artigas. Padrón número 1130. Area: 9644 m2. 82.
Ruta N.o 30. Tramo: Artigas Tres Cruces. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente número 2483. Propiedad de Jacinto Aveduto. Padrón número 1116 Area: 1 hectárea 5112 m.2 50.
Ruta N.o 30. Tramo: Artigas-Tres Cruces. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Artigas. Expediente número 2485. Propiedad de sucesión Luis Riastri. Padrón número 1114. Area: 3 hectáreas 9816 m2. 71.

Las antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E Caballero, Agrimensor de Expropiaciones
(Cuenta Corriente) Jl.24-21968-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera-Paso Lugo. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2541. Propiedad de Carlos Alberto Lavista. Padrón número 3823. Area: 7 hectáreas 1049 m2 52.
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores Estación Palmitas. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2545. Propiedad de José V. Gómez y Zelmira O. de Martínez Padrón número 3788. Area: 8834 m2. 32.
Ruta N.o 105 Tramo: Dolores-Estación Palmitas. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2546. Propiedad de Rolando, Walter y Hamilton Lorenzi. Pa-

drón número 3786. Area: 4 hectáreas 5316 m2. 93.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Estación Palmitas. Ubicada en la sétpima sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2749. Propiedad de sucesión Sixta Rodríguez de Romero. Padrón número 961. Area: 1160 m2. 35.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21969-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco-Paso Manuel Díaz. Ubicada en la cuarta y quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 2513. Propiedad de Nicasio Ameixeiras. Padrón número 716. Area: 14 hectáreas 8232 metros cuadrados 45.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21970-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Desvío en el Pueblo Castillos. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 1651. Propiedad de sucesión Juan Ferrer y Lorenzo. Padrón número 3955. Area: 5025 m2.

Ruta N.o 9. (Ramal). Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2397. Propiedad de María Ubal de Chiribao. Padrón número 3948. Area: 6759 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21973-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interes que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso de Serpa. Ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 2453. Propiedad de Ofelia C. de Valerio. Padrón número 3410. Area: 2 hectáreas 4999 m2. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21971-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Flores. Expediente número 2919. Propiedad de Luis Olarte. Padrón número 790. Area: 3 hectáreas 4314 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabalan por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21972-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Salto. (Zona Suburbana del Pueblo Belén). Expediente número 2156. Propiedad de Juan Vicente Orihuela. Padrón número 26. Area: 2 hectáreas 7600 m2.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión. Ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Salto. (Zona Suburbana del Pueblo Belén). 5xpediente número 2194. Propiedad de María del Carmen Peirano de Ferreiro y sucesión Juan B. Peirano. Padrón número 58. Area: 1 hectárea 7242 m2. 58.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21974-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 1923. Propiedad de Pedro Leoncio Calacha. Padrón número 9640. Area: 1481 m2. 33.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2351. Propiedad de Pedro Ferrari. Padrón número 18734. Area: 2928 metros cuadrados 72.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones Expediente número 2353. Propiedad de Pedro Ferrari. Padrón número 17685. Area: 1469 metros cuadrados 58.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2379. Propiedad de Gregoria Ramos de Mesa. Padrón número 8065. Area: 1465 m2. 45.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2387. Propiedad de Marcelo L. Zunino. Padrón número 12316 y 22095. Area: 2409 m2. 90.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce. Ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2603. Propiedad de Robustiano Fernández. Padrón número 9241. Area: 5879 m2. 45.

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 2930. Propiedad de Adrián Lema. Padrón número 8623 y 12417. Area: 9847 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.22-21975-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illescas. Ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 624. Propiedad de Bernardino Alvarez. Padrón número 221. Area: 516 metros cuadrados 93.

Ruta N.o 42. Tramo: Sarandí-Arroyo Castro. Ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 1498. Propiedad de Francisco Acerenza. Padrón número 1096. Area: 200 m2. 78.

Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Tornero-Arroyo Talitas. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 2241. Propiedad de Alfredo de Castro Pérez. Padrón número 3334. Area: 4 hectáreas 8155 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21976-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2259. Propiedad de sucesión Eusebio Molina. Padrón número 725. Area: 6130 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21977-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Paso del Puerto. Ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente número 408. Propiedad de Leonardo Liuzzi. Padrón número 217. Area: 5 hectáreas 9187 m2. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21978-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1 - Estación Terminal. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 1648. Propiedad de María Ana Geymonat. Padrón número 10568. Area: 6050 m2. 96.

Ruta N.o 12. Tramo: Arroyo Grande-Cardona. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2206. Propiedad de sucesión Valentín Sánchez. Padrón número 5013. Area: 1 hectárea 8183 m2. 04.

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona-Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2278. Propiedad de Carlos Vila. Padrón número 54. Area: 4 hectáreas 1363 m2. 25.

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona-Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2322. Propiedad de Juan Zeipa. Padrón número 31. Area: 1 hectárea 3957 metros cuadrados 56.

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona-Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2324. Propiedad de Calixto Morales. Padrón número 6275. Area: 3700 metros cuadrados 56.

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona-Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2363. Propiedad de Tiburcio Robaina. Padrón número 241. Area: 1 hectárea 3268 m2. 90.

Ruta N.o 12. Tramo: Cardona-Arroyo Grande. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2383. Propiedad de Francisco, Juan y Angela Rodríguez y Florencia R. de Camacho. Padrón número 6297. Area: 8 hectáreas 4891 m2. 70.

Ruta N.o 12. Tramo: Arroyo Grande-Cardona. Ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2404. Propiedad de sucesión Feliciano Olase. Padrón número 243. Area: 6 hectáreas 6912 m2. 84.

Ruta N.o 21. Tramo: Accesos al Puente sobre el arroyo San Pedro. Ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2536. Propiedad de Francisco Vignolo. Padrón número 2243. Area: 3196 m2. 02.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2539. Propiedad de Mariano Barcena. Padrón número 10505. Area: 4 hectáreas 4088 m2. 0679.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2540. Propiedad de Juan

..ya (hijo). Padrón número 1922. Area: 1 hectárea 0600 m2. 2312.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2615. Propiedad de Mariano Bárcena. Padrón número 1922. Area: 1 hectárea 0875 m2. 3800.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2616. Propiedad de Carlos Vega. Padrón número 1922. Area: 6401 metros cuadrados 31.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta 1-Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2690. Propiedad de Saiustiano Lostao. Padrón número 4953. Area: 2 hectáreas 9780 m2. 38.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta 1- Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2691. Propiedad de Concepción, Haydeé Clarisa y [illegible] Díaz Villanueva. Padrón número 4862. Area: 4 hectáreas 7912 m2. 13.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta 1-Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2758. Propiedad de Josefa Irazábal de Rodríguez. Padrón número 1943. Area: 2 hectáreas 2167 m2. 00.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2754. Propiedad de Rosa Haramburú de Robert. Padrón número 8571. Area: 2 hectáreas 8935 m2. 05.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia Expediente número 2760. Propiedad de Teófilo Fuhrer. Padrón número 6738 y 6712. Area: 6 hectáreas 0720 m2.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2761. Propiedad de Juan Vital Schenk. Padrón número 6714 y 6614. Area: 4 hectáreas 6558 metros cuadrados 62.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal. Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2763. Propiedad de María Chevanton de Bernardi. Padrón número 1595. Area: 5320 m2. 48.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2789. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 3 hectáreas 3621 m2. 16.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2791. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 6695 m2.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2792. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 0694 m2. 70.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2793. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 4306 m2. 50.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2794. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 2 hectáreas 1721 m2. 04.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2795 Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 3920 m2.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2796. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 4384 m2.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2806. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 4244 m2. 30.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21 Ombúes de Lavalle Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2807. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 0741 m2. 50.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Colonio. Expediente número 2808. Propiedad de Estancias Julio Mailhos S. A. Padrón número 3918. Area: 1 hectárea 6148 m2. 83.

Ruta N.o 2. (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2830. Propiedad de Fructuoso Bentancur. Padrón número 11306. Area: 1 hectárea, 0495 m2. 2358.

Ruta N.o 2. (Ramal). Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2837. Propiedad de Leandro Baraibar. Padrón número 1820. Area: 6940 m2. 23.

Ruta N.o 2. (Rramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2840. Propiedad de José Martina. Padrón número 5003. Area: 1555 m2. 5908.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2843. Propiedad de Rosalía M. de Garbarino. Padrón número 7511 Area: 1167 m2. 2105.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2846. Propiedad de Raúl Borrás. Padrón número 1844. Area: 1 hectárea 6849 m2. 98.

Ruta N.o 2. (Ramal) Tramo: Rosario-Barker. Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2876. Propiedad de sucesión Carlos Garbarino. Padrón número 1810. Area: 1 hectárea 1609 m2. 5997.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2915. Propiedad de José Bentancor. Padrón número 6390. Area: 1 hectárea 8936 m2.94.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme Ruta N.o 21-Ombúes de Lavalle. Ubicada en la once sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2917. Propiedad de Pablo E. Davyt y Susana Geymonat de Davyt. Padrón número 10376. Area: 3474 m2. 03.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2928. Propiedad de sucesión Paulina Geymonat. Padrón número 10569. Area: 2189 m2. 95.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2964. Propiedad de Emilio Guichard. Padrón números 2994 y 10386. Area: 14 hectáreas 8932 m2. 23.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Terminal (Manantiales). Ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente número 2966. Propiedad de Francisco Muslera. Padrón números 2997 y 3000. Area: 13 hectáreas 9692 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.

(Cuenta Corriente) Jl.24-21979-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|1948

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 14 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.22-21895-v.ag.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
ADQUISICION DE "T.U.S.A."

Habiéndose aprobado por la Junta Departamental el convenio ad - referéndum concertado entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Empresa de Transportes Urbanos (T.U.S.A.) por el cual la Municipalidad adquiere el material rodante y demás elementos que constituyen el Activo de esa empresa, se efectúa esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores por cualquier concepto deberán justificar sus créditos ante la Inspección de Hacienda Municipal, calle Bartolomé Mitre 1260 en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Julio 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Jl.14-21858-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la grabación de cubiertos de platina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 31 de Julio de 1948 a las 10 horas.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar, Elvira Masini de Segui, Martina Fernández Marde Carbajal, Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno, Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos, Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más, Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida, Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra, Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título, duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARVALLIDO, en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn.14-6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando trasladar con destino a un nicho celular, procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto dupli-

cado de título por extravío del primitivo del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948. — La Jefatura.

$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.20 Jn.7-6295-v.set.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 30 de 1948

6.a Sección

RAMON CARLOS BENVENUTTO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1386 y NELIDA ALICIA QUEIROLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1386.

12.a Sección

VENANCIO CHIRICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2063 y ELSA NELLY ALLARIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio número 2063.

HECTOR MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2628 y CARMEN EMERILDA SIRI, 21 años, soletra, oriental domiciliada Municipio número 2628.

ESPIRITU MARIO CASSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3067 y ALBA ADELA SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3067.

VARTAN DAMIRJIAN, 45 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado en Araycuá 2176 y DIKRANUHI CHIKJENIAN, 36 años, soltera, armenia, domiciliada Araycuá 2176.

LUIS ALBERTO FRUGONI, 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Municipio 3229 y GLADYS ESTHER NOVELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1819.

PAREN SEMERDJIAN, 20 años, soltero, aparador, libanés domiciliado Emilio Raña 2557 e ISABEL GETZUIAN, 20 años, soltera, libanesa, domiciliada Monte Caseros número 2823.

ANGEL REZENDE, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3220 y ALBA IRENE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3224.

14.a Sección

MIGUEL LO VOTRICO, 43 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Abayubá número 2631, y RAMONA ROSA GOMEZ, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Abayubá 2661.

OSCAR PEDRO GUBBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 688 y NORMA MARTINATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 776.

ALBERTO JUAN GANCEDO, 45 años, soltero, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Capurro 874 y ROSALIA MAGARIÑOS, 40 años, soltera, española, domiciliada Capurro 874.

JOSE PEDRO PABLO MURPHY, 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Uruguayana 3631 y ZULMA CELDI PERE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3621.

LUIS PEDRO COLLA, 44 años, divorciado, albañil italiano, domiciliado Zapicán 2516 y MARIA ELENA GUIDO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán número 2516.

AGUSTIN SILVESTRE PEDOCCHI, 37 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Queguay 965 y FRANCISCA ANTONIA SCARPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 965.

ARTURO FELIX MAMEDE DE ALMEIDA, 55 años, soltero, piloto civil, argentino, domiciliado Amado Nervo 2679 y FANNY GERZOG, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Amado Nervo 3679.

22.a Sección

BLAS FAUSTINO ALVAREZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chimborazo 3773, Apto. 2 y OLGA EMILIA SIERRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada General Martín Rodríguez 4288.

JOSE LUIS PEON, 28 años, soltero albañil, cubano, domiciliado Rafael Hortiguera 3460 y MARIA ANGELICA SOTELO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3460.

EXEQUIEL ANTONIO CRUZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3428 y FLORENCIA REBOLLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3428.

FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3368 y MARIA TULA BARBOSA FIGUEREDO, 30 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada General Flores 3368.

JUAN ROBERTO DURE PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4077 y MARIA ESTHER GONZALEZ DURE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4077.

23.a Sección

JOSE DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Pagola 2274 y ROSA ALCIRA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2274.

GRACIANO IRIBERRY, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2725 y BLANCA VERONICA PEÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils número 2725.

$2.00 P|p.v.ag.2.

Montevideo, Julio 29 de 1948

3.a Sección

MANUEL LEMA BLANCO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3978, y MARTHA MATILDE OLIMPIA NILSON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 208.

FRANCISCO DOMINGO HUELMO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2769, y AMELIA LAGO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 231.

4.a Sección

ISAAC BERGSTEIN LANGENUHR, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1188, y SARA WOLFSON KOT 19 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Florida 1214, Apto. 7.

JACOBO MAURICIO OBLER, 50 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado Julio H. y Obes 1122, y KATHE HAHN, 41 años, soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1122.

5.a Sección

DAVID PESSANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Soriano 824, e IRMA ELBA BANEGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1090.

EUFRASIO DOS SANTOS, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ejido 1069, y PORFIRIA SEMPERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1368.

JORGE JOSE LORANT, 44 años, soltero, fabricante, húngaro, domiciliado Canelones 1327, y ALICIA HELLER, 38 años, soltera, húngara, domiciliada Canelones 1335.

ALFREDO ADEMAR BOTARO, 30 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1328, y MARIA FRANCISCA CARBONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1328.

7.a Sección

JOSE VEGA, 33 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado La Paz 1588 bis, y MARIA ESTHER CROCCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1579.

CARLOS MARIA VANRELU, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1278, y NELLY ENRIQUETA POCHULO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

WALTHER TOMATTIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1471, y DELIA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1471.

BERNARDINO RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1428 y ELBA ESTHER CASTRO, 26 años, soltera, domiciliada La Paz 1428.

10.a Sección

PEDRO LUIS FREUND, 27 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado Cardal 3176, y MERY GARCIA, 24 años, soltera, enfermera, boliviana, domiciliada Cardal 3176.

MIGUEL FRANCISCO AGUSTINI, 42 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado Miguel Angel 3611, y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada J. de Dios Peza 1844.

PASCUAL ALBERTI, 47 años, viudo, mecánico, domiciliado A. Sosa 3583, y DELIA NORTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3583.

KRIKOR BOUKHARCTIZIAN, 65 años, soltero, comercio, iranés, domiciliado G. Viana 2452, y LOUSIK ABAKIAN, 53 años, soltera, iranesa, domiciliada G. Viana 2452.

JOSE BALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4155, y HORTENSIA GIRIBONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2658.

13.a Sección

RICARDO SAMUEL PIÑEYRO MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 2da. Diagonal 3668, y AURORA BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3893.

VACLOVAS VALCIUKAS, 25 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Barrrio Casabó calle 7 N.o 77, y VALERIA BARSYTI, 26 años, soltera, lituana, domiciliada México 1891.

RICARDO MALDONADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1871, y JUANA ANGELA PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1966.

HECTOR MARIA REYMUNDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1993, y MARIA SUSANA AQUINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1993.

CONSTANTE TRIMARCHI, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Dinamarca s|n, y MARIA NOFF, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Dinamarca s|n.

JOAQUIN BOUZA, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Portugal 4216, y MARIA ELSA BARBALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4217.

19.a Sección

HUGO EDISON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2162, y MARIA ELENA MONTEMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. L. Terra 2419.

JOSE LUIS MATA VALDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1877, y JULIETA SIMONELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 1877.

SIMON CHMIEL, 26 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Gutiérrez 1882, y REGINA MOSCOVICZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

BIENVENIDO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Paullier 1984, y MARIA DE LA SELVA GARCIA 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1984.

UMBERTO MOBILI, 33 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado C. Arenal 1848, y ENRIQUETA MERCEDES LEZCANO, 31 años, soltera, modista, argentina, domiciliada C. Arenal 1848.

21.a Sección

CARLOS LAGUNA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Edison 4032, e ILDA NELVA SOTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1456.

MARIO BARCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amiens 5057, y REINA IZQUIERDO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Amiens 5057.

NILMAR SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4545, y ROSA ELIA LANDRIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4545.

MODESTO AÑON POSSE, 29 años, soltero, panadero, español, domiciliado Bernardino Guas 648, y MARIA EMILIA CABRERA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guas 648.

JUAN PEDRO CHIOZZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1031, y OLGA ESTHER BORDAD, 22 años soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4484.

JACINTO LAMOTH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Antonio Díaz 3440, y JUANA MARIA REINOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Antonio Díaz 4440.

ALDO ARAMBURU QUIROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4766, y GRICILIA UFANA FERNANDEZ GOGORZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4820.

23.a Sección

AGUSTIN PALERMO, 50 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2590, y JOSEFINA MONDONE, 44 años, soltera, italiana, domiciliada Jaime Cibils 2590.

PEDRO ALBERTO ARRUA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2903, y ALICIA PAGALDAY BADELL, 29 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2903.

$2.00 P|p.-4675-v.jl.31.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacioanl de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto F. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con POMBO (VENUS MARTHA), cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 550", se cita, llama y emplaza a doña Venus Martha Pombo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 63.888 ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira. — Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.27-21924-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141732, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 776), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141732, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 141732, ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21950-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 115218, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 773), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 115218, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 115218 ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corrriente) Jl.23-21912-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79991, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 775), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 79991 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 79.991, ubicado en la calle Gibert entre C. Cantera y calle número 1, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferrreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21913-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 86157, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11 F.o 771), se cita, llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 86157, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86157, ubicado en la calle Marne entre Andrés Lamas y Quesada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21914-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95195, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 770), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 95195 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 95195 ubicado en la calle Ganaderos entre General Olavarría y Manzagano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21915-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra REVELLO (ROSA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 766", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Revello, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52985, ubicado en la calle doctor Pena entre Cáceres y Camino Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21916-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAVIO DE CHIESA (ESMERALDA), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 767), se cita, llama y emplaza a doña Esmeralda Savio de Chiesa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66156, ubicado en la calle Dalmiro Costa entre Cierre y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21917-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra CARASALE (AMERICO), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 764), se cita, llama y emplaza a don Américo Carasale, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 51953, ubicado en la calle Domingo Torres entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21918-vag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, doctada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SAGARTERRIA (PEDRO NELSON) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (Ldo 12, F.o 32), se cita, llama y emplaza a don Pedro Nelson Sagaterría doña Delia o Laura Martorell, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 53091, ubicado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21919-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Robedto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 141733, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 772), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141733 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien em-

padronado con el número 141738 ubicado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Manzagano para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21920-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con NAYA (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 777", se cita, llama y emplaza a Francisco Naya, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.716 ubicado en la calle Candehourat entre Argerich e I. García, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21922-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168594, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 774) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 168594, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 168594, ubicado en la calle Veracierto entre 5 de Abril y Asamblea, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21921-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada, en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 33", se cita, llama y emplaza a Juan Hernández, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.512 ubicado en la calle Itú entre Pitágoras y Flamarión para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Junio de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21923-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con FIGARI DE LAZARO (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769", se cita, llama y emplaza a don Juan Figari de Lázaro, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 172.265, ubicado en la calle Comercio esquina Marco Aurelio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar de al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21925-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GRENO (ROSA FELICIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769", se cita, llama y emplaaz a doña Rosa Felicia Greno e Isabel Vaccaro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.698, ubicado en la calle Escalada entre Camino Castro y Ramón Cáceres, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) J1.23-21926-v.ag.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con LIENDO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 768", se cita, llama y emplaza a don José Liendo o a sus sucesores a título particular o universal empadronado con el N.o 115.219, ubicado en la calle Mazangano entre Susviela y Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21927-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PUGLIESI (DOMINGO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 776, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Pugliesi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 106406 ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21928-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Lewy de Matheu (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 767", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Lewy de Matheu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122060 ubicado en la calle camino Reyes entre avenida Costanera y Comandiyú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan atne este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21929-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HIRSCH (ADOLFO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 769", se cita llama y emplaza a don Adolfo Hirsch, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65906 ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21930-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con QUINTEROS (MANUEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 770", se cita, llama y emplaza a don Manuel Quinteros, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 158168 ubicado en la calle Asamblea entre A. Velazco y 9 de Junio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21931-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JERCKINS DE BELVIS (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11, Fo. 765", se cita, llama y emplaza a Elena Jerckins de Belvis, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 126095 ubicado en la calle avenida Centenario entre Armonía y Asilo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21932-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 768", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142684, ubicado en la calle rambla costanera del Miguelete entre Oficial y avenida Millán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) J1.23-21934-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE), cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11, F.o 505), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Antonio Scarballón y de doña Nunciata Marrone de Scarballón, a título particular o universal o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 68.150, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. Con fecha primero de Julio del corriente año, se decretó la habilitación de la feria judicial menor al sólo efecto de la publicación. En fe de ello de mandato del señor Juez, de fecha treintá de Junio del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Montevideo Julio 6 de 1948. — Juan J Martínez Fontes Actuario

$48 00 J1.8-7505-v.ag.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOUÇA y otros. Por imputación de infracción Aduanera" (L.o 8, F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) J1.30-22025-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L ALVARIZA RIVAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 560). se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.284, situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.30-22024-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 m|a. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 122). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93.487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J. Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.30-22021-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 559), se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterría o Sagasterría, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.30-22022-v.st.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMAN ETCHEVERRY. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 559), se emplaza a don Hermán Etcheverry a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 42.819, situado en el Cno. Lucio Rodríguez entre Cno. Paso La Boyada y Cno. de las Tropas al Cerro: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) J1.27-21941-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUVENTINO MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (L 11 Fo. 572) se emplaza a don Juventino Martínez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.622, situado en la calle Francisco Alvarez entre Albéniz y Plaza: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 4 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jl, 27-21946-v,ag,30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARMELO D TOMES o TOMEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11; Fo. 583), se emplaza a don Carmelo Tomes o Tomeo. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.394 situado en la calle Enrique George entre Avda. Peñarol y Pasteur; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo. Junio 7 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21935-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con RAMON SCOLA. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 11, Fo. 582), se emplaza a don Ramón Scola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.393, situado en la calle Basilio Araújo entre R Hortiguera y Sgo. Sierra: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. junio 28 - 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21933-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administartivo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIO UCHA o UCHE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 585). se emplaaz a don Antonio Ucha o Uche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 132.012, situado en la calle Arangúa entre Gustavo Becquer y Pastor: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21936-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato de iseñor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con JUAN BUDOCQ o BADOCQ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11. Fo. 573). se emplaza a don Juan Budocq o Badocq a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.791. situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-2193[illegible]-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EMILIA CASTRO Y RAMOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 571) se emplaza a Emilia Castro y Ramos a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.580 ubicado en la calle Ignacio Oribe entre 20 de Febrero y tin de hormigón; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21938-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de PEDRO DURAN o DURÁN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 588). se emplaza a don Pedro Durán o Durán a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 132.208. situado en la Avda. Italia entre Ramallo y Santander A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 5 de 1948. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23- 21939-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SALVADOR DE PAULA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11. Fo. 561), se emplaza a don Salvador de Paula. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.586. situado en el camino Edison entre Las Palmas y José María Navajas. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 5 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21940-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ARTURO KLINGER. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11 Fo. 572). se emplaza a Arturo Klinger a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.693, ubicado en la calle Cno. Edison entre Teófilo Díaz y Nueva Era; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 9 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) J1.23-21942-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 583). se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.002 situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa

días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21944-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO MONTTI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 575). se emplaza a Pedro Montti a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74.614, situado en la calle Ignacio Oribe entre Coronel Lasala y fin de hormigón; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21943-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 585), se emplaza a los integrantes de la Suc. Nicolás y Elena G. Marfetán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.003. situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21945-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA A. C. de GOLDARACENA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 587). se emplaza a la señora María A. C. de Goldaracena. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 57.939. situado en la calle Carlos M. Ramírez entre Camino Cibils y Cierre; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21947-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BARILARI o BASILARI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11. Fo. 578), se emplaza a Francisco Barilari o Basilari, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.560. ubicado en la calle Cno. Edison entre Cno. Lecog y Las Palmas; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21948-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión: ELENA GREGORIA MARFETAN y NICOLAS MARFETAN. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11. Fo. 586). se emplaza a los integrantes de la sucesión de Nicolás y Elena G. Marfetán a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.005. situado en la calle Norberto Ortiz entre Nueva Troya y Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Junio 9 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.23-21949-v.ag.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco, Roberto Cersósimo y otros con RAUL GORLERO TRIAY. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 9 Fo. 749). se emplaza a Raúl Gorlero Triay para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. dentro del término de noventa días. — Montevideo. 2 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero Actuario
(Gestión Fiscal) Jn.16-21598-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUCIANO GASCUE, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 586), se emplaza a don Luciano Gascue, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 66.476 situado en la calle Zorrilla entre Cno. Carrasco y Pérez Galdós: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO SCARELA PANIZZA, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 560), se emplaza a don Pedro Scarela Panizza a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72 707 situado en la calle Sanguinetti entre J. S. Martínez y Zapucay: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo aperbicimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21566-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RAMON VIDAL, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 220), se emplaza al señor Juan Ramón Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 53039 ubicado en la calle Ascasubí entre Dionisio Coronel y Benito Riquó: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21567-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSEFINA FELIS DE REYBAUT y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 291). se emplaza al señor José Felis, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.335 ubicado en la calle Reyes entre Comandiyú y Bayona; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jn.14-21568-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con IGNACIO GLONHVIGODEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, Fo. 561) se emplaza a don Ignacio Glonhvigodez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 99.485, situado en la calle Patagonia entre Bélgica y China A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.11-21548-v.jn.30. Jl.21-v ag.5

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VENUS MARTHA POMBO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 11. Fo. 220) se emplaza a la señorita Venus Martha Pombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63887, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Divina Comedia y Cooper: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo 28 de Mayo de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.11-21549-v.jn.30. Jl.21-v.ag 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA SANTOS DE SEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8354-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PASCUAL CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Jl.30-8342-v.ag.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña JOSEFA CONDO LADOI DE ALVARELLOS solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Plácido Manuel Alvarellos, pues donde en ella figura su nombre como "Josefina" debe decir "Josefa" y donde figurá el apellido de su madre como "Ladua" debe decir "Ladoi". — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.29-8289-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA MESURA y MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.28-8221-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALVAREZ DE NOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.28-8222-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

y ... as in ... aucs para ... dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4 00 Jl.28 8223-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA MAGDALENA ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.28-8225-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-8226-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REPETTI o RAPETTI DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-8227-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES CARLOS ALBERTO o ANDRES FOLLE ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-8228-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PUJOL ALBIN o PUYOL ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.28-8229-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LAGORIO o LAGORIA DE STRAL o ESTRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.27-8183-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA RANALDI DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.27-8191-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LIBERTO ACRACIO PALMADA PUJOL, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Pujo" debe decir "Pujol". — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.27-8190-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.24-8145-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARTIN DOMINGO IBARRA se presentó al Juzgado solicitando la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de su hijo Guzman Humberto Ibarra Burguez y de su matrimonio con Isidra Leonarda Burguez, pues donde en ellas figura como "Domingo Guzman Ibarra" debe decir Martín Domingo Inabarra, que es lo verdadero. — Montevideo, Marzo 12 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Jl.26-8170-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GIUSTA DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.24-8115-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO LUIS FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.24-8116-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA ZUBIA DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.23-8095-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.22-7982-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PLATERO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.22-7983-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTEAGUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.22 7984-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA MOSSA o MOZZA DE FERRANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.22-7986-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO PANTALEON SANTOS POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.22-7985-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADA FLORA QUEIROLO DE PERRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.22-7987-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDAS DE LEON DE ROSO o LEONIDES DELEON DE ROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21 7347-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VIVIANO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.21-7697-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARNEVALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-21733-v.jl.31. Ag.20-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SEÑORANS DE AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.29-7200-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RAFAELA VIDAL solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rubens José, pues donde en ella figura como "hijo legítimo de José Giménez y Rafaela Vidal, casados", debe decir "hijo natural de José Giménez y Rafaela Vidal". — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.21-7794-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CONCEPCION TERESA FRANCISCA FONTANA DE CUCULIC o CONCEPCION FRANCISCA TERESA FONTANA DE CUCULIC, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios de los inmuebles que se describen a continuación y a sus ocupantes de los mismos, o sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a los mismos y especialmente a los anterio-

res propietarios del inmueble que se describe en primer término don Esteban Podestá, Juan Podestá, Juana Passarino de Ovando, Mateo Cuculic y Federico Bonti, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación.

Descripción de los inmuebles: Dos solares de terreno, situados en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia compuestos:

El primero, padrón número 668 (antes número 1597), designado antes como el solar número uno de la manzana número 12 del Cuartel Sur del antiguo plano Municipal de dicha villa, compuesto según título de una superficie de: 1.152 metros aproximadamente, deslindandos así:

Al Norte, calle General Artigas, antes Carmelo, al Sur con propiedad de la sucesión Juan Calleros al Este con propiedad de Lorenzo Siri y al Oeste con propiedad de la sucesión Acacia Muriega; y según plano trazado por el agrimensor Mario Bordabere de Noviembre 4 de 1947, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 220 el día 25 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1.137 metros 43 decímetros deslindados así:

26 metros 37 centímetros de frente al Noreste a calle General Artigas, al Sureste, tres rectas de: 5 metros 70 centímetros, trece centímetros y 37 metros 95 centímetros, lindando con padrón 669; al Suroeste, 26 metros 50 centímetros lindando con padrones 672 y 670; y al Noroeste 42 metros 95 centímetros lindando con padrón 667; y el segundo: padrón número 892, manzana número 218, compuesto según plano de Noviembre 20 de 1947 del agrimensor Mario Bordabere, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 223 el día 26 del mismo mes y año, consta de una superficie de: 1 241 metros 82 decímetros deslindados así:

Al Noreste, 17 metros 60 centímetros de frente a calle Amazonas; ... 79 metros 40 centímetros lindando con padrón 1655; al Suroeste 7 metros 50 centímetros también de frente a calle Carmelo, y al Noroeste, dos rectas de: 29 metros y 51 metros 60 centímetros, lindando con la calle de la Ribera del Río Uruguay Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$114.00 Jl.12-7665-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIEN o ADRIAN AVIZOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Jl.12-7664-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PALLORDET DE KRAMER o KRAMMER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Jn.28-7160-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.5-7447-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Raúl Castells Caraffi con JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y otros —Prescripción adquisitiva—" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Juan Francisco Alberto Fiorentino, Remigio Gregorio, Carlos Julio, Hilario Teodoro Enero Higinio Edison Timoteo, Laura Claudia Flora Margarita Esther Petrona, Arminda Filomena y María Petrona García Moreno, a Pedro Paez, a José Agustín Núñez y a Manuel Aispuru, sus antecesores causahabientes, sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho sobre las sobras de 225 hectáreas 7182 metros cuadrados 6963 centímetros cuadrados en parte sin titulación, y sin ubicación especial que se encuentran dentro de los siguientes límites de una fracción de campo con las poblaciones, montes alambrados y todas las demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 2226 y compuesta según plano de Junio de 1922 del agrimensor Feliciano M. Alvariza, referente a la mensura practicada en Marzo del mismo año que se inscribió en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, también en Junio de 1922 de una superficie de 852 hectáreas, 4514 metros cuadrados 6700 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, Norte Noreste Este y Sureste, la Laguna Garzón; en otra pequeña parte al Sureste el Río de la Plata: por el Suroeste tiene una línea quebrada compuesta de cinco tramos a saber: el primero de 1764 metros de largo parte del límite con el Río de la Plata y corre de Sureste a Noroeste: el segundo, de 551 metros de extensión, parte del extremo anterior y corre de Noreste a Suroeste separando estos dos tramos el campo - predio de Manuel Aispuru; el tercero de 12 metros de largo, parte del extremo anterior y corre de Sureste a Noroeste dando frente a una entrada de Camino Vecinal: el cuarto de 567 metros 50 centímetros de extensión, parte del extremo anterior y corre de Suroeste a Noreste; y el quinto y último de 1565 metros de largo parte del extremo anterior y corre de Sureste a Noroeste separando estos dos últimos tramos el campo deslindado del de José A Núñez; y por el Noreste, linda en parte con el arroyo Anastasio y en otra parte en línea recta de 663 metros 40 centímetros de extensión con Pedro Paez. De esta superficie se encuentra titulada la extensión de 626 hectáreas 7331 metros cuadrados 9737 centímetros cuadrados, dentro de los límites generales expresados Se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Junio 22 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 108.00 Jn 28-7167-v jl.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MANUELA MARIA LUISA RIVAS DE IGLESIAS y otros, prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a José María Reyes a sus sucesores y causahabientes, y a todas las personas e interesados que a cualquier título y concepto pretendan o se consideren con derechos a las sobras de 123 metros 80 decímetros cuadrados, que se hallan comprendidas dentro de los siguientes bienes:

Cuatro solares de terreno, que según plano del agrimensor Savini de Diciembre de 1935, se componen en conjunto de una superficie de: 867 metros 02 decímetros cuadrados deslindados así: 3 metros 34 centímetros de frente al Norte a calle Pedro F. Berro; 51 metros 41 centímetros al Sur lindando con solar 5 hoy de J Parodi; 16 metros 65 centímetros al Oeste lindando con Vázquez Barriere; y 16 metros 60 centímetros al Este lindando con una fracción de terreno de aluvión del arroyo Pocitos. Están empadronados con los números 31491 155779 155780 y 155781 Habilitándose el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario

$54.00 Jn 28-7166-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO FABIO o GREGORIO FLABIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6587-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL OCA PEREZ y JUANA MARZANO DE OCA PEREZ, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Juana Marzano, pues donde en ella figura su apellido, el del padre y del abuelo paterno como "Marsano" debe decir "Marzano" y donde figura el apellido de la madre y abuelo materno como "Pedrié" debe decir "Petrino"; y 2.o) De nacimiento de Héctor Alfredo Oca Marzano, donde figura el apellido de la madre como "Marzzano" debe decir "Marzano". — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.26-7147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Alberto José Federico Trilles Bach con ELSA YOLANDA SCARIATO MONTANO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Elsa Yolanda Scariato Montano de Trilles Bach para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jn.23-6965-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado NORBERTA CAIRELE MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual aparece como del sexo masculino y con el nombre de Norberto, debiendo decir: del sexo femenino y de nombre Norberta; y la partida de su matrimonio con Estanislao Mozetich, en la cual aparece como Noberta debiendo decir Norberta; y donde dice nacida el 6 de Junio de 1911, debe decir nacida el 6 de Junio de 1909, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Jl.30-8318-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado SZMEREK DERGEL y POLA BRESLER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hijo Max en la siguiente forma: En la de matrimonio el esposo figura como Dergel Szmerek, debiendo decir Szmerek Dergel. En la de nacimiento de Max Dergel, figura como Szmerek Max, debiendo decir: Dergel Max; y donde dice: hijo legítimo de Dergel Szmerek, debe decir: hijo legítimo de Szmerek Dergel, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 15.00 Jl.30-8306-v.ag.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IBARRA DE CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.29-8275-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ANTONIA o CARMEN SPALLA DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.28-8259-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEISSO o BEISO DE LEMUS o LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.27-8211-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

do segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LIDDLE o DIEGO PEDRO LIDDLE o PEDRO DIEGO LIDDLE ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.27-8210-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA VENDITTO, en la que aparece el apellido paterno como "Vendito" debiendo decir Venditto, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1º de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$6.30 Jl.26-8171-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANGERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Jl.26-8163-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA AYALA DE CAULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.2-8149-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ATALIVA COITINHO con REYNA SOSA IGUINI en la que el apellido del contrayente aparece "Couto" debiendo decir Coitinho por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.23-8040-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEÑA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes ste Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jl.23-8035-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIVERA IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2º de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.23-8021-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FUERTE DE GARCIA o MARIA F. DE GARCIA y MANUEL GARCIA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.22-8006-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA ALIVERTI DE CUICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.22-8007-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIAN o EDUARDO PICCARDO o PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.22-8008-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES EUGENIA LARRAECHEA MILANS o LARRAECHEA DE MARTINS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Jl.22-8009-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado JUAN ALBERTO MIERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Amelia Eulalia Vázquez Castiñeira, en la que por error dice ser hijo legítimo de Juan Alberto Mieres y de Eusebia Fernández, debiendo decir hijo natural de Eusebia Mieres. Y la de nacimiento de su hijo Walter Alberto Mieres, donde figuran como abuelos paternos Juan Alberto Mieres y Eusebia Fernández debe figurar solamente como abuela paterna Eusebia Mieres, por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.00 Jl.21-7333-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPI DE IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.21-7400-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ARANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.21-7334-v.jl.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO NUÑEZ con MARIA RAMONA MOROSOLIS, en la que el contrayente aparece "como hijo natural de Eduarda Camino" debiendo decir hijo legítimo de José Núñez y Eduarda Camino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.21-7181-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los siguientes juicios: "JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA FRANCA sucesión". (L.o 42, F.o 347). "Romeo Pereyra o Franca o Pereyra Franca contra sucesión JOSEFA CELMIRA PEREYRA FRANCA o JOSEFA ALMIRA PEREIRA posesión notoria". (L.o 42 F.o 503). "ROMEO PEREIRA o FRANCO o PEREYRA FRANCO, auxiliatoria". (L.o 42 F.o 350). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario-Adjunto.
(Gestión Fiscal) Jn.29-21706-v.jn.30
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISABEL o ISABEL MACCHI DE ALTOPIEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Jl.7-7475-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEJNOCH (ENRIQUE) SZMUL KOLBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 Jl.3-7368-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CALATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18 00 Jl.2-7304-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA VIGNERI DE POSE, en la cual aparece el apellido "Pigneri" debiendo decir "Vigneri" que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.30 Jn.24-7046-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WALLY HEYNEMANN o WALLY HEIDEMANN DE HEYNEMANN o WALLY SARA HEYNEMANN o WALLY SARA HEIDEMANN DE HEYNEMANN, de HERMANN COHEN o HERMANN MAX COHEN o HERMANN MAX ISRAEL COHEN, DE FRANZISCA COHEN o FRANZISKA COHEN o FRANZISKA SARA COHEN o ERIKA FRANZISKA COHEN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN o ERIKA FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN o FRANZISKA SARA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN DE COHEN o ERIKA FRANZISKA HEYNEMANN y ERICH LEOPOLD COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, por sí o por apoderado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$36.00 Jn.28-7045-v.jn.30. Jl 21-v.ag.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Luisa Rovira contra FEDERICO KOZUR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43 folio 599), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Rovira y Federico Kozur citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 12 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$20 00 Jn.18-6846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA NUTES DE RE-

YES o NUTTES DE REYES o NUTTES OCAMPO DE REYES o NUTTES OCAMPOS o NUTTES OCAMPO o NUTTES OCAMPOS DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8360-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO CARBAYEDA, o MANUEL FERNANDEZ CARBAYEDA BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8347-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CERRUTTI o CERRUTI o CERRUTI DE RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8319-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 12.00 Jl.30-8345-v.set.3

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LEIBNER (JACOBO HERMAN). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacobo Herman Leibner - Löw, en la siguiente forma: donde dice: "Lavv" debe decir: "Löw". — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 9.00 Jl.30-8307-v.ag.16

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAYETANO PISAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4 00 Jl.29-8299-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SAPIENZA DE RUBERTO o CARMELA SAPIENZA DE RUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.29-8298-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OROMI o EDUARDO OROMI VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.29-8281-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC LIESCHITZ o LIFSCHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jl.26-8162-v.ag.5.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos. "LARIO DE MELGAREJO, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Melintón Nicolás Melgarejo con Amanda Lario en la siguiente forma: donde dice "Amanda Marina" debe decir "Amanda" y donde dice "Hilario" debe decir "Lario". — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.28-8243-vag.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARTINEZ (BALTASAR), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Baltasar Martínez con María Rosa Palacio, en el sentido de que donde el contrayente figura como "hijo de José María Martínez y de Elena Trelles" debe decir: "hijo natural de Elena Martínez Viadamonte". — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Julio E. Real, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.23-8025-v.ag.9.

Nombramiento de curador interino
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE SILVA (MANUELA). Incapacidad" se ha designado curador interino de la presunta incapaz Manuela García de Silva, al doctor Roberto J. Brocos — Montevideo, Junio 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Jl.21-21796-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA MARING DE FELS o LILO MARING DE FELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor al solo efeto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1948. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.9-7539-v.ag.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "Goicochea, Juan Antonio contra FONSECA ELIDA, divorcio" se cita llama y emplaza a Elida Fonseca, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jn.7-6286-v.jn.30.
Jl.21-6286-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante esto Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE MARIO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Giménez", debe decir: "Rodríguez". — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jl.30-8317-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 Jl.30-8357-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLUZET o CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 Jl.30-8302-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREYRA y de BRIGIDA o BRIGIDA CLORINDA LEIRAS o LEIRO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8303-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MERELLE DE DEGREGORIO o GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8304-v.ag.10

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EXEQUIEL HERMOSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.29-8287-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELINA SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.29-8268-v.ag.9.

Rehabilitación
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA EDUARDO, rehabilitación". (L.o 36, F.o 495), y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), se presentó don Eduardo García solicitando la rehabilitación de su quiebra. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.32-8280-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA o MARTA PEREZ BUTLER DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.28-8262-v.ag.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BEZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Pez" debe decir: "Bez". — Montevideo, Junio 7 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 Jl.28-8260-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o PEDRO LEON BENITO MAGLIO o MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.27-8209-v.ag 5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO MONTES XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.27-8198-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.27-8197-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ZOILO BARRANDEGUY ALTUNA, domiciliado en la calle Sarandí 475, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición d l título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos doctor Jorge Pérez Prins y escribano Alonso Arcos Mondino, quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Zoilo Barrandeguy. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jl.27-8186-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA VILLAFAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la abuela paterna del inscripto aparecen con el apellido de "Billafan", debe decir Villafan. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.23-8024-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL VALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.21-7199-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTI — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.2.-7602-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Jl.21-7253-v.jl.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MORI BARTOLOME y de ALBA MARIA ELGUE BALARINI, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Moris", debe decir: "Mori". — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.21-7253-v.ag.16.

Segunda copia

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en autos: "DOMINO DE PARALDO IRENE y otros. Segunda copia". (Lo. 36, Fo 640), en la gestión promovida por Irene Domino de Peraldo Francisca Domino de Mezzano, María Elena Domino de Cantono y Adela Domino de Mezzano, se emplaza por noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Cándido Dotto sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Cándido Dotto, y Antonio Domino el 5 de Enero de 1916 ante el escribano Osvaldo Acosta y por la que le fué adjudicada a Antonio domino padre de las peticionarias dos solares con edificios y mejoras contenidas en ellos situados en el pueblo Juan Lacaze, Puerto del Sauce, Departamento de Colonia; compuesto por una superficie de 750 metros y empadronados con el número 449. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48 00 Jn.30-7248-v.ag.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "BENTANCOR, BENTANCUR o BENTANCOUR FAUSTINO. Sucesión". (Lo. 33 Fo. 308) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Cipriano Martínez, al doctor Lindolfo Larraya y a sus mandantes Antonia Pereira de Martínez y Lucía Martínez, casada con Demetrio Cima herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Jn.24-7024-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TUPCIAUSKAS DE KIRSTUKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn 14-6603-v.jn.30. Jl.21-v.ag 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Jl.30-8363-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL o MIGUEL ARCANGEL o ANGEL o ARCANGELO CAMMAROTTA o CAMMAROTA o CAMAROTE o CAMAROTTE o CAMAROTTO o CAMAROTTA y MARIA MICHELA o MARIA MICAELA o MARIA MIQUELA o MARIA MIGUELA LAVIANO o LAVILLANO o LAVIANA o LABIANO o LABIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 8.00 Jl.30-8351-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MAURICIO MATONTE o MATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.29-8279-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TRECCA ASSERETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.29-8276-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.29-8277-v.ag.9.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela", se hace saber al público que don Nicolás S. Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado, con fecha 12 de Junio de 1900, por el Escribano Actuario don Pedro Moreno, en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado, la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros, con 16 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria, actualmente Acevedo Díaz número 1638. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado, señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar, María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Pose o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Jl.27-8188-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Teresa de las Mercedes Rodríguez Ros con JOSE RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jl.27-8189-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DIONISIO SIMALDONE CASTRO, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Juan Dionicio debe decir Juan Dionisio y donde el apellido paterno aparece como Simaldani debe decir Simaldone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.23-8072-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CINTA FIGUERAS DE ANDREU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Jl.22-7971-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JAROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Jl.22-7961-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAUL POLICARPO ABELLA con HAYDEE ISABEL DESCALZI y de nacimiento de Yolanda Teresita Abella Descalzi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de la inscripta en la segunda figura Castel debe decir Abella. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Jl.21-7241-v.ag.6.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO N. CAMPORA y CARMEN SCHWEIZER DE CAMPORA, disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.28-6917-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "María Antonia Cucullc de Soto contra RODRIGO SOTO y GONZALEZ, divorcio" se cita, llama y emplaza a don Rodrigo Soto y González, por el término de noventa días, a fin de que comparez a a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.21-6912 v.jn.30. Jl.21 v.ag.13

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado. "ISABEL LOPEZ segunda copia de escritura" se hace saber que doña Isabel López ha solicitado segunda copia por extravío de la primera, de la escritura de venta otorgada por don Rufino José Noceda a favor de doña Isabel López autorizada con fecha 9 de Setiembre de 1930 por el escribano Julio A. Zuasnabar, relativa a dos solares contiguos de terreno empadronados con el número 1242 situados en el Departamento de Río Negro, Pueblo Sarandí, manzana 20 novena sección judicial compuestos de un área de cinco mil metros con cincuenta metros de frente a la calle ... A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Rufino José Noceda y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Jn.27 6944-v.jn 30. Jl.21 6944-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TURNES GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6888-v.jn.30. Jl.21-v.jl.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Alba Salgado de Soler contra URBICI SOLER, divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Urbici José Francisco Soler para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn 21-6890-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON FERNANDEZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que don Ramón Fernández Tasende ha solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De división otorgada por el señor Ramón Fernández Tasende y los señores Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans, autorizada por el escribano José Curi Zagia el 9 de Mayo de 1930, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 431 y expedida al señor Ramón Fernández, en función de título la cual se refiere a los solares de terreno situados en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el barrio Joaquín Suárez, señalados con los números 18 al 22, inclusive, de la manzana letra M del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1911, empadronados, respectivamente, con los números 64812 64813 64814 64815 y 64816 compuestos todos de igual superficie o sea, de 975 metros, teniendo cada uno 15 metros de frente al Este, a la calle Felipe Cardozo antes avenida General Garibaldi. 2.o De la escritura de venta otorgada por Manuel Penedo a favor de don Ramón Fernández autorizada el 13 de Julio de 1925 por el escribano Jorge Barú, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 771 al folio 384 del libro 126 referente a los solares de terreno sitos en la 11.a sección judicial de este Departamento, barrio Joaquín Suárez señalados con los números 54 y 55 de la manzana L del plano antes citado empadronados respectivamente con los números 64902 y 64903 compuestos cada uno de ellos de una superficie de 975 metros, midiendo ambos 15 metros de frente al Oeste a la calle Coronel Thiebaut (hoy calle Arraván) A la vez se cita, llama y emplaza por el témino de noventa días a los señores Manuel Penedo, Socorro Castro de Chans, Adela Pedro y María Teresa Chans y a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia o a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Jn.15-6671-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "JULIA OLIVETO DE D'ARAGONA Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Oliveto a sus sucesores o causahabientes y en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras cuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronado actualmente con el N.o 1351, señalado en el antiguo amanzanamiento de dicha ciudad con el N.o 2 de la manzana 33 y compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Montevideo por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte lindando con Manuel Urbistondo; al Oeste con el solar 1 y al Este con el solar 3: compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros 50 milímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$48.00 Jn 11-6515-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PORTA y BRIGIDA VON DE PORTA o BRIGIDA YOUNG DE PORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jn 10-6470-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Zulma Gloria Mascarello contra MANUEL JULIO CESAR ARRIZALA Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Julio César Arrizala, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Jn.8-6201-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DONAT, HERBERT. Solicita se declare ausente a Else Fischer de Donat", se hace público que ante este Juzgado, se presentó el nombrado Herbert Donat o Donath, solicitando la declaración de ausencia de su señora madre doña Else Fischer de Donat o Donath, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$ 8.00 Jl.30-8308-v.ag.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Jl.30-8364-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ROLANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jl.30-8323-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO MANUEL SALVATICO y RUDECINDO NICOLAS SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-8324-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PINEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8236-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VIDAL, de doña JUANA VERO DE RODRIGUEZ y de don OSCAR RODRIGUEZ VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8237-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiez, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA UHART DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8238-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "PEDRO BRUNOLDI, sucesión, rectificación de partida". (L.o 36, F.o 64), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Brunoldi de Vila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: "Elvira Brunoldi" y "Josefa Brunoldi", debe decir: Elvira Messano y Josefa Baliani, respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.28-8235-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. contra RAMON EVANGELISTA FERREIRA MAY-

DANA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 35. Fo. 53), se cita, llama y emplaza a los herederos conocidos o desconocidos, del deudor Ramón Evangelista Ferreira Maydana, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 19 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.25-7090-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HEGUY VELAZCO (JOSE PEDRO) y TERRA MAZZA (MARGARITA). Inscripción de nacimiento y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente figura como "Juan Pedro Heguy Velazco" debe decir José Pedro Heguy Velazco — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.27-8199-v.ag.12.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JUAN RUGGIERO y Sucesión de INES GIANNASTASIO DE RUGGIERO. Concurso civil. Lo. 35. Fo. 356", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de treinta días, el estado de los créditos y su graduación presentado por el Síndico relativo a este concurso Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 7 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Jl.27-8125-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BRION Y BONORO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.26-8159-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE CARMELO ANTONIO BALBI TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1948 — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Jl.23 8071-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SARNICOLA, AGUSTINA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio pues donde en la primera figura con el nombre de "Agustín" y como del "sexo masculino", debe decir: Agustina y del sexo femenino, y en la otra partida donde aparece como "Rosa María Agustina Sarnícola", debe decir: Agustina Sarnícola. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.23-8064-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CERINO, MARIA LUISA ANA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como las de nacimiento de sus hijos Guillermo Marcos y Arabia Gladys, pues donde en la primera, la contrayente y en las restantes la madre de los inscriptos, figura como "Ana Cherino", debe decir: María Luisa Ana Cerino, respectivamente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.23 8023-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ESTEVEZ DE CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.23 8096-v.ag.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado SERVANDA ALZUETA DE PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde la contrayente figura como Ana Alzueta debe decir Servanda Alzueta y donde dice nacida en el año 1883 debe decir 1881. Dicha publicación fué dispuesta en los autos "Alzueta de Pérez (Servanda. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". — Montevideo Mayo 4 de 1948. — José T. Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.22-7969-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MERA CASTAÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.22 8005-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIERA DE FOGLINO MARIA DEL CARMEN, FOGLINO VIERA, PEDRO y AURORA, rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Pedro Foglino Bossero, en el sentido de que donde dice: "Folgino", debe decir: Foglino y donde dice: "Bosero" debe decir: Bossero B) De matrimonio de Pedro Foglino Bossero con Carmen Viera, en el sentido de que donde dice: "Fuglino" debe decir: Foglino y donde dice: "Lucero" debe decir: Bossero. C) De nacimiento de Aurora Foglino Viera, en el sentido de que donde dice: "Fuglino" debe decir: Foglino, y donde dice: "Bucero", debe decir: Bossero; y D) De nacimiento de Pedro Foglino Viera, en el sentido de que donde dice: "Fuglino" debe decir: Foglino, y donde dice: "Bucero", debe decir: Bossero. — Montevideo Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jl.22-8015-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA SUGALLO DE RIZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Jl.21-7215-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BASTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jl.21 7174-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PASTOR ANTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7171-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIRTUDES GARCIA DE KOTSACHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21 7170-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión don MANUEL CASAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.21-7168-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAYRET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jl.21 7238-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE LOS DOLORES o FELIPE CATALINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21 7237-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIA NACIANCENA GIMENEZ o XIMENEZ DE MOGORDOY o MOGORDOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21 7236-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o ANDRES AVELINO CASIMIRO CABOT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7178-v.jl.31.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "KOSTER IRENE incapacidad", se hace público que por resolución dictada el 24 de Agosto de 1946 se declaró en estado de incapacidad a doña Irene Köster y se designó curador de la misma a don Luis Köster a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1.o de Agosto de 1947. — Montevido, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.00 Jl.21-7453-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Timar Francisco contra AGNES KOPPAN divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Agnes Koppan para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

rio. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.21-7867-v.ag.24.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Domingo y doña Ana Caffa Cabrera para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.21-6001-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "REVUELTAS CHAPARRO, GRACIANO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys, pues donde en la misma la inscripta aparece como hija de Epaciano o Espaciano Revuelta, debe decir: hija de Graciano Revueltas. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Jl.21-7510-v.ag.6.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERREIRO, EDUARDO, incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 26 de Julio de 1946, se declaró en estado de incapacidad a don Eduardo Ferreiro, y se designó curadora del mismo a su esposa doña María Carmen Altieri de Ferreiro, a quien se le discernió el cargo por resolución del 31 de Julio de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.00 Jl.21-7803-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.2-7814-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone, Fernando contra CLORINDA RENZI, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los fines de la publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jl.12-7714-v.ag.14.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Staffieri, Miguel contra JUANA GALY disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Staffieri y Juana Galy, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn.22-6921-v.jn.30.
Jl.21v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ELVIRA MACIEL o MACIEL BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Jn.25-7062-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESPI LLUCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.17-6742-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Es Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO AMARO VIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.14-6607-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANK RUSSELL BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Jn.17-6743-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA ALONSO o ALONSO y ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.12-6558-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELL o BELL BARBER DE FLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.11-6484-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REZI o REZI DE GABOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.8-6335-v jn.30. Jl 21-v.ag 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARL WALTHER o CARLOS WALTHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$ 6.00 Jl.30-8348-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Jl.30-8349-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 4.00 Jl.30-8350-v.ag.10

Información de costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — ATILIO R. DALL'ORSO, con domicilio en Misiones 1408 esc. 16 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador, solicita quiera examinar a los testigos Esc. Daniel Millot Riestra y José N. Piccardo quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. A. Dall'Orso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 10.00 Jl.30-8321-v.ag.19

Información de costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — JAVIER ENRIQUE GALEANO, con domicilio en Misiones 1408, esc. 16, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Escribano, solicita quiera examinar a los testigos Esc. Daniel Millot Riestra y José N. Piccardo quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — J. Enrique Galeano.". — Y a los eefctos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 10.00 Jl.30-8322-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO RETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Jl.29-8283-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jl.28-8258-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALBANO o ALBANO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.27-8208-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDA o GUMERSINDA LOPEZ DE CENDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-8152-v.ag 5.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 18 de Febrero último, ha sido declarada doña JOSEFA MALLO DE NEIRA incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes habiéndosele designado como curador para que la represente en todos los actos de la vida civil, al doctor Pablo Varzi (hijo). — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 00 Jl.26-8176-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOLMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.23-8074-v.ag.3.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CONCEPCION ETCHEPAREBORDA DE MICOUD, doña PASCUALA ETCHEPAREBORDA DE GARESE, don RODOLFO SUAREZ, don MANUEL L. SUAREZ, doña ERCILIA SUAREZ DE BRUZONE y doña LILIA SUAREZ DE DEVINZENCI, iniciando juicio por segunda copia de la hijuela que para doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, expidió el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, según partición efectuada en los expedientes sucesorios de sus padres don Pedro Etchepareborda y doña María Eugenia Habman, tramitados ante el aludido Juzgado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los causahabientes y a los que a cualquier título se crean con derecho a los bienes de doña Catalina Etchepareborda de Rodríguez, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Jl.21-116?-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUGENIO PANIZZA ALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.21-7172-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN TREBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.21-7448-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CELESTINA URQUIZU, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Jl.21-7974-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos HECTOR NIBARDO GIROLMINE y AURORA RAMAYO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Martha Girolmine Ramayo, por aparecer en ella como nacida el 10 de Agosto de 1935, en lugar del primero de Diciembre de *1933*. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.21-7688-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.22-7976-v.ag.2.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA AMERICA BAILO DE FONTI, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con don Pedro Fonti, y de nacimiento de sus hijos Américo y María Amalia, por figurar en ellas con el nombre de Amalia en lugar de María América. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.21-7820-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "José Suárez Fernández con MARIA M. P. A. SANTIAGO MIRAT. Liquidación de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Jl.2-7313-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANDRES CONSTANCIO y doña IGNACIA JOSEFA TESORE, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, por figurar en ellas, el primero, con el apellido Tesori, y la segunda, con el apellido Tezare, cuando el que corresponde en ambas partidas es el de Tesore. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.20 Jn.25-7083-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "ROBERTO PORTA Segunda copia. Libro 33 Fo. 212", se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Esteban J. Toscano o a sus sucesores y causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos al bien, que don Roberto Porta, en escritura que autorizó en esta ciudad el 31 de Mayo de 1935 el escribano Luis H. Barbeito, adquirió de don Esteban J. Toscano, y que es el siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras en general que contiene empadronado con el N.o 59.546 situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar está designado con el N.o 3 de la manzana N.o 1109 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Junio de 1916, compuesta de 259 metros 38 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Sitio Grande 28 metros 82 centímetros en sus líneas del Oeste y Este, lindando respectivamente con los solares 4 y 2; y 9 metros al Sur, confinando con el solar 26 de la misma manzana. — Montevideo, Junio 21 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Jn.25-7061-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "VALERIA CARRASCO auxiliatoria e investigación de paternidad" (L.o 32, F.o 138) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Espíndola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $18 00 Jn.16-6417 v jn.30.
Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN HERNANDEZ y doña BLANCA PIREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Parada (José Ramón) y Méndez (Leonedia Vicenta) contra Hernández (Juan) y Pírez (Blanca), pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 607), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Rafael Renau Actuario-Adjunto.

$18.00 Jn.26-7113-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Manuel F. de los Santos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "El Ministerio Público contra DE LOS SANTOS MANUEL, pérdida de la Patria Potestad". (L.o 8, F.o 321) bajo apercibimiento. En dichos autos fueron declaradas de oficio las costas. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Rafael Renau, Actuario-Adjunto

(Cuenta Corriente) Jn.14-21582-v.jn.30.
Jl.21-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor Juan José Vertiz, dictada en autos "Rodríguez Enrique y Chaves de Rodríguez Carmen Eugenia contra LOPEZ, ALBA ESTELA, pérdida de la Patria Potestad": (L.o 5, F.o 234), se cita, llama y emplaza a doña Alba Estela López para que comparezca a estar a derecho en dicho autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1948 — Héctor A. Viana, Escribano

$18.00 Jl.26-8181-v ag.30.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Di Lorenzo Pedro y Vidal Celeste Aída contra MENDEZ, ANGELICA LEONOR. Pérdida de la patria potestad. Lo. 5, Fo. 197". se cita, llama y emplaza a doña Angélica Leonor Méndez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.

$24.00 Jl.24-8141-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NEISDER o ISRAEL NEISDER CARBAJAL, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6 00 Jl.21-7310-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA GUERRA FAJARDO DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle avenida Agraciada 2445. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz

$6.00 Jl.24-8130-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección doctor Octavio Rodríguez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANNA HARTMANN, citándose a los interesados, se presenten dentro del término de noventa días

ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. Y se habilitó el feriado próximo. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$12.00 Jl.15-6806-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOLDAN SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Julio Ramírez Juez de Paz.
$6.00 Jl.24-8139-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado don JOSE DA SILVA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice: José Da Silva Rodríguez de Almeida, debe decir: José, hijo natural de León da Silva y de Novenbrina Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 21 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$9.00 Jl.21 7775-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SOSA y JUANA CRUZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 27 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jl.21-7286-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO MANASSI y MARTINA ELEDAZIR MANASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 8 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jl.21 7287-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA HUQUE DE DIAZ, BRIGIDO DIAZ, ALCIRA OTILIA HUQUE DE LOPEZ, ASIS LOPEZ, MARIA HUQUE DE CAPILLERA, JUAN CAPILLERA y BASILIO ADOLFO HUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 15 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jl.21-7206-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 5 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jl.21-7288-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS VAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 14 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jl.21.7285-v.jl.31.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: MARGONT DE VARGAS DE LINARES, disolución y liquidación de la Sociedad conyugal", se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, previniéndose, que los que así no lo hicieren solo tendrán acciones contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación. Haciéndose constar que a estos efectos fué habilitada la feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1948.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$16.00 Jl.2-7574-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GUTIERREZ DE ROSADO o ROSAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.30-8341-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.29-8296-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1948.— Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.26-8153-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.24-8144-v.ag.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.23 8070-v.ag.3.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "PEDRO CELESTINO ROCCA, segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura del bien que se mencionará más adelante (y expresa y especialmente al señor José Pedro Torres o sus sucesores) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situados en esta ciudad empadronados con el número 646, que, por estar unidos, encierran una superficie de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que se deslindan así:
42 metros 95 centímetros lineales de frente al Norte sobre la calle Paysandú, por igual extensión de fondo y que, por formar esquina, dan también frente al Este sobre la calle Pando, lindando al Sur con don Claudio Martínez y al Oeste con don Pedro Mainero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 Jl.22 7910-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ETCHETTO DE ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$4.00 Jl.21-7786-v.jl.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL, divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Blanca Lira Cal, para que comparezca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos ante este Juzgado por don Juan Clemente Bustti, para dicho juicio de divorcio, así como para llenar el requisito previo de la conciliación. A tales efectos, ha sido habilitada la presente feria judicial menor. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 12 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$30.00 Jl.17-7887-v.ag.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.21-7503-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jl.21-7576-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.
$4.00 Jl.21-7702-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ELIDA DELGADO DE CANAPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 22 de 1948. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$ 6.00 Jl.21-7207-v.jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos contra "DIEZ HERMANOS", juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a José Diez y Cesar Diez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, Junio 15 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.21-21734-v.ag.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos caratulados: "Eliovegilda Castillo contra LAUDELINO PERERA, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Laudelino Perera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, Junio 9 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Jn.14-6606-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1946. — Roberto Güuelmo, Juez de Paz.
$4.00 Jl.26-8151-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CASTRO o CASIMIRO CASTRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jl. 29-8278-v.ag.9.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sumario, TOURN, CIRILO Y JOSE RODRIGUEZ DELEON, pieza mandada formar", se hace saber al público que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado una auxiliar completa de camión, marca "Michelin", medida 210 x 20, número: E. P. 653182 la que se encuentra a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Colonia, Junio 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Cuenta Corriente) Jn.9-21525-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José M. Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CHARBONNIER o CHARBONNIER GEYMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el feriado; al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Enero 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Jl.26-8172-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de LOPEZ SATURNINA DOLORES o DOLORES". Se hace saber la apertura de la sucesión de Saturnina Dolores López o Dolores López, y se cita, llama y emplaza a los herederos Víctor Luciano López, Camila Alelis López y Elida Desideria López para que comparezcan a este Juzggado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el preindicado juicio bajo apercibimiento de derecho. — Colonia Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$24.00 Jn.11-6522-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUND DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.26-8173-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTRID MOLLER DE MOREIRA y de JUSTINO ESCOLASTICO o JUSTINO E. MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1948. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$6.00 Jl.21-7251-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MASUESTROPIERRO DE RISSO o DANIELA ANTONIA FILOMENA MASTROPIERRO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 23 de 1948. — Grégorio U. López, Actuario.

$6.00 Jl.21-7321-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra dictada en los autos caratulados: "Kruger L. Mansilla contra ELODIA HERNANDEZ Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elodia Hernández de Mansilla a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio que la represente y con quien se seguirá la demanda Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Abril 10 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$30.00 Jn.12-6464-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALIM AZENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 28 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jl.21-7320-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO JUAN o ANTONIO o ANTONIO J. o ANTONIO F. TRUJILLO, ANGELA HERNANDEZ o ANGELA FELIPE o ANGELA FEDIPPE DE TRUJILLO y PEDRO TRUJILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 23 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Jl.21-7319-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "RAMON PEREIRA Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Blas Melgar o sus causahabientes así como a todos los que se consideren con algún derecho a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Durazno, Mayo 3 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Jn.10-6465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Jl.21-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "BENITO CUADRA o BENITO BERNARDO CUADRA", citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$ 6.00 Jl.21-7322-v.jl.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BARTOLO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 10 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn 26-7148-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de "BEATRIZ MEDEIROS DE DA SILVA o BEATRIZ MEDEROS DE RIVERO DA SILVA" citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 17 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-7318-v.jl.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SARTTI o JUAN SARTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 28 de 1948. Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jl.24-8114-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAXIMA ACCHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 28 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jl.22-8013-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA EGOZCUE o EGOSCUE o EGOSCOE DE ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 18 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.26-8157-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SCARONE ELIAS RODOLFO, rectificación de partida", (L.o 27, F.o 10), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece en ella su padre y abuelo paterno con el apellido de Escaron, en vez de Scarone, que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 26 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jl.26-8155-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1948. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jl.21-7364-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.21-7360-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO PEREZ o LAZARO VALENTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.21-7359-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos: "DELL OCA ANTONIO o ANTONIO JOSE sucesión", (L.o 26, F.o 489), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a Teresa Simona, Juana, Juan Andrés, Angel Pío Virginia Josefa y Rosa Loreta Dell Oca o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expe-

diente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jl.9-7555-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARCELA CORREA DE PERREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 6.00 Jl.30-8356-v.ag.10

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros". Prescripción treintenaria". (L. 24. F. 150). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble: Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís, segunda sección judicial de Lavalleja, empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiseis y doscientos veintisiete, (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, cuadrados, el conjunto de los dos solares y con el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros: al Sur, a la calle Sarandí formando esquina con la anterior: costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachell y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán la secuela del juicio, quedando citados para el previo juicio conciliatorio; y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00. Jl.30-8355.Set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GARCIA DE BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.27-8307-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE VIGNOLO o CLEMENTE VIÑOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Jl.24-8127-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENJAMINA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.24-8123-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIE ESTEFAN o ESTEFA DE CASULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.24-8124-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARLOS o AMERICO MINCHIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.24-8125-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA URTIAGA DE PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.24-8126-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MIGUEL ASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.28-8218-ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ERAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.28-8219-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE GANDARA TORRES, CONCEPCION GUTIERREZ DE GANDARA, TOMAS CARLOS JULIO o CARLOS JULIO GANDARA, ROQUE GANDARA GUTIERREZ, MARTIN DELFINO o DELFINO GANDARA y FLOILAN PERPETUO o FROILAN GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.28-8216-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Auxil) $6.00 Jl.26-8061-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o JACINTA SILVANA SILVA DE CAJIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Auxil) $6.00 Jl.26-8062-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 25 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.23-8048-v.ag.3.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "ARNOLDO AGNESE PARODI y FRANCISCO LLANO VALFRE. Prescripción treintenaria. (Lo. 6, Fo. 18)", se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado, o a quien la represente, a los sucesores de Arturo Zabala, Matilde Pereira de Zabala y Blanca Gabina Zabala de Fernández; y a Arturo Alejandro, Alfredo Luciano, Elena, Matilde Clara, Nelia Loreto y Dora Gila Zabala; a Raúl Arturo Fernández Zabala, Olga Mántaras de Zabala, Blanca Seijas de Zabala, Antonio Odizzio Revilla, Julián Baladán, Juan Carlos Klappembach, Mario G. Guerra, Fernando C. Fernández, Lucio Sanz y Sancho, Donato Chave, Pedro y Julio Decaux, Adrián Martirena, Abel E. Aguilar, José María Estulain, Nicasio Igarzabal, Estanislao Tassano, Gabriel Manuel, Virginia Tassano de Camacho, a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con algún derecho al inmueble que se describirá seguidamente, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación: Un inmueble empadronado con el N.o 461, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, consistente en dos solares de terreno con las construcciones, afirmado, vereda y demás mejoras, con una superficie, en conjunto, de mil setecientos noventa y cinco metros dieciocho decímetros, según plano del agrimensor Angel F. Martínez, de 6 de Octubre de 1914, inscripto en la Oficina respectiva, el 7 de Octubre del mismo año y que linda: Al Norte, en 49.05 ms. con Estanislao Tassano; al Sur, en 33.25 ms. frente a calle Cebollatí y en un martillo de 16 metros con Gabriel Manuel; al Este, en 43.10 ms. frente a la calle Sarandí; y al Oeste, en 22 ms. con Virginia Tassano de Camacho y en 21 ms. con Gabriel Manuel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 28 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$96.00 Jl.23-8047-v.ag.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos: "EUSTAQUIO GARCIA FERREIRA. s|Incapacidad. (Lo. 5, Fo. 656)", se hace saber al público que por resolución de fecha Noviembre 5 de 1947 se ha designado curador interino del presunto incapaz Eustaquio García Ferreira al señor Demetrio Casaña Ferreira, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1947. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Jl.23-7198-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALCIRE o JUAN ALCIDES o JUAN ALCIRES BOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.21-7197-v.Jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.21-7692-v.Jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA AGUERRE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Jl.21-7195-v.Jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLIA DE REMOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.21 7690-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ o CRUZ RAMONA DELGADO DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 11 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.21-7691-v.jl.31.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido PEDRO MORANDI está de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí 812 por el término legal. — Maldonado, Mayo 7 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Jl.21-21810-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LEOCADIO MAURICIO BARATTA y JUANA STAGNARO DE BARATTA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 6 F.o 35) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leocadio Mauricio Baratta y Juana Stagnaro de Baratta, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. A los efectos legales se hace esta publicación habilitándose para ello la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 30 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.12-7693-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "AAGOT ANDERSEN DE GORDON FIRING y otros prescripción treintenaria". (L.o 6. F.o 10), se cita y emplaza especialmente a la Intendencia Municipal de Maldonado o a quien la represente, a Ramón Bergalli, D. Manuel Gorlero, sucesión de Celestino Cuervo y doña Donata Chalar de Cuervo sucesión Filisberto Aroche y doña Manuela Valdez, Julio Grossi Emilia Aguilar de Pérez, Francisco Aguilar y Martín Pascual y los sucesores de todos ellos a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho y a cualquier título a las sobras de terreno existentes en las propiedades que se deslindarán seguidamente para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 401, señalada con la letra "B" en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 19 de Enero de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1948 y que según dicho plano se compone de cincuenta y tres hectáreas, ciento veintiocho metros noventa y un centímetros cuadrados, cuyos límites y linderos son:

Norte 197 metros 20, 539 metros 50 y 47 metros 90 de frente al camino vecinal de 17 metros que lo separa de las propiedades empadronadas con los números 400 de la sucesión Delgado y 402; Pastoreo Municipal; por el Este, 52 metros 90 y 125 metros 05 de frente al camino Vecinal macadamizado que lo separa de la propiedad Municipal padrón número 402 relacionada; al Sur y Este, por formar un ángulo la divisoria dos líneas de 472 metros y 766 26 metros con la fracción "A" del plano relacionado que formaba parte de la propiedad que se deslinda y fué ... turada a Joel Cecilio Blamey, Federico Zorraquín (hijo) Pascual Gattás y Oscar Santiago Cademartori el 25 de Febrero de 1948: por el Sur 422 metros 75, y 34 metros de frente al camino macadamizado de 17 metros que de Maldonado va al Bosque Municipal y a La Barra; que lo separa de la propiedad empadronada con el número 420; por el Oeste, al arroyo Hondo o de la Cadena y una línea recta alambrada de 127 metros que lo separa de la propiedad empadronada con el número 396 de Américo Cláuser antes Juan Roux y según títulos de cuarenta y dos hectáreas ocho mil setecientos diecisiete metros y veinticuatro decímetros cuadrados Dicha fracción "A" conjuntamente con la fracción "B" del plano ya mencionado corresponden al padrón 401 que: según el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Mayo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio siguiente con el número 888, se compone de ochenta y nueve hectáreas cinco mil trescientos ochenta metros, y según títulos, de una superficie de setenta y nueve hectáreas tres mil novecientos sesenta y ocho metros, treinta y tres decímetros y cincuenta centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noroeste padrón 400 de la sucesión Delgado y padrón 402 destinado a pastoreo municipal camino Vecinal por medio; al Sureste, el mismo padrón 402, destinado a Campo de Aviación camino Vecinal por medio; al Suroeste, el padrón 420, carretera al Bosque Municipal y a La Barra por medio; y al Noroeste el Arroyo Hondo o de La Cadena y línea recta hasta el camino Vecinal del límite Norte, por medio con el padrón 396 del señor Cláuser, antes Juan Rox, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Junio 22 de 1948. — Juan Serra Tur Actuario.

$162.00 Jn 29-7220-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "DANTE VIRGILIO BRUNO DEL CORE y otros rectificación de partidas" (L.o 5 F.o 772), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Dante Virgilio Bruno del Core y su esposa María Victoria Borges, el primero por sí y ambos por su hija legítima menor de edad María Victoria del Core Borges Ana María del Core de Esqueff, Vicente América Homero y Virgilio Víctor del Core promoviendo la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Vicente Delcore y Modesta Visco por aparecer el primero con el apellido "Delcore" en lugar de Del Core que es como corresponde; y de Dante Virgilio Bruno Delcore y María Victoria Borges, por aparecer el primero con el apellido "Delcore" en lugar de Del Core que es como corresponde; B) De nacimiento de Ana María Dante Virgilio Bruno, Vicente, América, Homero y Virgilio Víctor Delcore Visco por aparecer en ellas con el apellido "Delcore" en lugar de Del Core que es como en realidad corresponde y de María Victoria Delcore Borges, por aparecer en ella con el apellido "Delcore" en lugar de Del Core que es como en realidad corresponde por ser el verdadero Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado Mayo 20 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Jn.29-7219-v jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI, prescripción". (N.o 12. F.o 47), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Ramiro de las Carreras, Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo, Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 55, y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Noigué inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando: al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti, al Noreste, en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste, en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado Mayo 24 de 1948. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$54.00 Jl.28 8263-v set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO REYES, citándose a los herederos y demás interesados para que concurran dentro del término de ... días a deducir en forma sus derechos ... Maldonado, Junio 14 de ... Doctor Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$ 6 00 Jl.21 7689 v. jl 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO VALDIVIA ... R CELINA LEITON DE VALDIVIA ... VALDIVIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ... Juzgado — Maldonado Mayo 29 de 1948, Juan C Espiga Ituzarry Juez de Paz

$ 6 00 Jl 21 7186 ... 31

JUZGADO DE PAZ DE LA ... SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RUFINO GRAÑA ACEVEDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 29 de 1948. — Juan Ruiz Corra, Juez de Paz.

$6.00 Jl.28-8217-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 21 de 1948.— Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl 29 8292-vag.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 21 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Jl 29 8293-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEFERINO o CEFERINO LEMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl 28-2487-v.ag.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA MIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Jl.21 7166-v jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO TOMAS o MARTINIANO ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Junio de 1948. — Juan Oholeguy. Actuario

$4.00 Jl.21-7255-v.jl 31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "Rosa Carmen Ceriani de Chiribao contra LAZARO HILARIO CHIRIBAO divorcio por la sola voluntad de la mujer (artículo 187 inc 3.o C Civil)" se cita llama y emplaza ... que comparezca en el término de 90 días al demandado don Lázaro Hilario Chiribao en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo re-

presente — Paysandú Mayo 4 de 1948 — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 13 00 Jn 10-6446-v jn 30
Jl.21v ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos: "Fraschini Luis contra sucesión de FRANCISCO AVELLANAL, ejecución de hipoteca". (L.o 9, F.o 47, N.o 182), se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Francisco Avellanal y especialmente a los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 1787, ubicado en la manzana número 287 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, esquina Sudeste de las calles Leandro Gómez (antes 8 de Octubre) e Independencia (primera sección judicial), compuesto de dos fracciones contiguas señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Mayo de mil novecientos treinta, con una superficie en conjunto de seiscientos cuarenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos un centímetros, que linda al Norte en veinte metros cincuenta y cuatro centímetros con la calle Ocho de Octubre, hoy Leandro Gómez; al Sur en veintiún metros cuatro centímetros con Juan Colzada; al Este en treinta y un metros sesenta y ocho centímetros con Rosa Perosio de Leunda; y al Oeste, en treinta metros setenta y cinco centímetros con la calle Independencia formando esquina con la anterior, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 25 de 1948. —
$54.00 Jl.21-7480-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTIGLIONI o JOSE CASTIGLIONI CIRIANI y de doña LUCIA COCCHI DE CASTIGLIONI, citándose por el término de noventa días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Jl.13-7731-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEGA, citándose a los herederos, sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 24 de 1948. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.
$6.00 Jl.29-8291-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ALCIDES ROLA o ROLLA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco Rola o Rolla, al ausente Luis Rola o Rolla sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al bien empadronado con el número 2647, situado dentro de los siguientes límites: 18 metros 37 cms. con frente al Este a calle Daymán; 16 ms. 37 cms. al Oeste, con Alfredo Gobbi; 34 ms. 98 cms. al Norte, con Pablo Rola y 34 ms. 68 cms. al Sur, con sucesión Rosa Panucchi, de una superficie total de 604 mts. 50 dms. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días. Asimismo se cita a los demandados para el previo juicio conciliatorio, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
$ 42.00 Jl.21-3089-v.ag.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA OLEGARIA DEFELIPPE, en la que aparece el apellido de su padre "Deffelipe" debiendo decir "Defelippe" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 25 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Jl.28-8266-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 10 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6 00 Jl21 7188-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 2 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jl.21 7184 v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION o ADORACION MARTINA TERRA DE FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 10 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jl.21-7185-v.jl.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LAURENZ DE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 10 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jl.21-7186-v.jl.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictado en autos "JOSEFA LAPORTE DE FRAGELLO, juicio de prescripción adquisitiva veintenaria, se cita y emplaza a don Rogelio García Fuentes, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 80, empadronada con el número 714 ante número 1204 y que según croquis del agrimensor A. R. Arcioni de fecha 5 de Abril de 1948 y plano que presentaré tiene una superficie de 461 metros cuadrados con 28 decímetros deslindándose así:

10 metros y 74 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Rivera, antes Canelones, entre las calles Sarandí antes Artigas e Ituzaingó, antes 25 de Agosto; por 42 metros 95 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Nordeste con el solar de Octavio L. Cánepa empadronado con el número 700; al Nordeste con el solar número 8 empadronado con el número 703 propiedad de Martín Fonrodona y Mario Carré y al Sudeste con el solar número 13 empadronado con el número 713; para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Mayo 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$60.00 Jn.4-6199-v.jn.30.
Jl.21-6199-v jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1948. ROMULO WALTER RIVAS prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno señalado con el número 8 de la manzana número 64 de esta pueblo, empadronada en mayor área con el número 90 y de una superficie de 927 metros cuadrados, 35 decímetros, 12 centímetros y 5 mms. lindando 22 metros 475 mm. de frente al Sudoeste a calle número 7 por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con Rico Garbarino lo mismo que al Nordeste; y al Sudeste con el resto del padrón número 90; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. Nuevo Berlín Junio 26 de 1948. — Américo Acland, Juez de Paz.
$48.00 Jl.10-7657-v.ag 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE, sucesión". (L.o 34, F.o 215), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Claudio Barboza, por doña Catalina Famá, viuda de Domingo Bonasorte, por Isolina Lonasorte de Carvalho y por Catalina y Domingo Bonasorte, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Antonio Furchi, donde dice: "Furchi Antonio" y "Antonio Furchi", debe decir: "Bonasorte Domingo y Domingo Bonasorte, y donde dice que es hijo de "Francisco Furchi", debe decir de José Lonasorte. Partida de nacimiento de Baldramina Force, donde dice: "Force Baldramina", debe decir: Bonasorte Baldramina y donde dice: "Antonio Forcci", debe decir: Domingo Bonasorte, donde dice que es nieta por línea paterna de "Francisco Furcci", debe decir de José Bonasorte y en las firmas donde está "Antonio Furcci", debe decir Domingo Bonasorte. Partida de nacimiento de Ana Irene Frucci, donde dice: "Frucci Ana Irene" debe decir: Bonasorte Ana Irene. Donde dice: "Antonio Frucci", debe decir: Domingo Bonasorte. Donde dice nieto por línea paterna de "Francisco Frucci" debe decir: José Bonasorte y en las firmas donde dice: Antonio Frucci", debe decir: Domingo Bonasorte. Partida de nacimiento de Furcci Buena Suerte, donde dice: "Furcci Buena Suerte", debe decir: Bonasorte Catalina, donde dice: Antonio Furcci", debe decir: Domingo Bonasorte. Donde dice como abuelo paterno "José Furcci", debe decir: José Bonasorte. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Rivera, Mayo 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$30.00 Jl.29-8290-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORDOBA DE COSTA (intestada), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Mayo 26 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-21466-v.jn.14.
Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 29 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Jl.21-7469-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 22 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Jl.21-7283-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA TECHERA DE SOSA e IRMA SOSA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jl.29-8267-v.ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha promovido la rectificación de la partida de nacimiento de REINA MANUELA RODRIGUEZ, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: —donde dice "1926" debe decir: "1924"; donde dice: "Manuel" debe decir: "Manuela"; donde dice: "masculino" debe decir "Femenino"; donde dice "hijo" de-

be decir: "hija"; donde dice: "Saturnina" debe decir: "Saturna"; donde dice: "nacido" debe decir: "nacida"; donde dice "diez" debe decir: "seis"; donde dice "Marzo" debe decir: "Enero"; y donde dice "mil novecientos veintiséis" debe decir "Mil novecientos veinticuatro", por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 3 de 1948. — Próspero M. Rubert.

$15.00 Jl.30-8346-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la suc sión de ENRIQUE GARCIA LLANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1948. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4 00 Jl.22 7908-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaria de MANUEL JOSE SILVERA o CLAUDIO MANUEL JOSE SILVERA o MANUEL SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 21 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jl.21 7556-v.jl.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ONELLI y WILSON PEREIRA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14 N.o 464 fo. 388), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos a: Braulia Eufemia Cardoso de Aguiar de Pereira Sucesión de Analio Correa, Irio Acosta o da Costa, Romualda da Costa o Romualda María Cardoso da Costa Virisimo Díaz Romualda Díaz de Graña Sucesión Eclesisimo Méndez. Amelia Escolástica Terra, Fileto Cardoso de Brun Daniel Acosta, Sucesiones de Juan F Correa y Agueda Díaz de Oliveira Llaguno y Terra y Sociedad Luis Andreoni y Compañía a sus sucesores o causahabientes de todos o cualquiera de ellos y a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicado en "San Miguel" quinta sección judicial del Departamento de Rocha empadronado antes con el N.o 2819 y empadronado actualmente con los N.os 5570 y 5571 arrojando una superficie total de 875 hectáreas 3403 metros 80 decímetros cuadrados que según el plano subscripto por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1919 inscripto el 25 de Marzo del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Rocha donde está señalado con los N.os 3 y 4, se deslinda así: al Norte Camino Dptal y línea de mojones por medio con Virísimo Díaz —hoy Romualda Díaz de Graña— y Suc. Eclesísimo Méndez; por el Este en 814 mts. 70 cm. con Olivier Pereira (frac. 2); por el Nordeste en 287 mts 20 cm con el mismo; por el Sur, línea quebrada de 153 mts. 40 cm., 1855 mts. 50 cm. y 1287 mts 20 cm. con Suc. Daniel Acosta (hoy Onelli Pereira); por el Sur, Estero de la Cañada Grande por medio con Sucesiones de Agueda Díaz de Oliveira y Juan F. Correa, por el Nord-oeste, líneas de 294 mts. 80 cm. y de 977 con Manuel Pontes (hoy Sucesión) y por el Oeste recta de 1747 mts. y Estero de la Cañada Grande por medio con Suc Analio Correa —después Mary Correa de Gianelli y hoy Irio da Costa. — Rocha Junio 10 de 1948 — Próspero M Rubert

$ 90.00 Jl.21-7944-v.ag.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado: "ELIAS LUIS CARDOSO, LAUREANA F CARDOSO, FELIPE BENICIO MORENO CONCEPCION ABREU RODRIGUEZ CELIA J MORENO DE PEREZ y otros, prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Antonio Cardoso Juan T. Machado Angela N de Contrera, Angela Cardoso, Rafael Alegre Angela Nieves, Angela Cardoso de Nieves Gregoria Cardoso de Machado, Nemesia Cardoso de Alegre, Angela Nieves de Contrera, Tomasa Cardoso, Juan Tomás Machado, José María Nieves, Ramón Moreno Bibiano Ramón Moreno, Clara Cardoso de Moreno Oresta Cecilia Moreno de Pérez, Antonina Moreno de Moreno, Teótima Andrea Moreno de Paez, Ana María Moreno de Garrido, Mónico Ciriaco Moreno, José Prieto, María Eugenia Moreno de Prieto Catalino Cirilo Moreno, Victoriano Esteban Moreno, Leona Everilda Moreno, Ana Higinia Moreno, Pedro Robustiano Moreno Cándida Clara Moreno y Luciano Bibiano Moreno, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en San Luis, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad on los números 6361 6362 5780 5782 4612 y 4902, estos dos últimos en mayor área y que según mensura del agrimensor Facundo P Machado de Abril de 1911 y a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 627 el 24 de Diciembre de 1947 se compone de una superficie de cuatrocientas una hectáreas seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros, y linda Al Noreste, con predio de Antonio María Cardoso; al Este con Estero de Punta Negra, al Suroeste con predios de Juan D. Machado y de la sucesión Angela Nieves de Contreras y al Noroeste con propiedades de las sucesiones Rafael Alegre y Angela Cardoso Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1948 — Próspero M. Rubert Actuario.

$84 00 Jl 9-7553-v.ag.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictado en los autos caratulados: "ELISEO SERVETTO y BRIGIDO DIANO, prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a Antonio Vitalino da Costa, María Isabel da Costa de Rodríguez, Benigna Joaquina da Costa de da Costa Vicencia Malvina da Costa de Shannon Juana Laudelina da Costa, Bernabé Sinforoso da Costa y a la "Sociedad Luis Andreoni y Cía." sus sucesores o causa habientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en La Angostura quinta sección judicial del Departamento de Rocha comprendiendo los padrones números 2621 y 2708 y que según operaciones de mensura y división practicadas por los agrimensores Arturo López Blanquet y Luis A Carballo a los cuales se hace referencia en el plano inscripto con el número 315 el 13 de Diciembre de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de mil ochocientas noventa y nueve hectáreas nueve mil ochocientos noventa y cinco metros abarcando las fracciones de cada una de las sociedades convugales actoras y señaladas en el aludido plano con las letras "B" y "A" compuestas, respectivamente, de nueve hectáreas cuatro mil ciento veintiséis metros y mil ochocientas noventa hectáreas cinco mil setecientos sesenta y nueve metros. El referido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales:

Al Noreste con predios de José Rubio Suárez, en parte carrretera Castillos-Chuy por medio y con propiedad de El Estado; al Sureste, con el Océano Atlántico; al Suroeste con predios de Francisco Catalino Díaz Caetano, Atanasio Carrasco Antonio D Sosa, Abelardo del Puerto y de Isidoro y Amaro Veiga y al Noroeste con campo de José Rubio Suárez Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha Junio 30 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jl.9-7554-v.ag.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "JUAN PIO ACOSTA, HECTOR ACOSTA AMONTE MARIA E. ACOSTA AMONTE y CARLOS A. ACOSTA AMONTE, prescripción adquisitiva", se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a Hermógenes Formoso, Dominga F. de Olivera y Ramón Sosa, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana número 8 de la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 622 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 104 el 22 de Mayo de 1948, se compone de una superficie de seiscientos dos metros cuatro decímetros lindando: al Noreste, en 34 metros 60 centímetros con la calle Centenario; al Suroeste en igual extensión con predio de Dominga F de Olivera; al Sureste, en 17 metros 10 centímetros con calle Dr Pedro E Ferre y al Noroeste, en igual extensión propiedad de la sucesión Ramón Sosa Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor — Rocha, Junio 30 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario

$60 00 Jl 9-7551-v.ag 12.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "EFRAIN SILVA GRAÑA. Rehabilitación de fallido" (Lo. 14, N.o 461 Fo 388) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado fallido, Efraín Silva Graña solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Rocha, Junio 10 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.

$6 00 Jn 23 6978-v.jn.30.
Jl 21-v jl.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "AMIRA DOSIA SAYANES DE GARAZA y JOSEFINA SAYANES DE GONZALEZ prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a Ramón Garaza Francisco Sosa, Francisco Sosa Garaza, Joaquina Sosa Garaza Ramona Sosa Garaza, Braulio Sosa Garaza, Julián Sosa Garaza Braulia Garaza de Sosa, Felipe Santiago Pérez, Pedro Sayanes, Marcolina dos Santos Cruz de San Martín Enanias Molina y Rita A de de los Santos sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en India Muerta, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, comprendiendo los padrones números 2147 y 5659, y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Arturo López Blanquet, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto con el número 98 el 12 de Agosto de 1942 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha, se compone de una superficie total de ciento cincuenta y nueve hectáreas siete mil novecientos diecinueve metros abarcando las fracciones de cada una de las actoras y señaladas en el aludido plano con los números 4 y 5, compuestas, respectivamente de setenta y cinco hectáreas cinco mil cuatrocientos setenta y siete metros y ochenta y cuatro hectáreas dos mil cuatrocientos cuarenta y dos metros. El aludido inmueble se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, con predio de Pedro Sayanes; al Sur con predio de Marcolina dos Santos Cruz de San Martín; al Suroeste, con propiedades de Marcolina dos Santos Cruz de San Martín, Enanias Molina y de la sucesión Rita A de de los Santos y al Noroeste con propiedad de la sucesión Rita A de dos Santos y al Norte, con el arroyo Sarandí de los Amarales Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rocha, Junio 30 de 1948 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jl.9-7552-v.ag.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "HERMINIA DEL CALVO DE ABASCAL, MARIA ISABEL VASQUEZ DE ABASCAL, AMALIA ZELMIRA, MARIA ANGELICA, RAMON CARLOS ALBERTO RENE GERMAN y JORGE ABASCAL. Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Ramón Alverdi y a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia por extracto de la primera de la escritura autorizada por el escribano don Pedro Garayoa de 27 de Marzo de 1871, en esta ciudad y por la cual don Ramón Abascal y Sañudo adquirió por concepto de adjudicación en pago de don Ramón Alverdi los siguientes bienes: 1.o Una casa de material y terreno sita en la manzana N.o 165 de esta ciudad compuesto de 25 ms 77 cms. de frente al Sur 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte, lindando por este viento con terreno baldío: por el Sur calle por medio con don Andrés Castellanos por el Este con don Cándido Ríos y por el Oeste con doña Andrea Luzardo. 2.o Un terreno de esquina con casa de material y lo demás en él existente y edificado sito en el ángulo Nordeste de la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 28 ms. 347 milímetros, de frente al Norte y 47 ms. 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la

Plaza Libertad, por el Sur con don Jacinto Mariano o sea el terreno anterior, por el Este, calle del Sauce por medio con don Pedro Bou y por el Oeste con el compareciente. 3.o Una casa y solar de centro sito en la manzana N.o 165 de esta ciudad, compuesto de 22 ms 334 milímetros de frente al Norte, calle por medio y 42 ms 95 cms. de fondo al Sur con don Jacinto Mariano por el Este con don Nicanor Rivera y por el Oeste con Antonio Martínez 4.o Una casa y terreno sito en el ejido de esta ciudad como a dieciséis cuadras al Este compuesto de 25 ms. 77 cms. de frente al Norte y 42 ms 95 cms. de fondo al Sur, lindando por el Norte con la calle pública, por el Sur, así como por el Este, calle pública por medio con el compareciente y por el Oeste Juan Calafi. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto Junio 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$102.00 Jn.17 6807-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CARDOZO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.29-8273-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Junio 30 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.28-8265-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Hilda Nelly Ceballos de Aldecoa contra ENRIQUE FELIX RAMON ALDECOA Divorcio por su sola voluntad", se cita llama y emplaza a don Enrique Félix Ramón Aldecoa para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 28 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6326-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO LEIBOVICH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin previene. 1.o) Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de ser obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que ha sido designado Síndico don Félix Forte 4.o) Que se ha señalado el término de [illegible] días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; y 5.o) Que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.00 Jl.8-7531-v.jl.40

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARTINEZ DE ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 2 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.26-8178-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO LAESPRELLA DE BARNECH o CONSOLACION LAESPRELLA DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 22 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.26-8179-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 7 de 1948 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.22-8011-v.ag.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, conforme al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Jn.8-6347-v.jn.18. Jl.28-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JUSTINA IMAS DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes Julio 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jl.19-7946-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de feria de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Albín de Sunhary Haedo contra sucesión de SARA ALBIN, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña Sara Albín, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los mismos. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Julio 13 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Jl.19-7945-v.ag.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA don CARLOS y don EDUARDO ACQUISTAPACE, éste por sí y en representación de su menor hijo Nicolás solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en ellas aparecen, respectivamente, con el apellido "Aguistapache", "Aquistapace", "Aquistapachi" y "Acquistapache" en lugar de "Acquistapace", que es el verdadero. — Mercedes, Junio 29 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.21-7729-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente caratulado: "Luisa E. Bonilla con JOSE M. CASTILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don José María Castillo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Jn.28-6599-v.jn.30, Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PEYRONEL y de ROSA BERGER o BERGER DE PEYRONEL o PEYRONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-7473-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "SIMON MARTINOL, juicio prescriptivo", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los anteriores dueños y linderos o sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, Aquilino Gutiérrez, Elena Rivero Nicomedes Zamit, Flora González de Lagos, Sandalio Lagos, Felipe Lagos, Antonia Lagos, Margarita Lagos de Borgarelli, Ramón Lagos, Vicente González y Hermanos, Rafael Pintos, Juan Duhalde y hermanos, sucesión de Juan Cossatti, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos por cualquier título al siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado "Tierras Coloradas", primera sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 79, compuesta de una superficie según títulos, de treinta y una hectáreas, cuatro mil novecientos noventa y siete metros, y según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Julio de 1945 inscripto el 12 del mes y año antes citados con el número 143 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, de veintiocho hectáreas, mil novecientos cincuenta y seis metros (28 h. 1.956 m.), que según el citado plano se deslinda así: por el Noreste una línea quebrada que la separa de Ramón Rodríguez y Solano Ríos; por el Sureste y Suroeste, el mismo Solano Ríos y, por el Noroeste, un camino vecinal — Tacuarembó, Junio 15 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 Jl.21-7260-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DE SOUZA o LUIS EUFRACIO DE SOUZA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 18 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jl.21 7259-v.jl.31.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó, doctor Latino A. Leira, dictada en autos: "Vicente Carlos Licandro contra ISAURA ARAUJO, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha de hoy, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Vicente Carlos Licandro con doña Isaura Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria judicial. — Tacuarembó, Julio 8 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Jl.19-7943-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "FELIX CUELLO, juicio prescriptivo", se cita llama y empiaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los anteriores dueños y linderos o a sus causahabientes a cualquier título de treinta años a la fecha: a Máximo Viana o Vianna, a Juan Francisco León a Ciriaco Pereira a Felicio Márquez a Ercilia Márquez, a Gregoria Sendic Marquez a Oscar Márquez, a Paula o Paulina Isabel Márquez de de los Santos, a Zacarías Márquez, a María Vicencia Cubelo de Márquez, a Sabino Márquez a Angel Marquez a Pablo Bernardino Márquez a Juliana L. de Hernández a Ernesto Píriz y José Hernández o a sus causahabientes y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras y accesorios, situada en el paraje denominado Moja Huevos sexta sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 4894, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre de 1921, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera el 23 del mes y año antes citados y copia de este plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Se-

... ..bre de 1947, de siete hectáreas ocho mil cuatrocientos veinticinco metros (7 h. 8 425 m.), que según el citado plano se deslinda así:

Por el Noreste, Juliana L. de Hernández; por el Sureste un camino vecinal; por el Suroeste, Manuel A. Favilla, Ernesto Píriz, Manuel A. Favilla y José Hernández, y por el Noroeste arroyo Moja Huevos por medio con la sucesión de Fortunato Hernández, siendo los linderos actuales los siguientes: por el Noreste Juan Hernández; por el Sureste, un camino vecinal; por el Suroeste, Juan Hernández y Ambrosio A. Colombo, y, por el Noroeste arroyo Moja Huevos por medio Patricio Sosa. — Tacuarembó, Junio 10 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 Jn.22-6950-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO VIÑOLY, declaración de incapacidad" se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Mayo último, se ha declarado a don Gregorio Viñoly en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, y se designó para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermano Victorino Viñoly. — Tacuarembó, Junio 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.22-6949-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "JULIAN P. MELGAREJO y ANGELA M. RAMOS. Sucesiones. Lo. 14. N.o 427. Fo. 551" se cita y emplaza a don Galo Melgarejo o a los que se consideren sus herederos o derechohabientes para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndoles que, en caso de no comparecer se les nombrará curador de bienes que los represente en la partición y administre lo que se les adjudique. Se hace presente que ha sido habilitada la próxima feria al efecto de la publicación de este edicto. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 Jl.6-7460-v.ag.9.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Modesto del Puerto curador de JAVIERA DEL PUERTO y VALENTIN DEL PUERTO. Venias para ceder y comprar" (L.o 17, F.o 390) se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas se va a proceder a la venta en Almoneda, por precio que exceda al de sesenta y ocho pesos la hectárea, en la puerta principal de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo señalada con el número uno, en el plano del agrimensor Benito Bonasso, ubicada en el paraje Arroyo Milán, novena sección judicial del Departamento de Florida compuesta de una extensión superficial de veinte hectáreas, cincuenta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte sucesión de Braulia Sosa; al Sud, sucesión Huertas; al Este, doctor Pedro Rivero y Oeste fracción del mismo plano adjudicada a Víctor Modesto Leandro del Puerto.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos dispuestos en el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia de Lavalleja, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles.

Y a los efectos del caso, se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.24-3128-v.ag.10.

BERNARDO PERERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia del Departamento, dictada en autos: "AIDA SABINA BRACCO ARROSPIDE y otros. Remate judicial" se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Perera, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 84.00 la hectárea, del bien que a continuación se describe: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Cagancha", 2.o sección judicial del Departamento, empadronada con el N.o 5131, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 28 de Marzo de 1923 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 410 el 4 de Diciembre de 1947, compuesta de un área de 25 hectáreas, 879 metros, 54 decímetros lindando: Al Norte Noroeste, en 448 ms 30 cms. con propiedad de la sucesión de José Gallo, servidumbre de paso en medio: igual extensión al Sur Sureste con campo de María M. García Delucci hoy Octavio Morató; al Este Noreste en 522 ms. con la fracción letra A de Pío Bracco, e igual longitud al Oeste Suroeste con la fracción C del plano, de Crescencio Valenzuela. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados son de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Jn.25-6918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CARLOS COMESAÑA Y Cía.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "PEDRO A. ROSSO GILARDI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Carlos Comesaña con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, y con la base de $ 9.500.00 el siguiente inmueble: Una finca situada en la manzana N.o 96 de la nueva ciudad, 6.a sección judicial de Montevideo designada con la letra "A" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1916 se compone de una superficie de 141 ms. 92 dms. que se deslindan así: 12 ms. 92 cms. de frente al Oeste, a la calle Yaguarón por donde tiene el N.o 1606; 11 ms. de frente al Sur a la calle Cerro Largo por donde están designadas las puertas del edificio con los N.os. 1301 a 1303; 10 ms. 97 cms. al Norte, por donde linda con el lote letra "D"; y 12 ms. 92 cms. al Este, por donde confina con el lote letra "B". Este inmueble está empadronado con el N.o 7597. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil, así como también la comisión del martillero; 2.o) Que también serán de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración, como ser, certificados de los registros, impuestos y demás erogaciones que aquélla origine, incluso los honorarios del escribano autorizante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.22 6955-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

HUGO RISSO BORGES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con EDUARDO MIGUEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 146) se hace saber al público que el día 27 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Hugo Risso Borges, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.243.68 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 12.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 85.554 y compuesta según plano del Agr. Abilio F Curbelo de Diciembre de 1946, por una superficie de 280 mts.2 46 dc., que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Guadalupe, entre Municipio y Joaquín Requena 8 mts. 59; al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 85.555, 32 mts. 65; al Norte, lindando con el inmueble padrón N.o 75.541, 8 mts. 59; al Oeste lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 85.549 85.550 y 85.553, 32 mts. 65.

Se previene: 1.o) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o) serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) serán de cargo, de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos), el pago de la cuenta de colector N.o 7234 y los gastos judiciales ocasionados en el respectivo juicio seguido por ante el Juzgado de Hacienda de 1er Turno y el pago de las cuotas vencidas y sus intereses de la cuenta de acera N.o 3351; 4.o) los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 716 — Montevideo, Junio 15 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Jl.23-21911-v.ag.27

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALFREDO DI SALVO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 139), se hace saber al público que el día cinco de Agosto del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2 066 67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 34.410 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Julio de 1947 por una superficie de 232 ms.2 94 dms.2, que se deslinda así: 8 ms. 60 al Noreste, de frente a la calle Dolores Pereyra de Rossell, entre Feliciano Rodríguez y 4 de Julio; 27 ms. 40 al Noroeste limitando con el inmueble padrón N.o 34.409; 8 ms. 66 al Suroeste lindando con los inmuebles padrones N.os 174.413 y 34.416 y 28 ms. 40 al Sureste limitando con el bien empadronado con el N.o 34.411. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), el pago de las cuentas N.o 56.971 de pavimento y N.o 12 300 de conexión y los respectivos gastos causídicos producidos en los juicios pendientes por ante el Juzgado de Hacienda de primer turno; 4.o Con relación a los gravámenes hipotecarios que afectan el bien se aplicará lo dispuesto por el artículo 2.340 inciso 2.o) del Código Civil; 5.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Junio diez de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-21689-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ENRIQUE LARNAUDIE, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 50) se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto del año en curso, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.336.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el "Paso del Molino", 20.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 41 915, designado con el N.o 15 de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de 1911, y compuesta por una superficie de 375.90 ms. cuadrados; con 10.52 ms de frente al N. O. a la calle Jacquart, (antes Fomento), entre las de Capitán Osorio y Juan José Aguiar, señalada la puerta del edificio con el N.o 23; 2.47 ms. al S. E. lindando con el solar N.o 1; 39 25 ms. al N E., confinando con propiedad del señor Lessa y 37 78 ms. al S. O., lindando con el solar N.o 14. Se previene: 1.o Que el mejor pos-

tor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere —y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario, certificados etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.25-21653-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CALABRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 641), se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto del año en curso a las dieciséis y treinta horas en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 341.74 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 115.395 y señalada con el N.o 8 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Mayo de 1924 y compuesta de una superficie de 233 ms.2 35 dms., que se deslindan así: Al Suroeste de frente a la calle Andalucía, 10 ms.; al Sureste, 23 ms. 38 cms., lindando con el solar N.o 7 de la misma fracción; 10 ms. 2 cms. en el fondo al Noreste, confinando con terrenos del Banco Popular y 23 ms. 29 cms., al Noroeste, lindando con el solar N.o 9 de Manuel Gómez. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán del cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) La cuenta N.o 68.518 de pavimento excluídas las cuotas que son motivo de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, 4 de Junio de 1948. — C. Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Jn.22-21654-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFA RODDOLO N.o 8 Cobro de pesos" (L.o 6 F.o 374) se hace saber al público que el día veinte de agosto del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.333.34 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 75.443 y compuesta según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946 por una superficie de 291 ms2 46, que se deslindan así: al Suroeste, de frente a la calle Susviela Guarch 8 ms. 59; al Noroeste, limitando con el padrón N.o 75.444 32 ms. 93; al Noreste lindando con el padrón N.o 75.442, 8 ms. 59 y al Sureste con frente a la calle Juan Victorica 33 ms 53 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones Sección Embargos y la cuenta de pavimento N.o 1737 y sus respectivos gastos judiciales 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho — C. Büsch Buero

(Cuenta corriente) Jn.22-21655-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

AMADI GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "FELIPE ROSANO. Quiebra". con asistencia del señor Alguacil, el día 4 de Agosto a las 14 horas, por intermedio del martillero señor Amado Galmes Reyes, se procederá a vender en remate público, al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, según inventario de fecha 9 de Julio próximo pasado perteneciente a esta quiebra, en el local de la Avenida 8 de Octubre 2760, como asimismo, del remate por ejecución de prenda seguido en los mismos autos de quiebra por "Ferrosmalt S. A. contra el fallido y CRESCENCIO GARIN", de una vitrina "Ferrosmalt VCE 150|2. N.o 024, color gris con su correspondiente equipo 1T4F3-261, motor Chieftain 1|4 H|P N.o 049. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Julio 15 de 1948

$14.00 Jl.22-8017-v.ag.12.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Camión con remolque

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos: "Banco República contra EDUARDO BERRUTTI, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 43, F.o 336), se hace saber que el día 7 de Agosto próximo, a las 10 y 30 horas, en el Cantón N.o 1 de la Intendencia Municipal, sito en Gobernador Viana 2685, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, y con la presencia del señor Alguacil del Juzgado y la asistencia del subscripto Actuario-Adjunto, a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: un coche motor marca G. M. C. Buick, padrón número 57415, Matrícula número 66064 motor número 2011277 con gasógeno marca "Sir" y con acoplado padrón número 91.595, Matrícula número 16691.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar íntegramente su oferta. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — Juan C. Altieri, Actuario-Adjunto.

$14.00 Jl.28-8215-v.ag.7.

JULIO CESAR BARAÑANO

Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

MERAMTE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEMA (ISIDORO) (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día veintiocho de Agosto del corriente año a la hora diez y en las puertas del Juzgado Letrado de P. Instancia de Flores al cual se cometieron las diligencias pertinentes, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Barañano asistido del señor Alguacil ad-hoc y en presencia del señor Actuario del Juzgado comisionado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre las bases que respectivamente se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número mil veinte señalada como el solar número siete de la manzana ciento cuarenta y nueve del Plano Topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, que según títulos se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando, al Norte, Avenida General Flores; al Este con la calle Florida; al Sur con el solar número cinco y al Oeste con el solar ocho Base: Ochocientos cuarenta y dos pesos con noventa centésimos; y B) Otra fracción de terreno y todas las mejoras que contiene empadronada con el número mil cuatrocientos setenta y cinco, integrada por los solares números uno y tres de la manzana doscientos quince del plano topográfico de la precitada ciudad de Trinidad que según títulos tiene una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con el solar número cinco; al Sur con la calle Diez y nueve de Abril al Este con la calle Presidente Viera hoy República Española y por el Oeste con los solares números dos y cuatro. Base: Un mil ciento ochenta y seis pesos con ochenta y dos centésimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado Letrado de P. Instancia de Flores, calle 25 de Mayo N.o 691, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad Mayo 31 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$76.80 Jl.21-7158-v.ag.17.

JULIO CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Carlos Maeso contra LEONARDO AMENDOLA, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio Carrera Latorre con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un solar con las mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, "Barrio Lavaderos del Este", empadronado con el número 59.364 señalado con el número 17 de la manzana letra "C" del plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani el 26 de Octubre de 1896 se compone de una superficie de 315 metros cuadrados que se deslindan así:

9 metros de frente al Sur, a la calle Pilcomayo, distando su punto medio 100 metros 65 centímetros de la esquina formada con la calle Río de la Plata; por 35 metros de fondo, lindando, al Este con el solar número 18; al Norte, con terrenos de Piria; y al Oeste con más solares de la misma fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, impuesto universitario, certificados de los Registros y demás que demande la escrituración del inmueble referido, el que actualmente se halla ocupado por su propietario. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario. — Informes en mis oficinas calle Tacuarembó 1406, teléfono 4 47 46 de 11 a 12, (escribanía Abel Domínguez).

$39.00 Jn.25-7074-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JUAN ó JUAN MIGUEL OTTONELLO. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 204), se hace público que el día 11 de Agosto próximo a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario - Adjunto, a la venta, en subasta pública, separadamente, y por precios que excedan las bases a indicarse, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora dieciséis. Base: $ 10.000.00 (diez mil pesos). Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y empadronada con el N.o 25.233, cuyo solar es el determinado en el plano respectivo con el N.o 10 de la fracción letra "A" del Barrio Rivadavia, y se compone de una superficie de trescientos treinta y siete metros, catorce decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle San Martín, denominada hoy Spikerman, por treinta y nueve metros, veinticinco centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con parte del solar 6, por el Norte con parte del 9, y por el Sur, con el 11. y 2.o) A la hora 16 y 30 en un solo lote y con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos). Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 26.493, señalados con los N.os 8 y 9 de la fracción 4 de la Nueva Sección del Barrio Italiano en plano firmado en Diciembre de 1901 por el Agr. Alfredo Penco y Sagra, compuestos por estar unidos de quinientos cuarenta y cuatro metros con setenta y tres decímetros cuadrados, y miden diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente al

Sudeste. a la calle Cavour. entre las de Cairoli y D'Azeglio. treinta y cuatro metros. diecisiete centímetros en la línea del Nordeste. lindando con el solar 7. veintinueve metros ochenta centímetros en la del Sudoeste lindando con el solar 10 —de Umberto Rosello.— y diecisiete metros setenta y seis centímetros en la del fondo al Nord-oeste. lindando con terrenos de la primera sección del Barrrio Italiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor de cada uno de los remates deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta. en dinero efectivo. la décima parte del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no es admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta. 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cuenta y cargo de los compradores. y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y demás antecedentes relativos a estas enajenaciones. se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 21 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 66.00 Jl.23-8045-v.ag.9

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

En Melilla. Una fracción de terreno, compuesta de 5 hectáreas con frente a camino Vecinal, conocido por camino a Canteras de Cóppola. Distante 756 metros del camino Colman. Tierra especial para agricultura. Tiene construcciones rústicas y aguadas permanentes. El Sábado 31 de Julio a las 16 horas. remataré en su ubicación esta fracción de terreno de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Formentini de Pomés. Juana Amelia. y Pomés Formentini. María Amelia y Ernesto Camilo contra EFRAIN ERNST y TAUBE KRUMHOLTZ DE ERNST. ejecución de hipoteca". se hace público que el día 31 de Julio próximo. a la hora 16. y en el lugar de su ubicación. se procederá por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky. asistido de los señores Actuario-Adjunto y Alguacil del Juzgado. a la venta. en remate público. y al mejor postor. del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras. ubicada en la novena sección judicial de este Departamento. en el paraje denominado "Melilla" empadronado en mayor área con el número 4.250 y según el plano de mensura practicado por el agrimensor Horacio Uslenghi. el 30 de Noviembre de 1946. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 16.529 el 3 de Diciembre del mismo año. se compone de una superficie de cinco hectáreas que se deslindan así: al Sudeste en cien metros da frente a camino vecinal, al Nordeste. en quinientos metros dos centímetros. confina con más propiedad de los vendedores. al Nordoeste. en cien metros linda también con los vendedores. y al Sudoeste. en quinientos metros con dos centímetros. confina con la propiedad empadronada con el número 159.986. El inmueble deslindado es parte de la fracción determinada con el número 1 en el plano del agrimensor Angel Luisi hijo, de Marzo de 1914.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada. el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que todos los gastos que la diligencia de remate origine, así como los de escrituración. certificados. etc.. serán de cuenta del comprador. y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse y demás antecedentes relativos se encuentran en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo número 523. sexto piso a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial menor. al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 30 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario. — Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono: 8 03 57.

$54 00 Jl.15-7781-v.jl.31.

ALEJO RAZQUIN CARRIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. doctor don Morosinio Vaz Martins. dictada en autos "Sucesión de GREGORIA OLMEDO DE MARTINEZ, venta de inmuebles". (L.o 23, F.o 664), se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo. a las *catorce horas*, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta, en remate público, y por precios no inferiores al de sus respectivos aforos, con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, de los inmuebles que se describen a continuación:

I) Un terreno y mejoras con su edificación ubicado en la manzana cincuenta y seis del pueblo Aiguá, octava sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón urbano quinientos treinta y tres, compuesto de quinientos cincuenta y dos centiáreas, treinta y tres decímetros y setenta centímetros cuadrados, lindando Nordeste, doce metros ochenta y seis centímetros, calle Temístocles Etcheverría; Sudoeste, igual extensión, y Noroeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Antonio Milano, y por el Sudeste, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con José Depaoli.

II) Un terreno finca y mejoras, ubicada en la manzana ciento cuatro de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón tres mil cuatrocientos cuatro, señalada y delineada con el número uno en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, de quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, con una superficie, según títulos, de ciento cuarenta y dos metros, mil doscientos sesenta centímetros cuadrados, y según el referido plano de ciento cuarenta y cuatro metros, seis mil trescientos veinte centímetros, con el siguiente deslinde: siete metros diez y seis en su frente al Sudeste a la calle Sarandí; veinte metros veinte al Noreste, con lote dos; siete metros diez y seis al Noroeste con Benito Unzaga, y veinte metros veinte al Sudoeste, con José Peluffo.

III) Terreno y finca en la manzana ciento cuatro de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, padrón tres mil cuatrocientos tres señalado y delineado con el número dos en plano del agrimensor Dardo R. Barceló de quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, con superficie según título de ciento quince metros, nueve mil doscientos cuarenta centímetros, y según plano de ciento diez y siete metros, nueve mil seiscientos ochenta centímetros, deslindada, cinco metros ochenta y cuatro en su frente al S|E, a la calle Sarandí; veinte metros veinte, al N|E, con Felipe Elías Aiub; cinco metros ochenta y cuatro al N|O. con Benito Unzaga; y veinte metros veinte al S|O, con lote 1.

Se previene: A) Que los inmuebles deslindados se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria, en quinientos, seiscientos, y ochocientos pesos, respectivamente; B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio Veintitrés de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.00 Jl.29-8286-v.ag.14.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en autos "BLANCA MODESTA VIZCAINO APARICIO. Tutela", se hace saber que el día 9 de Agosto entrante y en las puertas de este Juzgado a las 15 horas, se procederá por el rematador don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La octava parte indivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en "Rincón de Aparicio" octava sección judicial del Departamento de Maldonado. empadronada con el N.o 3.087, compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas tres mil doscientos treinta y siete metros, designada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección T. del M. de O. Públicas, el 24 de Marzo de 1916. lindando. al Norte, Arroyo Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja: al Este, Arroyo Alférez por medio, con el Departamento de Rocha; al Sudeste Camino Departamental que conduce al Paso del Puerto, por medio con campo de los sucesores de Balbino Justiniano Gómez; y al Oeste con campo de Saturnino Balparda Precio base del inmueble a enajenarse ciento treinta y seis pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere el precio establecido anteriormente. B) Que los títulos y plano se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los 30 días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos. Se encuentra habilitada la actual feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Aiguá, Julio 12 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$ 53.20 Jl.16-7817-v.ag.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que MARTINA PEREZ DE COLMAN prometió vender a Manuel I. Cabrera la lechería calle Francisco Llambí 1449. Acreedores: Hamburger, Colonia 1591.

$7.20 Jl.12-7704-v.jl.31.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas, que a partir de la fecha, se abonará el dividendo correspondiente al semestre terminado el 30 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — El Gerente.

$3.20 Jl.23-8093-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 654 del señor OMAR URDAMPILLETA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, Julio 14 de 1948. — Caja Popular de Florida.

$1.20 Jl.26-8154-v.jl.31.

PUNTA BALLENA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1948 a las 10 y 30 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1948 (artículo 11 de los estatutos) 2.o) Considerar los contratos con los delegados. 3.o) Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Considerar la remuneración de los Directores y Síndicos salientes (artículo 8.o de los estatutos) 5.o) Designar dos accionistas que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Directorio (artículo 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa bancaria del país o del extranjero) en la sede de la Sociedad calle Misiones 1371, con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

$18.00 Jl.28-8261-v.ag.2.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

13.o Ejercicio anual.

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el seis de Julio del corriente año, por falta de número se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 11 horas del día viernes 27 de Agosto de 1948, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de Síndico correspondientes al décimotercero ejercicio anual vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia

$14.40 Jl.24-8138-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles, lechería, bar y fonda calle Aurora número 350, a María E Lombardi Domínguez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 22 de 1948. JOSE PRALAS y VICTOR VUKOJEVICH.

$7.20 Jl.27-81[illegible] v.ag.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scotini) Valparaíso N.o 1265, prometí vender al señor Raimundo Avalo Ruiz la provisión sita en Juan de Dios Peza 2322 acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio de 1948. — LUIS ALBERTO AZURISA.

$ 6.80 Jl.16-7800-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que venderé a Rafael Brenes el Taller de Hojalatería sito en Montevideo, Avda. 8 de Octubre 4461. Acreedores presentar sus créditos en dicho comercio — HERMAN SANDBRAND.

$ 3.40 Jl.16-7821-v.ag.4

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 22 de Junio de 1948, por el escribano Ulises W. Riestra, los señores FRANCISCO B. y EUGENIO TOMAS O'GRADY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la razón de F. B. O'Grady y Compañía Limitada con los siguientes objetos: A) Compra y venta de mercaderías en general; B) Compra y venta de ganados, lanas, cueros, pieles, cerdas, cereales, semillas y cualquier otro producto derivado de la agricultura y ganadería y ramos anexos; C) Compra y venta de títulos, acciones, créditos, patentes y privilegios; D) Dar o tomar en arrendamiento bienes raíces; E) Negocios marítimos o de agentes marítimos o navegación y transporte o remoción de cargas en general por todos los medios admitidos por las prácticas portuarias en la República o en el exterior recibo por cuenta propia o de terceros de toda clase de mercaderías o cargas; F) Operaciones de ajustadores, inspectores o revisadores, despachantes de aduana comisarios de averías, peritajes o cualquier otras relacionadas directa o indirectamente con esos negocios; G) Ejercer representaciones y comisiones; H) Compra y venta de inmuebles y su edificación y mejoras; I) Instalación o adquisición y explotación de fábricas o laboratorios de desinfectantes, sueros, vacunas, productos para la medicina veterinaria y otros productos químicos o biológicos, compra y venta de esos productos; J) En general cualquier otra operación lícita relacionada directa o indirectamente con los objetos enunciados, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social es de veinte mil pesos, dividido en cuotas de 5.000 pesos y aportado por partes iguales.

La administración, la ejercerán los dos socios indistintamente. La duración es de veinte años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo número 395. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 28 de Junio de este año. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — E. T. O'Grady. — F. B. O'Grady.

$28.00 Jl.24-8146-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que vendí las existencias de la casa de comercio que giraba en el Pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, con el nombre de El Siglo XX a don Godofredo Rodríguez haciéndome cargo del pasivo de la referida casa. Los que tengan créditos contra la misma casa deben presentarse con los justificativos de los mismos en mi domicilio de Tranqueras dentro de treinta días. Todo ello acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904. — Tranqueras Julio 12 de 1948. — JUAN E. KAUCHE.

$14.40 Jl.19-7924-v ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la mitad del comercio que tengo en la avenida 8 de Octubre 4508 al señor José Pan. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — JULIO CESAR PENNINO.

$7.20 Jl.19-7899-v.ag 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender con esta fecha, a Juan Carlos Ramírez, la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, esquina de las calles General Artigas y Florida, debiéndose presentar los acreedores, con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Yatay N.o 581 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Las Piedras Julio 24 de 1948. — LUIS A. BONIFACIO.

$12.00 Jl.24-8140-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad "Boggio, Gatti y Cía.", con domicilio en la ciudad de Colonia, ha quedado disuelta parcialmente, retirándose el socio Juan C. Gatti y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad los socios Manuel Boggio y Sucesión Sebastián Harreguy, continuando la Sociedad en el mismo ramo de tienda y mercería y con la razón de "M. Boggio y Cía.". Los acreedores deberán presentarse a sus efectos y en forma, a dicho establecimiento, Av. Gral. Flores esquina Washington Barbot, de esta ciudad. — Colonia, Julio 22 de 1948. — Manuel Boggio. — Sucesión Sebastián Harreguy. — JUAN C. GATTI.

$20.00 Jl.29-8287-v.ag 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial denominada Casa Migliarini establecida en el kilómetro Noventa y Tres de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Valentín Francisco Ferrari, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas, Julio 20 de 1948. — Valentín Francisco Ferrari. — CARMELO JACINTO ESPINOSA.

$14.40 Jl.29-8284-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca y Luis Justo Espinosa Montes de Oca el establecimiento comercial que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y demás anexos tenemos establecido en kilómetro Noventa y Siete de la carretera Minas-Montevideo, Departamento de Lavalleja y que gira bajo la razón social "Marino Olascuaga y Cía.". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, calle 18 de Julio número 682 de la ciudad de Minas. — Minas, Julio 20 de 1948. MARINO OLASCUAGA. — PEDRO CARDOZO. — Carmelo Jacinto Espinosa Montes de Oca. — Luis Justo Espinosa Montes de Oca.

$21.60 Jl.29-8285-v.ag.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a ALFREDO ANACLETO PEREYRA FERNANDEZ y ARTIN NISHANIAN MARKARIAN o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el número 74, F.o 19, L.o 26. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Jl.29-8288-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a don Juda Lichman la fiambrería venta de pan y lechería sita en la calle Libertad 2403, que giraba bajo el nombre de Carlos F. Hoffman Por informes: estudio J. Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Julio de 1948. — CARLOS F. HOFFMAN. — Juda Lichman.

$7.20 Jl.27-8214-vag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí transferir al señor Vasco Spaggiari los derechos que poseo en el comercio de la calle Rocha número 2400. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes, por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — JOSE PEREZ GODOY.

$7.20 Jl.27-8204-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1808. — Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con los señores Manuel Lamelas y Serafín Iglesias, referente al café y bar con alcohólicas, avenida San Martín número 2600, (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 23 de 1948. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y ELOY ENRIQUEZ LOPEZ.

$7.20 Jl.27-8193-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad en la calle Conciliación 3947, con almacén y bebidas alcohólicas, bajo el nombre de PEDRO NICOLICH y MARCOS ZEC, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Nicolich según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Pedro Nicolich. Marcos Zec. — Montevideo Julio 26 de 1948.

$10 20. Jl.30.-8320-Ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Ricardo O. Gioscia y Francisco Abal, el comercio de bodega que tengo instalado en "Las Piedras" (Departamento de Canelones), que gira bajo la razón social "JUAN BERIO E HIJO". Acreedores presentarse en el estudio de la escribana Hilda Insiburo, General Flores 666 (Las Piedras); — Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904.

$10.20. Jl.30-8315-Ag 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "SILER y ROSENSTRAUCH", establecida con el ramo de fábrica de artículos de cuero, en la calle Miguelete 1893., haciéndose cargo del activo y pasivo doña Ester Rosenstrauch de Kac. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Bernardo Lindner, calle Sarandí 510, escritorios 2 y 3.

$10.20. Jl.30-8309-Ag.18.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 12 y 13 de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 18 horas y 30 minutos, en su local, Palacio Salvo Piso N.o 9 Esc. N.o 13 para tratar la siguietne orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales, con modificación de los artículos N.os 2, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 41, 43, 45, 52, y 53 así como la supresión de los artículos: 33, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46 y 47. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Advertencia. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en Institución Bancaria, que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositaran. Que la sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres a estos efectos, y para facilidad de los señores accionistas. Que el depósito referido, tanto en la Sociedad, como en Institución Bancaria deberá ser hecho por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, 28 de Julio de 1948. — El Directorio.

$ 30.00 Jl.30-8361-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesión ROBERTO STINGL prometió vender a Félix Polak la fábrica de botones "Gala", Luis Sambucetti 2682. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 (apartamiento 5) Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 16 de 1948. — Erna Singer de Stingl. — Oscar Stingl. — Rosa Weisl de Stingl.

$8.00 Jl.20-7960-v.ag.11.

AVISO

Avísase a ERMINDA JUANA ORTIZ y LUIS SCARPITTA, que no viviendo en la calle Juan P Laguna 3380, que fijaron en el compromiso de compra a plazos del solar ubicado en la calle Anzani, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 35271 (hoy 173758), que no habiendo tomado posesión de él ni héchole construcciones, ni tampoco pagado cuota alguna del precio convenido en el compromiso firmado con fecha 13 de Junio de 1944, se va a proceder a la cancelación o dejación sin efecto de la anotación de la operación en el Registro Oficial de Enagenación de Inmuebles a Plazos de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9.099 que dispone la prescripción del compromiso pasados cuatro años de su otorgamiento, sin haberse pagado cuota alguna ni hecho construcciones en el terreno. La exponente es dueña del terreno por escritura de compra otorgada ante la escribano Aurora de Zárate Peyre el 15 de Julio de 1944. — (Firmado): María Angélica Mora Magariños. — Avenida Brasil, 2668. — Montevideo, Julio 23 de 1948.

$21.00 Jl.27-8205-v.ag12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun en la ciudad de Treinta y Tres, el 26 de Junio de 1948, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de ese Departamento con el N.o 4 del folio 35 vuelto al 39 vuelto, los señores FEDERICO CARLOS KEMBER, ALICIA E. URQUIZA DE KEMBER, JAIME SERRALTA, MARIA AGUIAR DE DA FONSECA, CARLOS DE BENAVIDES, LINA AMELIA SILVEIRA DE BENAVIDES, AUGUSTO SERRALTA, JOSE SERRALTA, ELSA BENAVIDES, VICTOR A. BENAVIDES y JUSTINO RAMIREZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyas principales cláusulas son: Objeto: Explotación agrícola ganadera y especialmetne plantación, cosecha y venta del arroz. Denominación y razón social: "Vitarroz Limitada". Domicilio: Ciudad de Teinta y Tres. Plazo: diez años prorrogables por períodos bienales. Capital: pesos 42.500.00 aportados en dinero. Totalmente integrado. Administración: a cargo del socio Víctor A. Benavides. Balances: 30 de Setiembre todos los años. Pérdidas y ganancias a prorrata de los capitales aportados. Fallecimiento o incapacidad. No se disuelve. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1948.

$ 17.00 Jl.30-8316-v.ag.10

COMPAÑIA URUGUAYA DE PLASTICOS LIMITADA

Hacemos saber, que por documento privado subscripto en 20 de Julio de 1948, inscripto en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 10 al f.o 54 del Tomo 7.o del Registro de Contratos, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar la elaboración de material plástico en todas sus formas, su fabricación y venta al por mayor y menor y demás industrias anexas al mismo o que se relacionen con dicha elaboración.

Su domicilio en esta ciudad calle 12 de Diciembre N.o 911, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República y en el extranjero. Capital, $ 50.000.00, aportado. $ 5.000.00 por Gregorio Servetti; $ 5.000.00 por Raúl Castells; $ 5.000.00 por Federico Siccardi; $ 5.000.00 por Luis Rodríguez Mosquera; $ 5.000.00 por Luis Maresca; $ 5.000.00 por Alfredo Bordoni, $ 10.000.00 por Compañía de Materiales de Construcción S. A.; pesos 5.000.00 por Lorenzo E. Foderé; pesos 2.500.00 por Juan Enrique Fabini y pesos 2.500.00 por Fernando Pollio.

De dicho capital se integró el 50 o|o en efectivo, y el resto cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. Girará con la razón social de "Compañía Uruguaya de Plásticos Limitada" y el uso de la firma social lo tendrán tres cualesquiera de los socios, y aun cuando en el contrato se designó como Administradores permanentes a los señores Luis Maresca, Juan Enrique Fabini y Luis Rodríguez Mosquera, cualquiera de los socios tiene la Administración de la Sociedad.

Plazo 5 años a contar del 1.o de Junio del corriente año, que podrá ser prorrogado automáticamente por períodos de dos años. Balances el 31 de Mayo de cada año. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Compañía Uruguaya de Plásticos Limitada.

$24.00 Jl.30-8390-v.ag.10.

"TEXTIL WORK LIMITADA"

Modificación

A los efectos legales, se hace saber al público, que por escritura que el 16 de Junio de 1948, autorizó el escribano Bolívar Zarza, inscripta en el Registro General de Poderes con el número 598 al F.o 693 del L.o 223 y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 30 de Junio siguiente, bajo el número 58 al F.o 213 vto. y siguientes del Registro de Contratos tomo 4.o se ha modificado la sociedad "Textil Work Limitada", constituída según escritura que el 26 de Diciembre de 1947 autorizó el mencionado escribano, en los términos siguientes: A) Capital: El socio señor Joaquín Aparicio Medina, eleva su aporte, de $ 8.000.00 a $ 30.000.00 y los socios Espartaco Mayo Fariña y Tibor Dukasz Eckstein, mantienen sus aportes de $ 4.000.00 y $ 2.000.00, respectivamente; el capital social se eleva por tanto, a pesos 36.000.00. Estos aportes constan en el Libro Inventario. — B) Pérdidas y ganancias: el 78 o|o para el socio señor Joaquín Aparicio; el 12 o|o para el socio señor Mayo Fariña y el 10 o|o para el socio señor Tibor Dukasz. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

$16.00. Jl.30-8340-Ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha tres de Mayo de 1948, e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, con el número 84 al folio 216 vuelto del libro 1 se inscribió la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: JAIME TUB y ABEL AIZEN (su documento identidad dice: Abe Velve Aizenas) formaron la Sociedad Tub y Aizen girando con domicilio en Montevideo. Objeto: Compra y venta de muebles nuevos y usados: Tiempo: regirá desde el 1.o Junio 1948 y durará por 5 años quedado en forma automática prorrogable por un año en forma sucesiva; Capital: pesos 20.000.00. Administración: el socio Tub Jaime en forma indistinta, el socio Aizen Abel en forma conjunta. Dedicación: el socio Aizen todo su tiempo a la sociedad: el socio Tub podrá dedicarse a otras actividades.

$ 12.00 Jl.30-8353-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la sociedad Waldemar Perdomo (hijo) el comercio que en el ramo de almacén tengo en esta ciudad calle Francisco Matta esquina Pilar, a fin de que mis acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la publicación. — Melo, Julio 15 de 1948. — Alcides Colman.

$10.20 Jl.22-7977-v.ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció el 24 de Junio de 1948, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el número 26 del folio 102 al 108; los señores JOSE VICTORIANO SILVA, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, LAURO CORREA, TOMAS SILVA URROZ, BUENAVENTURA SILVA URROZ, JULIO CESAR CASAÑAS, ENRIQUE SILVA CASAÑAS, MANUEL PINTO LOPES DE AMORIM Y LUIS ALBERTO MOTTA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas características son: Objeto: Procreo, compra venta de ganado vacuno, lanar y yeguarizos, y toda actividad que directa o indirectamente se relacione con ese objeto. Razón social: "Estancia la Criolla Limitada". Domicilio: En la ciudad del Salto. Plazo: Diez años. Capital: Trescientos mil pesos, totalmente integrado en efectivo. Administración: Por el socio José Victoriano Silva, exclusivamente. Sustitutos: Tomás Silva Urroz y Lauro Correa, conjuntamente. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital. Fondo de reserva: El legal. — Salto, Julio 23 de 1948.

$16.00 Jl.29-8272-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Andrés García Fernández y León Fabián Ferreira, con respecto al comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en General Urquiza 2551, haciéndose cargo nuevamente del mismo ANDRES GARCIA FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Mayo 19 de 1948.

$10.80 Jl.20-7962-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julio Simones López y José Ortega el almacén, bazar ferretería, frutas y alcohólicas establecido en avenida Gorlero 558, Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — ROBERTO MAZAL BEMAOR. — JACOBO MAICH MAICH. — ROSA MAZAL DE MAICH.

$10.80 Jl.20-7963-v.ag.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "FERREIRO Y DELGADO" establecida con fábrica de pastas en Jaime Zudáñez 2747, desligándose de la misma Luis Delgado y constituyéndose una nueva entre Jesús Mario Ferreira y Raúl González, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1948.

$10.80 Jl.20-7965-v.ag.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESTANCIA SAN JOAQUIN LIMITADA"

Por escritura autorizada en Salto, el 25 de Junio de 1948, por el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores CARLOS MARIA CARVALHO CASTILLO y JULIO ALFREDO CHOUHY TERRA. Objeto: La realización de todos los negocios relacionados con la ganadería y la agricultura. La denominación es la del epígrafe. Plazo: Tres años prorrogables por 2 años más. Capital social: $ 152.313.37 aportado por partes iguales en semovientes, muebles y útiles. Dicho capital ha sido totalmente integrado. La administración será desempeñada por ambos socios actuando juntos o separadamente y tendrán indistintamente los dos socios el uso de la firma. Balances e inventarios anuales. Reserva: la legal. El contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, el 9 de Julio de 1948, el número 28, al folio 110 vuelto.

$12.00 Jl.28-8264-v.ag...

INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por documento privado subscripto el ... de Setiembre de 1937, inscripto el 25 de Setiembre de 1937 en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 171 al folio 493 vto. al 497 del Libro 42, se constituyó la Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada con el objeto de dedicarse a la importación y venta de productos químicos y fabricación y venta de sarnífugos, lombricidas y demás productos químicos destinados a la ganadería, con un capital de $ 8.000 00 que podría ser elevado a $ 16.000.00, aportados por los socios: A) Señora Elisa Barnier de Carriquiry, $ 2.500.00 en efectivo y diversas fórmulas; B) La señora Clara Alvarez de Carriquiry, $ 2.500.00; C) El señor Eduardo de Ciria, diversas fórmulas. El señor de Ciria tenía el carácter de administrador. Por otro documento privado de 1.o de Setiembre de 1939, se disolvió parcialmente la Sociedad en lo que se refiere al socio señor Eduardo de Ciria, e ingresó como nuevo socio la firma Joaquín Vivo y Cía. Se amplió el capital a $ 13.000.00 aportados así: señora Clara Alvarez de Carriquiry, $ 2.500.00; señora Elisa Barnier de Carriquiry, $ 2.500.00; Joaquín Vivo y Cía., $ 8.000.00. Fué inscripto en el Registro de Comercio de sexto turno, el 14 de Octubre de 1939, con el N.o 72 del Tomo 4.o. Y por otro documento privado de 27 de Noviembre de 1944, la señora Elisa Barnier de Carriquiry cedió a don Carlos Guillermo Vivo la cuota social que le corresponde en la mencionada Sociedad Industrias Químicas Nacionales Limitada. Esta cesión fué inscripta el 9 de Enero de 1945 con el N.o 6 del Tomo 12. — Montevideo, Julio de 1948. — INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA.

$24.00 Jl.28-8270-v.ag.7.

SUFIC SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la calle Florida 1431, p. 2, ap. 4, el día 11 de agosto de 1948, a las 14 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenida por el Síndico; 2.o) Elección de tres Directores, dos suplentes del mismo, Síndico y Síndico suplente; y 3.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, cumpliendo lo establecido en el artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.

$ 12.00 Jl.30-8362-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que los integrantes de la sociedad "SALA y RODRIGUEZ", señores Norberto V. Sala y Servando Rodríguez, propietaria del bazar ubicado en la calle Paysandú número 1138, han prometido vender dicho comercio a los señores José Benmuyal y Albín Papo o a la sociedad que éstos constituyan. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso para que los acreedores y demás interesados se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Cerro Largo número 1016 dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1948.

$14.40 Jl.27-8184-v.ag16.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1948 a las 11 horas en el domicilio legal de la Sociedad calle Sierra 2442 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del artículo 45 de los estatutos. 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con cinco días de anticipación las acciones o recibos bancarios en el domicilio legal de la Sociedad, para poder tomar parte de la asamblea (artículo 31). — El Secretario.

$14.00 Jl.22-8037-v.ag.2.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de Agosto de 1948 a la hora 10 y 30 en la sede social, calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y distribución de utilidades presentado por el Directorio. 2.o Elección de dos titulares para reemplazar a los que cesan en el Directorio. 3.o Elección del Síndico. 4.o Asuntos varios. De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$10.00 Jl.22-8094-v.ag.2.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEREWO LIMITADA"
Cesión de cuota de capital social

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de 12 de Julio de 1948, autorizada en esta ciudad por el escribano Juan Rolfo, el señor CESAR LOPEZ PEREIRA cedió a su consocio señor Jaime Lew la cuota parte de capital social que le correspondía como socio de la Sociedad Industrial y Comercial Derewo Limitada que gira en esta Capital con domicilio en la calle Laguna Merín 4450, por el precio de $ 23.446.75. Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con el N.o 141 del Libro 1, el 4 de Julio de 1948. — Montevideo, Julio 17|948. — César López Pereira. — Jaime Lew.

$10.00 Jl.22-8012-v.ag.2.

TEXTIL ALGODONERA UNIDA SOCIEDAD LIMITADA (TAU-LTDA.)

Se hace saber al público que con fecha 11 de Junio de 1948 se constituyó por contrato privado una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases:

A) Denominación, domicilio y duración: "Textil Algodonera Unida, Sociedad Limitada" (Tau-Ltda), con domicilio en la calle Comercio número 1719 de esta ciudad; el contrato es por 10 años.

B) Objeto y capital: comprar, fabricar, importar, vender y en general comerciar en toda forma en materia de hilados de algodón así como de otras fibras vegetales y animales. Podrá realizar todo género de representaciones comerciales y civiles. El capital autorizado es de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) integrándose sólo cien mil pesos ($ 100.000.00), en la siguiente forma: Leopoldo e Isidoro Mohnblatt, cuarenta mil pesos cada uno (pesos 40.000.00), Felicia Schwartz y Melania Rosenthal nueve mil pesos cada una (pesos 9.000.00) y Héctor Payssé Reyes dos mil pesos ($ 2.000.00).

C) Integrantes y Directorio: forman la Sociedad los señores LEOPOLDO e ISIDORO MOHNBLATT, doctor HECTOR PAYSSE REYES, FELICIA SCHWARTZ y MELANIA ROSENTHAL. El Directorio es: Presidente: Héctor Payssé Reyes; Secretario Gerente: Isidoro Mohnblatt; Vocal: Leopoldo Mohnblatt;

D) Uso de la firma social: corresponderá al Presidente con el Secretario Gerente o a la persona que faculte el Directorio. Inscripción: con fecha 29 de Junio de 1948 se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 132, del folio 31 vuelto del libro 1.o.

$18.00 Jl.22-8016-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender carnicería calle Mercedes 1790 de esta ciudad a Arturo Ferrario. A efectos ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — ROMULO, RAUL Y RICARDO PRONZOLINO.

$ 3.40 Jl.14-7733-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La "Primera Fábrica Uruguaya de Lapiceras" hace saber que ha resuelto disolver parcialmente esta Sociedad Colectiva, dejando el señor Salomón Zakaj de ser integrante de la misma. Invita pues a los eventuales acreedores del mismo a que dentro del término legal comparezcan con sus respectivos comprobantes en el estudio del doctor Eugenio Horváth, Convención 1465, Apto. 19, de 10 a 12 horas, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — PRIMERA FABRICA URUGUAYA DE LAPICERAS.

$ 10.20 Jl.14-7739-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Angel López Campo mi carnicería calle Asunción 1551. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 Setiembre 1904. — JUAN TORRES.

$ 3.40 Jl.14-7747-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad comercial RAMON MILLOR - FELIX BARREIRO establecida con "Horno de Ladrillos" en la Avda. Dr. Pouey s|n. (Las Piedras) emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos en el domicilio referido.

$ 6.80 Jl.14-7738-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JESUSA RIVEIRO DE MONTE, por sí y por sus hijas menores Hilda, Irma y Nelly Montes ha prometido vender a Jesús Montes Barros el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de panadería y confitería con el nombre de "La Sorpresa" y cuyos locales están situados, respectivamente, en Río Negro 1511, Carlos Roxlo 1435 y Galicia 1184. Los acreedores deberán presentar sus créditos en 25 de Mayo 591 (escritorio 1.o), de 16.30 a 17.30 horas. — Julio 2 de 1948.

$14.40 Jl.13-7721-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a favor de Carlos Schollar el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Luis P. Ponce 1501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — GUSTAVO HEBERT ELIASSON. — ELENA ALVAREZ RUBIO DE ELIASSON.

$7.20 Jl.20-7964-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don ROBERTO NECCHI ha prometido en venta al señor David Torres el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 8 de Octubre 4449 esq. Vera. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Julio 17 de 1948.

$10 20 Jl.22-7989-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Jesús Barreiros Iglesias (hijo) la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de compra y venta de cereales denominada Barraca "Unión" ubicada en la calle Asilo 3586 de esta ciudad. A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 esc. 5, de 10 a 12. — Montevideo, Julio 17 de 1948. — CONSTANTE MIGUEZ. — Jesú Barreiro Iglesias.

$ 13.60 Jl.22-7988-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Francisco Segundo Michelena y Emilio Quilici (hijo) el comercio que en los ramos de Almacén, Bar, Billar y Despacho de Bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle J. Batlle y Ordóñez esquina R. Vázquez Varela. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Canelones, Mayo 20 de 1948. — LUIS ANGEL REBELLATO. — Francisco S. Michelena. — Emilio Quilici, (hijo).

$18.60 Jl.22-8019-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CIRIACO CASAS con domicilio en Pueblo Centenario Departamento de Durazno vende a los señores José Costas y Paulino Fontán con domicilio en Montevideo calle Cerrito 605, una patente de despacho de bebidas alcohólicas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio 20 de 1948.

$6.30 Jl.22-8034-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el domingo 8 de Agosto de 1948, a las 10 horas en su local de la Avda. Gral. Artigas número 979, de esta ciudad; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

Se deja constancia que esta asamblea se regirá por las siguientes disposiciones de esta Institución:

Artículo 14. En estas asambleas sólo podrán tratarse los asuntos que figuren en la orden del día.

Artículo 15. Los accionistas podrán concurrir a estas asambleas personalmente o por medio de apoderados.

Artículo 16. Los accionistas inscriptos para subscribir acciones durante o posteriormente a la publicación de avisos convocados para asambleas no tienen derecho a intervenir en la misma.

Artículo 18. Los votos se computarán en la siguiente forma: el poseedor de acciones por valor hasta de quinientos pesos, un voto; el de más de quinientos a mil pesos, dos votos; el de más de mil pesos, tres votos; el de más de dos mil a cuatro mil pesos cuatro votos: el de más de cuatro a seis mil pesos cinco votos; y el de más de seis mil pesos, seis votos.

Artículo 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vice o miembro del Directorio electo por éste. Actuará de Secretario el del Directorio o quien ejerza esas funciones.

Artículo 20. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos presentes.

Artículo 21. En el caso de que al llamado de asamblea no concurra el número exigido por el presente estatuto la asamblea sesionará válidamente con el número de personas presentes treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, debiéndose para ello hacerse constar así en las publicaciones.

Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas tres días antes, por lo menos del señalado para la reunión de accionistas acrediten esa calidad.

Artículo 23. El quórum de asistencia se fija en el número de accionistas que representen la mitad del capital integrado sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el domingo 8 de Agosto de 1948, a las 11 horas en su local de la Avda. Gral. Artigas N.o 979 de esta ciudad; para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Ratificación de la autorización para aumento de capital hasta la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos, m|n.) resuelta en la asamblea extraordinaria realizada el 31 de Mayo de 1947.

Se previene a los señores accionistas que para tomar resolución en esta asamblea, se requiere la representación del 75 o|o del capital integrado. — Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Luis P. Rapetti Secretario.

$58 80 Jl.23-8069-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el Almacén de Comestibles, Café y Bar con Alcohólicas calle Félix Laborde 2598 a Manuel Marizcurrena Alduncen y Rafael Arbiza Ramos. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCOS y SEGUNDO GERMONE FANTINO. — Montevideo, 14 Julio 1948.

$ 6.80 Jl.22-7992-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compra del Bar y Fonda sito en la calle Paraíso 2759, haciéndose cargo nuevamente el señor FELICIANO EULOGIO VIÑA. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Blvar. Artigas 3678. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — Feliciano Eulogio Viña. Leonardo Minacapilli.

$ 6.80 Jl.22-7975-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores del señor JUAN SCHLEGEL comerciante de la ciudad de Trinidad para que presenten los comprobantes de sus créditos dentro del término legal, en la Oficina del señor Antonio C. Ojeda calle Uruguay N.o 1359, P. 1, Dto. 2, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Juan Schlegel. — Carnevale Hnos.

$10.20 Jl.23-8041-v.ag.11.

UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del sexto ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres número 1327 el día 14 de Agosto de 1948, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, anual, balance general y cuenta demostración de pérdidas y ganancias del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948, con el dictámen del Síndico. 2.o) Elección de (3 a 5) Directores y (2) suplentes por un período de 3 años: 1.o de Julio de 1948 a 30 de Junio de 1951. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad calle Solís número 1531 (segundo piso), por lo menos cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Julio de 1948.

$16.00 Jl.26-8174-v.ag.5.

UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres número 1327 el día 14 de Agosto de 1948, a las 10 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Futuro de la Sociedad. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís número 1531 (segundo piso), por lo menos cinco días antes de la reunión — Montevideo, Julio de 1948.

$12.00 Jl.26-8175-v.ag.5.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS SOCIEDAD ANONIMA
16.º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma para asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18 y 49, inciso "D" de los estatutos sociales, se efectuará el día 6 de Agosto de 1948, a las 15 horas y en nuestro local social, avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos para firmar con el Presidente y Secretario el acta de dicha asamblea. (Artículo 26). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a los señores accionistas e informe de la Comisión Fiscal que actuó en el ejercicio. (Artículo 18). 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes para actuar en el Ejercicio 1948|49 (Artículo 67). 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en el ejercicio 1947|48. (Artículo 69).

Nota: Artículo 24. Los señores accionistas que desearen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán en nuestro local social con tres días de anticipación al designado para la asamblea, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — El Secretario.

$18.00 Jl.26-8169-v.ag.5.

AMPLIACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 9 de Julio corriente ante escribano José Alonso Pittaluga, se amplió el capital social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "FANTELA" (Misiones 1434) hasta la suma de $ 120 000.00. *Dicha escritura fué inscripta* con número 140 folio 356 libro 1.o del Juzgado de Comercio de segundo turno.

$4.00 Jl.26-8180-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado totalmente disuelta y liquidada la Sociedad "Bluprifa Limitada" que giraba en esta plaza en el ramo de "Fábrica de Ladrillos, Carpintería y Anexos". — Montevideo, Abril 27 de 1948. — JAIME BLUMSZTEIN. — FRANCISCO DANIEL FACAL. — GENARO TEODORO PRIETO.

$8.00 Jl.26-8160-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Rebeca Elmassián compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Pedro Trápani 4231. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — FRANCISCO ARMANDO GANCEDO. — Rebeca Elmassian.

$6.80 Jl.26-8168-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí a los señores Celestino Rodríguez y Antonio Fariña, mi casa de comercio en el ramo de fábrica de escobas, sita en la calle B. Montero Vidaurreta número 360. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Conciliación número 4153. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — RAMON FREIRE.

$10.80 Jl.26-8182-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura que otorgamos en esta ciudad, el 25 de Junio próximo pasado por ante el escribano Nelson Raúl Risso, hemos disuelto la Sociedad que, bajo la razón de "Lombide y Dasca" y con la denominación de "El Viejo Noe" teníamos instalada en la avenida 18 de Julio número 1333, y que de acuerdo con lo convenido en la misma escritura, el activo y pasivo quedó a cargo exclusivo de la firmante María del Carmen Dasca, la que suscribirá en lo sucesivo así: Por "Sucesores de Lombide y Dasca, María del Carmen Dasca" y continuará con el referido negocio a su exclusivo beneficio. — Montevideo, Julio de 1948. — María del Carmen Dasca. — HILDA LOMBIDE.

$18.00 Jl.26-8150-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que a Sociedad "INDUSTRIAL SANDUCERA SOCIEDAD LIMITADA" ha prometido vender a la Sociedad "Fraschini y Compañía" la fábrica de hielo y anexos, sita en calle Entre Ríos entre Pastor y Oriente. Los interesados deberán presentar los justificativos del caso a los escribanos Juan José Lamas o Héctor R. Rivero, calle Sarandí 1228. Paysandú, Julio 8 de 1948. — Ricardo Fosatti, Gerente.

$12.00 Jl.15-7780-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido al señor Carlos María Alvarez Cabrera, mi comercio confitería, sito en calle Rivera N.o 3080. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus respectivos créditos en la Oficina del rematador Ubal Díaz, calle 25 de Mayo N.o 512. — JOSE ANGEL ROBITTO.

$6.80 Jl.24-8113-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que se disolvió la Sociedad formada por Franco Berrutti Tomás y Ernesto Levcovich, denominada "Lebetex Limitada" dedicada a fábrica de tejidos, sita en Enrique Clay 2603. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — FRANCO BERRUTTI. — TOMAS LEVCOVICH. — ERNESTO LEVCOVICH.

$8.00 Jl.15-7782-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que hemos prometido en venta nuestro establecimiento de carpintería de obra blanca, instalado en el local número 748 del camino Molinos de Raffo: debiendo, quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schikendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Julio 9 de 1948. — PABLO PERCOPO. — FERNANDO PERCOPO. — PERCOPO HERMANOS.

$10.20 Jl.15-7768-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Luis Traverso las existencias de útiles del café bar y billar que giraba en esta ciudad en la calle Bernabé Caravia número 3647. Acreedores, presentarse en Francisco Gómez número 815. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — ALFREDO y HECTOR ALBANESE

$6.80 Jl.15-7766-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender la Sociedad que en el ramo de fábrica de hormas, tacos y sacabocados para calzados, giraba en esta ciudad bajo la razón social "Carlini Hnos.". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en la calle La Paz número 1972 — Montevideo, Julio 5 de 1948. — LORENZO HUMBERTO CARLINI — CAYETANO CARLINI.

$10.80 Jl.12-7715-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a José M.a Mallo el comercio de almacén y bebidas, avenida Peñarol 4611, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: V. Benavídez 3188, teléfono 2 41 94. — COLOMBO, ANSELMI y DOTTA.

$7.20 Jl.12-7716-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Domingo Antonio Gómez Vázquez el almacén y bar de la calle Brandzen número 2000. Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — RAMON ORDOÑEZ. — MARIA VILLAR DE ORDOÑEZ. — EDUARDO ORDOÑEZ.

$7.20 Jl.12-7707-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Alejandro Canedo, el café y bar de la calle Rivera número 2739 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — MANUEL PEREZ GARCIA. — LAURA R. MONTES DE PEREZ.

$7.20 Jl.12-7708-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fernández y Ameijenda, avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la avenida Gral. Flores número 2297 ramo café bar y horno de pizza retirándose el señor José Fernández Malvarez, y constituyendo nueva Sociedad los señores Manuel Ameijenda y Manuel Tato Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — Manuel Ameijenda. — Manuel Tato.

$10.80 Jl.12-7706-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Fanacon S. C. Aljadeff y Levy", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Napoleón Levy. Los acreedores deberán presentarse en la calle Canelones número 793. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Napoleón Levy. — ALBERTO ALJADEFF

$8.00 Jl.12-7698-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señorita Ciriaca Graña Muniz el almacén frutas y verduras sito en la calle Navarro 4143 según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., B Artigas 3678 — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Ciriaca Graña Muniz. — MANUELA CASTRO TAIBO.

$7.20 Jl.12-7685-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Emilio Capparelli el negocio de sucursal de panadería sito en la calle Miguelete número 1950 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Amílcar Castro Rincón 630, a fin de percibir el importe de sus créditos. — PABLO MARIA BAVASTRO MANTOVANI. — NOEMI OFELIA QUIROGA.

$7.20 Jl.12-7666-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 Prometí vender el comercio de productos de granja y fiambrería, calle 18 de Julio número 2203, bis a los señores Moldes Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1948. — DAVYT Hnos y Cía. — Moldes Hnos.

$7.20 Jl.12-7659-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 Prometí vender el café y bar sito en la calle Uruguay número 1799 esquina T. Narvaja a los señores Ariol José Lucas y Hno (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 30 de 1948. — MANUEL MARTINEZ GARCIA — Ariol José Lucas y Hno.

$7.20 Jl.12-7661-v.jl.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el café bar y horno de pizza "Las Cuartetas", sito en la calle Andes número 1381, propiedad de los señores CASTRO MONTES Hnos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 3 de 1948.

$7.20 Jl.12 7660-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta número 12|97, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a nombre de BRUNO MASSIRONI con transferencia a favor de Margarita Rodríguez y Adela Rodríguez de Rava, referente a un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 (Manzana "D") en el plano del agrimensor Luis M. de Aula de fecha 13 de Marzo de 1931, empadronado con el número 66.436 en mayor área (hoy padrón número 149.353), se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de las nombradas prometientes compradoras.

$15.00 Jl.15-7762-v.jl.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el escribano Aníbal S. Casas, el 27 de Febrero de 1948, la que fué subscripta en el Registro Público de Comercio con el número 3 del folio 5 a 18 vuelto, se constituye entre los señores Enrique Christy, Aladino Leites Cardozo y Raúl Berrutti Pellegrino una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes bases: Razón social y domicilio: San Fructuoso Limitada, con domicilio en esta ciudad de Tacuarembó. Objeto: Fábrica de mosaicos y artículos de hormigón en general. Plazo: Tres años, a contar de Agosto de 1947, con prórrogas automáticas de año a año. Capital: $ 9.735.92, aportado en la proporción de un 50 o|o el señor Enrique Christy y un 25 o|o cada uno de los otros socios. Uso de la firma social: Cualquiera de lo socios, con excepción de operaciones de créditos o préstamos con garantías hipotecarias que deberán ser consentidas y firmadas por dos de los socios. Administrador interno de la fábrica: El señor Enrique Christy. Balance: El 30 de Junio de cada año. Reservas: El 50 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los aportes. — Enrique Christy. — Aladino Leites Cardoso. — Raúl Berruti Pellegrino.

$16.00 Jl.27-8219-v.jl.31.

LA ALSACIANA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria para el día 12 de Agosto de 1948 a las 21 horas, en el local de la calle Yaguarón número 1473, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta veinticuatro horas antes del día señalado para la realización de la asamblea, en el local de la calle Yaguarón número 1473, de 14 a 19 horas. — El Directorio.

$12.00 Jl.27-8206-v.jl.31

"PARQUE DEL PLATA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarandí número 460, el día 11 de Agosto a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Elección de dos escrutadores; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 4) Informe del Síndico; 5) Elección del Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se previene que los señores accionistas o sus representantes tendrán que depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto personal e intransferible para su entrada a la reunión. — La Gerencia General.

$12.00 Jl.27-8126-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Humberto Colana, el café y bar de la avenida 8 de Octubre número 4145 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 14 de 1948. — PRUDENCIO VITAL DE LEON. — DORA FUSILLO DE DE LEON. — JOSE ALDAVE MENDIGURE. — ELIDA TRAMASAGUEZ DE ALDAVE

$10.20 Jl.17-7896-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a los señores Santiago Agazzi y Jacinto Pérez Fuentes, el café y bar de la calle Ejido número 1450 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1948. — MARIO JOSE POSE.

$6.80 Jl.17-7897-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a los señores José Blanco, Augusto Piampiani Alcides Soto y Saúl Valentín Ugartemendía la casa de comercio en los ramos de panadería y almacén gira en la villa de Sarandí del Yí, en Bulevar Pereira entre las calles Ituzaingó y Rincón, donde los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1948 — ALBERTO ALMANDOZ.

$10.20 Jl.17-7893-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a los acreedores que hemos resuelto disolver la Sociedad "Dutra y Pizzo", integrada por los señores Alcides Dutra Rocha y Hortensio Pizzo, que en el ramo de panadería tenemos instalada en avenida San Martín 8533, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alcides Dutra Rocha. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — HORTENSIO PIZZO — Alcides Dutra.

$12.00 Jl.17-7888-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Héctor S. Braudakis y Amadeo Collazo, la panadería denominada "Del Comercio" instalada en la calle Cuñapirú números 1767|71. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 12 de 1948. — ELISEO VECIÑO RAMA

$8.00 Jl.17-7889-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Jaime Nasajón Milles el comercio que en el ramo de tienda y anexos gira en esta plaza con la denominación de "City Novel", ubicado en la calle Sarandí 536. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días en la calle 25 de Mayo número 283. — JOSE CUNEO GALINDOS.

$10.20 Jl.17-7891-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel. Celedonio C. Alario compra el comercio de almacén bar y alcohólicas, sito en camino Mendoza 901. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — MICAELA ARENA DE CORSARO.

$6.80 Jl.17-7840-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender a los señores Miguel Egea Pérez y José Martino Rossi nuestra casa de comercio en el ramo de panadería y confitería "Ituzaingo" situada en esta Capital Guadalupe 2159. A los efectos legales según ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — EDUARDO SARDI.

$10.20 Jl.17-7835-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José León, el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — SARA GARBARINO DE SEOANE HECTOR SEOANE, José León.

$ 6.80 Jl.16-7792-v.ag.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del corriente he vendido a la señorita Juana Galante el comercio en el ramo de casa de sombreros que tenía establecido en la calle Ejido 1863. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 14 1948. — YRENE ROSEMBERGER.

$10.20 Jl.16-7822-v.ag.9.

VENTA

A los efectos de lo dispuesto en la ley 26|9|904, comunico al público en general que venderé al señor Ramón Rocca, el establecimiento comercial sito en Hocquart número 2051. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 454, Esc. 220. — JOSE ZAJAC.

$6.80 Jl.23-8086 v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad NEUBURGER Y CIA., fábrica de tejidos y anexos, situada en Cerrito 532 quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Ernesto Altmann, quien continuará las mismas actividades. Se desvincula de ella el socio señor Luis Neuburger. Presentarse los interesados. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — Luis Neuburger. — Ernesto Altmann.

$10.20 Jl.23-8073-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender el negocio de panadería instalado en General Flores N.o 2867, bajo el nombre de la "Figurita". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Pérez Castellano N.o 1313. — JOSE GONZALEZ GARCIA. — IRENE CARRANZA DE GONZALEZ.

$6.80 Jl.23-8068-v.ag.11.

CIERRE DE COMERCIO

Comunico haber cerrado mi negocio de la calle Ramos N.o 4350, reclamaciones de ley 26 de Setiembre 1904, presentar en Juan Herrera y Obes 1413. — ANTONIO DOCE.

$3.40 Jl.23-8067-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Enrique Fagúndez el establecimiento de "Matadero", que gira en la planta suburbana de esta ciudad; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía de Uslenghi, en esta ciudad. — Pando Julio 19 de 1948. — SANTIAGO ELEUTERIO CIGLIUTI. — MARIA H. BOERO DE CIGLIUTI.

$10.20 Jl.23-8026-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Omar E. Sorribas, el establecimiento de "Carnicería", que gira en esta ciudad en la esquina de las calles General Artigas y Garibaldi, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía de Uslenghi, en esta ciudad. — Pando Julio 19 de 1948. — HECTOR IRENEO CIGLIUTI. — MARIA N. TRIAS DE CIGLIUTI.

$10.20 Jl.23-8027-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JACOBO FRIEDMAN procede a liquidar su comercio en el ramo artículos para hombres establecido en Montevideo, calle Reconquista 737. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$6.80 Jl.23-8092-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Cayetano Mazza el establecimiento denominado "Nolson", que gira en el ramo de pastillas, caramelos y glóbulos homeopáticos situado en la calle Colonia números 2158|60. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo dentro del término legal. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — FERNANDA PIGNI DE CORREA. — GUILLERMO G. NUÑEZ. — Cayetano Mazza.

$7 20 Jl.27-8195-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles calle Maldonado número 1351, a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 23 de 1948. — DANIEL BARICEVICH VLAHOVICH.

$6.80 Jl.27-8124-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alicio B. de Langdon nuestra farmacia en Almería 4600. A los efectos correspondientes, Bulevar Artigas 2897. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — BOLIVAR MACHADO BONILLA.

$3.40 Jl.23-8220-v.ag.16.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
1.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo a los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 9 de Agosto próximo, a las 17 y 30 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo número 509 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y distribución de utilidades, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Designación de Síndico, así como de su suplente, para el Ejercicio 1948|49 y fijación de su remuneración.

Los señores accionistas, para tener acceso a la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco y, dentro de su horario desde el día de la primera publicación de esta convocatoria hasta las 17 horas del día 3 de Agosto próximo. (Artículo 20). — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Por el Directorio: Héctor A. Gerona, Presidente. — Francisco Podestá Miláns, Secretario.

$9.80 Jl.26-8131-v.ag.2.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A., para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1948 a la hora 17 en su sede social calle Paraguay número 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del artículo 38 de los estatutos sociales. 2.o) Facultar al Directorio para adoptar ciertas medidas de interés social. 3.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen, que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30, deberán presentarse en las Oficinas Sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Francisco Ferrer Llull Presidente. — Joaquín Suárez Blixen Secretario.

$12.80 Jl.28-8408-v.ag.7.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (MAUSA)
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el próximo jueves 12 de Agosto a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar el siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general presentado con informe del Síndico. 2.o Elección de Directores titulares y suplentes. 3.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado para la asamblea, presentar en la sede social sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — El Directorio.

$11.20 Jl.28-8271-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad "FRIDMAN y SPINRAD" imprenta "La Luz" establecida en esta ciudad en la calle Durazno 1056, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Naum Fridman y Otto Spinrad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Delia Caride Barros, Cerrito 661 bis, Apto. 2 (de 17 a 18 horas).

$13.60 Jl|30-8352-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolvemos la Sociedad "Rodrigo Hermanos" que en el ramo de barraca gira en esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio Crispulo Rodrigo. Los interesados deben presentarse en el plazo legal, al domicilio social calle Sarandí número 652 de esta ciudad. — Rivera Julio 7 de 1948 — ANDRES RODRIGO. — Crispulo Rodrigo.

$10.20 Jl.15-8761-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Farrapos"

En la ciudad de Niza, (Francia) a los dos días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, José Maffezzoni, Cónsul de la República Oriental del Uruguay en esta ciudad, actuando en virtud de la facultad que me confiere el artículo treinta y tres de la Ley de Organización Consular y en presencia de los testigos hábiles que al final suscriben comparecen: don Jacinto Adriano José Luis Bernardy, de nacionalidad argentina, mayor de edad casado, domiciliado en Monte Carlo, 26 Bd des Moulins; don Santiago Santos, y doña Martha Piñeyrúa de Santos, ambos de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados, domiciliados en Montevideo, Palacio Salvo, y accidentalmente en ésta; todos de mi conocimiento, y dicen: Que resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

"Estatutos de Estancia Farrapos Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación. Domicilio. Objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Estancia Farrapos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, con sede legal en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, leyes complementarias, y por estos estatutos.

Art. 2.o El principal objeto de la Sociedad será el de la explotación, comercialización o industrialización agrícola, ganadera, en todas sus formas, pudiendo al efecto actuar directamente o por medianerías y también efectuar los siguientes actos que se enuncian por vía de ejemplo y sin que ello importe limitación alguna dentro del giro de los negocios agrícola-ganaderos: A) Adquirir, enajenar, ceder, permutar, arrendar, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más conveniente, sean propiedades o establecimientos industriales, urbanos o rurales y explotarlos por su cuenta o por cuenta de terceros o en sociedad. B) Efectuar toda clase de transacciones sobre bienes semovientes y sus derivados, importarlos, exportarlos en pie o industrializados. C) Realizar explotación de granjas, bosques, realizando cualquier género de contratos permitidos por las leyes. Fuera de estos fines, la sociedad podrá asimismo comprar o construir edificios para su sede o para renta, aceptar o conceder representaciones, exportar o importar todos aquellos productos conexos con sus actividades etc. Podrá en fin, realizar todos aquellos actos admitidos por las leyes y que mejor conduzcan al aprovechamiento de sus capitales.

Art. 3.o La duración de esta sociedad será de veinte años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social será de un millón quinientos mil pesos $ 1:500.000.00 representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pero pudiendo sin embargo un título representar más de una acción. Las acciones llevarán además del sello oficial, la firma del Presidente o Vicepresidente y del Secretario y serán extraídas de un libro talonario de numeración progresiva.

Art 5.o El hecho de ser accionista implica conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 6.o Los accionistas tedrán preferencia en la suscripción de acciones de futuras emisiones que se lancen.

Art. 7.o El capital social podrá ser aumentado por la asamblea a propuesta del Directorio, debiendo someterse ese aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad se pagarán los tributos fiscales pertinentes.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad estará gobernada por un Directorio, compuesto de tres miembros electos por la asamblea general de accionistas. Estos miembros podrán desempeñar cargos administrativos o cualquier puesto rentado o no en la sociedad. No será necesaria la calidad de accionista para ser miembro del Directorio. El Directorio nombrará reemplazante en caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento de uno de sus miembros. El miembro así designado durará hasta la primera asamblea ordinaria, en que se ratificará el nombramiento o se procederá a nueva designación, según lo resuelva la asamblea.

Art. 9.o El Directorio durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Dentro de diez días de ser reelectos los directores, se reunirán y elegirán de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 10. Los directores cuando no puedan asistir a las sesiones podrán enviar por telegrama o por carta su voto, sobre cualquier asunto de la orden del día, de la sesión en que falten.

Art. 11. El Directorio reglamentará la forma de sus reuniones. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas, debiendo éstas ser suscritas por el Presidente o Vicepresidente y el Secretario o quienes hagan sus veces. El Directorio estará en quórum con asistencia de dos de sus miembros, y las resoluciones se tomarán: cuando se encuentren los tres miembros, por dos votos, y cuando se sesione con la presencia de dos de sus miembros por dos votos.

Art. 12. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio.

Art. 13. El Directorio estará revestido de las más amplias facultades en el desempeño de su gestión y a ese efecto podrá llevar a cabo dentro y fuera del país todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, financieros y bancarios, administrativos y judiciales de cualquier naturaleza que repute necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que para ello se requieran facultades especiales y actuará en la misma forma en que podría actuar una persona natural respecto de sus intereses. De consiguiente y por simple vía enunciativa y sin que ello importe limitación alguna podrá: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir aparcería, realizar toda clase de operaciones sobre semovientes y frutos del país B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos y en descubiertos, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales. C) Celebrar firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13, con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos. D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que desearé, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad. E) Registrar marcas de ganado, gestionar, obtener y transferir boletas de señales certificados de pedigree nacionales o extranjeros. F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras en asuntos y juicios

de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. G) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales o telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencias, telegramas, dinero, valores y demás efectos. H) Conferir poderes generales y especiales, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios. I) Dictar reglamentos internos y todas las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de las asambleas y las propias. J) Resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer. K) Fijar y autorizar los gastos de administración: crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer la disciplina sobre empleados y obreros, pudiendo sancionarlos, suspenderlos, separarlos y destituirlos. L) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual. M) será necesaria la unanimidad de votos del Directorio para resolver la venta de bienes inmuebles, pudiendo aplicarse a este caso lo previsto en el artículo 10.

Art. 14. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviere la Asamblea. En este caso cesarán de inmediato él o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma Asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma anteriormente establecida.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 15. Corresponde al Presidente: A): representar a la Sociedad y al Directorio en todos los actos de cualquier naturaleza, asamblea, reuniones, contratos, negocios o actos jurídicos en que aquélla deba intervenir. El Presidente podrá actuar por sí o por medio de apoderado constituído en forma; B) convocar y presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas y velar por el cumplimiento de sus decisiones; C) firmar la correspondencia y las actas del Directorio, y las de las Asambleas con un miembro de la Asamblea o con otro Director y el Secretario; D) firmar los balances y hacer que los libros de la sociedad sean llevados en forma; E) otorgar y firmar, asistido por el Secretario, todas las escrituras públicas en que tenga interés la sociedad. A este efecto, tanto uno como otro podrán dar poder a terceros para que firmen en nombre de la sociedad dichos documentos; F) dar poderes conjuntamente con el Secretario a terceras personas, para que actúen en nombre de la sociedad en actos o contratos y en gestiones o expedientes administrativos o judiciales con las facultades generales y especiales que sean necesarias, tomar resoluciones en casos urgentes dando cuenta de inmediato al Directorio; G) otorgar y firmar en nombre de la sociedad, vales, conformes, cheques, retiro de documentos, dinero o valores, pagarés, letras de cambio y toda otra clase de documentos que fueren necesarios para el desenvolvimiento de las operaciones sociales.

Art. 16. Corresponde al Vicepresidente, sustituir al Presidente con las mismas facultades y obligaciones, en caso de enfermedad, ausencia, licencia, fallecimiento o cualquier otra clase de impedimento.

Art. 17. Corresponde al Secretario: A) firmar con el Presidente las escrituras y comunicaciones emanadas de la sociedad y demás documentos en que por estos estatutos se requiera dicha solemnidad así como también los que resuelva el Directorio; B) redactar la correspondencia, actas y memoria de la sociedad, custodiar los archivos, libros y documentos.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 18. Las Asambleas Ordinarias se reunirán una vez al año y serán convocadas por el Directorio dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio económico de la sociedad. El ejercicio económico se cerrará el día 30 de Junio de cada año. En esas Asambleas se considerará el balance, la memoria la cuenta de ganancias y pérdidas, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, el proyecto de distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio y se procederá a la elección del Directorio cuando esto corresponda. Se considerará también cualquier otro asunto que integre la orden del día fijado previamente por el Directorio.

Art. 19. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente o dentro de los treinta días en que lo solicite por escrito un número de accionistas que represente, cuando menos, el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 20. Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se convocarán por medio de avisos publicados en Diario Oficial y otro diario de la Capital durante cinco días consecutivos y con diez días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, expresándose el motivo de la convocatoria y día, hora y lugar de la reunión.

Art. 21. Las Asambleas se considerarán legítimamente constituídas y podrán adoptar resoluciones en la primera convocatoria si concurre el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado. Si no se llenara ese requisito, se convocará por segunda vez para dentro de treinta días, con las mismas formalidades. En esta segunda reunión, la Asamblea podrá tomar resolución con cualquier número de accionistas que concurran y el capital que represente. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de accionistas presentes, salvo el caso en que la ley o estos estatutos requieran mayorías especiales. Una vez reunida la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilitan para que ella delibere y resuelva válidamente todos los asuntos que han motivado su convocatoria.

Art. 22. Cada diez acciones dará derecho a un voto.

Art. 23. Las Asambleas podrán pasar a cuarto intermedio en cuyo caso continuará sus deliberaciones en el lugar, día y hora que señale al tomar dicha decisión, y sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 24. Para asistir a las Asambleas y votar será necesario registrar las acciones en las Oficinas sociales con dos días de antelación a la Asamblea. Se considerará válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.

Art. 25. Será necesaria la presencia y el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos las tres cuartas partes del capital social para: A) relevar en sus funciones a los Directores en el caso del artículo catorce; B) la disolución anticipada de la sociedad; C) la prórroga de su duración; D) la fusión con otras sociedades; E) la reducción o aumento de capital; F) el cambio de objeto de la sociedad.

Art. 26. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por carta-poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la Asamblea. Cualquier miembro del Directorio o accionista podrá representar al accionista ausente.

CAPITULO VI

Balances y utilidades

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten del Balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, remuneración del Directorio, etc conforme a los artículos 12 y 18, constituyen el dividendo para los accionistas. El Directorio podrá hacer repartos trimestrales o semestrales a cuenta del dividendo, cuando juzgue que la marcha de la sociedad lo autorice.

CAPITULO VII

Disolución de la Sociedad

Artículo 28. La sociedad se disolverá por las causas previstas en la ley o en estos estatutos y la gestión de liquidación la practicará el Directorio a menos que la Asamblea resuelva lo contrario.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. La sociedad adquirirá de la señora María Luisa Andrea Carassale de Bernardy los bienes inmuebles empadronados en el Departamento de Río Negro, de la República Oriental del Uruguay con los números 93 y 1054 —padrón rural— y compuestos de una extensión de quince mil ochocientas cuarenta y ocho hectáreas, trescientos sesenta metros y de cuatro mil setecientas hectáreas respectivamente, por la cantidad de un millón treinta y seis mil cuarenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 1:036.046.68) y el total de sus semovientes, cuyo número, raza, edad y sexo, resulta del inventario confeccionado al efecto, y los muebles, maquinarias, útiles y enseres que resulten del mismo inventario, por la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 463.953.32) ascendiendo el total de la venta a la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Este importe será pagado por acciones a la par, o dinero en efectivo o parte en una y otra cosa.

Art. 30. El primer Directorio durará cinco años en sus funciones y estará compuesto por las siguientes personas: Presidente: Jacinto Adriano José Luis Bernardy; Vicepresidente: Santiago Santos; Secretario: Martha Piñeyrúa de Santos.

Art. 31. Quedan facultados la señora Martha Piñeyrúa de Santos y el señor Santiago Santos para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar o discutir las modificaciones, supresiones, aclaraciones o ampliaciones que sean exigidas, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, como así su publicación. Y yo, el Cónsul, doy fe: Primero: Que conozco a los comparecientes a quienes advierto que el testimonio que de ésta expida debe pasar a la Dirección General de Impuestos Directos para reposición del sellado correspondiente. Segundo: Que leída que les fué esta escritura los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Robert Georges Paris, de nacionalidad francesa, casado, mayor de edad, de profesión policía, domiciliado en Niza, 93 bis, Promenade des Anglais, y don Hippolite Jacquier, de nacionalidad francesa, casado, mayor de edad, de profesión propietario domiciliado en Niza, 93 bis Promenade des Anglais, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. Esta escritura sigue inmediatamente a la extendida el veintisiete de Mayo de este mismo año bajo el membrete "N.o 2. Poder General. Lucía de Dovitiis a José Fermín Lujambio". — J. L. Bernardy. — Santiago Santos. — Martha Piñeyrúa de Santos. — Tgo.: R. Paris. — Tgo.: H. Jacquier. — José Maffezzoni Cónsul. — N.o de orden 47. — N.o de Arancel 50. Pagado $ 60.50 a 450.22 Frs. 27.238.31. Es primera copia del original que autoricé en el "Registro de Asuntos Notariales" y para la Sociedad Anónima en formación Estancia Farrapos, expido la presente en Niza a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, haciendo constar que se han colocado e inutilizado en el Registro, dieciséis estampillas consulares por valor de sesenta pesos con cincuenta centésimos, moneda uruguaya, por concepto de derechos consulares.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. Santiago Santos, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, 2.o piso, al señor Ministro digo: 1) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño ha quedado constituída la sociedad anónima "Estancia Farrapos" con los fines determinados en el artículo 2.o de los estatutos que en su original y copias pertinentes acompaño, habiéndoseme conferido por el artículo 31 de los mismos la facultad necesaria para gestionar ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de la personería jurídica a misma. En consecuencia y de acuerdo con el artículo 405 del Código de Comercio al señor Ministro solicito: Que previo los trámites correspondientes se sirva conceder personería jurídica a dicha sociedad y aprobar sus estatutos. — Santiago Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno. — Por el Ministro, C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro. El proyecto de estatutos de "Estancia Farrapos S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 8.o Se considera conveniente establecer que en los casos en que los directores perciban una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de Manufactura de Seda S. A. y Almacenes América S. A.

Artículo 10. Se entenderá que los telegramas a que se hace mención serán de especie tal que acrediten la identidad del remitente.

Artículo 26. El artículo 2.o de la ley N.o 3545 de fecha 19 de Julio de 1909 y el ar-

tículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943 establecen que no podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Artículo 27. El reparto de dividendos que se mencionan en este artículo, solamente podrá realizarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 418 del Código de Comercio.

Saludan al señor Ministro muy atentamente. Batlle T. Barbato. — Jefe Int. División. — Vo. Bo., Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 7 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro, C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Con esta fecha se notifica el interesado, de la presente resolución. — Santiago Santos.

Montevideo, Julio 8 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano don Ledo Arroyo Torres. Santiago Santos en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Estancia Farrapos Sociedad Anónima", contestando la vista conferida del informe de la Inspección de Hacienda, dice: Que en el ejercicio de la facultad que le acuerda el artículo 31 del proyecto de estatutos, viene a aceptar expresamente las observaciones formuladas. En consecuencia los artículos 8.o, 10, 26 y 27 quedarán redactados en los siguientes términos:

Artículo 8.o La Sociedad estará gobernada por un Directorio, compuesto de tres miembros electos por la Asamblea General de Accionistas. Estos miembros podrán desempeñar cargos administrativos o cualquier otro puesto rentado o no en la sociedad. En los casos en que los Directores perciban una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se dará conocimiento expreso a los accionistas en la primera asamblea que se realice. No será necesaria la calidad de accionista para ser miembro del Directorio. El Directorio nombrará reemplazante en caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento de uno de sus miembros. El miembro así designado durará hasta la primera asamblea ordinaria en que se ratificará el nombramiento o se procederá a nueva designación, según lo resuelva la Asamblea.

Artículo 10. Los Directores cuando no puedan asistir a las sesiones podrán enviar por telegrama que acredite debidamente la identidad del remitente o por carta, su voto, sobre cualquier asunto de la orden del día de la sesión en que falten.

Artículo 26. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por carta poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la Asamblea. No podrán ser mandatarios de los accionistas los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones, reservas, remuneración del Directorio, etc. conforme a los artículos 12 y 18, constituyen el dividendo para los accionistas. El Directorio podrá hacer repartos trimestrales o semestrales, a cuenta del dividendo, debiendo realizarse esto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 418 del Código de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Ministro solicito se tenga por contestada la vista, aprobando los estatutos con las modificaciones introducidas en este escrito. — Santiago Santos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Julio de 1948. — A sus antecedentes y pase a la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno. Por el Ministro, C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas en el anterior escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Estancia Farrapos S. A." como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 10 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1948. Vista la gestión de la sociedad anónima "Estancia Farrapos S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación, comercialización e industrialización agrícola y ganadera, en todas sus formas. 2.o El capital social se fija en un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, *los interesados modificaron* los artículos 8.o, 10, 26 y 27, tal como se detalla a fojas 5 y 5 vta. de estas actuaciones. Considerando: son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Estancia Farrapos S. A.", con las modificaciones de los artículos 8.o, 10, 26 y 27 aceptadas por los interesados y concederle autorización para funcionar, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y al artículo 2.o inciso D) del mismo en lo que respecta a los artículos modificados de acuerdo a estas actuaciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.). — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel — Montevideo, 24 de Julio de 1948. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Santiago Santos constituyendo domicilio en la casa N.o 1415 —escritorio 3— de la calle Zabala al señor Juez digo: Que conforme se establece en el artículo 31 de los estatutos de "Estancias Farrapos S. A.", se me ha conferido autorización para gestionar el reconocimiento e inscripción de la mencionada Sociedad Anónima. Por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Julio en curso, fueron aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica como resulta de los recaudos que se adjuntan. Por consiguiente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez, solicito: 1.o) Se me tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio de la referencia; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, disponer su publicación y devolver los recaudos adjuntos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad — Santiago Santos.

N.o 10.151. Montevideo Julio 27 de 1948. — Vista al M. Público y si no se hicieren observaciones tasadas y satisfechas las costas vuelvan. — Pigurina.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — N.o 3515. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. Montevideo, Julio 28|48 — Fran. Pagano.

No 10.219. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro P. de Comercio solicitada y efectúense las publicaciones de ley. Ofíciese y previa tasación y pago de costas expídanse testimonios y archívese. — Pigurina.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Atilio Pigurina, por licencia del titular en Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Certifico. Nicanor Dos Santos, Actuario.

Montevideo, Julio 28 de 1948. Al Registro de Comercio de 6.o Turno, bajo conocimiento. — Nicanor Dos Santos. — Se inscribió con el N.o 22 al folio 100 v. y siguientes del Tomo 5.o de Contratos.

A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$400.00 — 8429.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de quince mil (15.000) kilogramos de carburo de calcio que será destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Agosto de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22039-v.ag.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.800 (un mil ochocientos) kilos de masa purificadora del gas acetileno para alumbrado y 1.200 (un mil doscientos) kilos de acetona químicamente pura para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Agosto de 1948 a las 16 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22040-v.ag.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 59
Primer llamado

Artículos varios para Cantinas Militares

Asunto 84|4014. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

López Caparros Hnos. 120 cucharas para sopa s|m. Artículo 79, alpaca a $ 7.80 la docena. 120 tenedores s|m. artículo 77, alpaca a $ 8.40 la docena. 480 cucharitas para café s|m. artículo 74, alpaca a $ 0.40 cada una.

Helios S. A. 120 cuchillos s|m. acero inglés a $ 19.00 la docena. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22032-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 11
Cuarto llamado

Artículos varios para Cantinas Militares

Asunto 84|4970. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Izeta López S. A. 360 boquillas sordas para calentadores Primus o similar s|m. nacionales a $ 3.48 cada una — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22033-v.jl.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 35
Segundo llamado

Artículos varios para Cantinas Militares

Asunto 84|4967. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Torres y Cía. 120 camisas en colores y gustos varios, con cuello pegado blando s|m. Cal. 311 a $ 11.00 cada una. 96 camisas en colores y gustos varios, cuello pegado blando s|m. Cal. 832 a $ 11.50 cada una. 139 camisas en colores y gustos varios con 2 cuellos, sueltos blandos s|m. Cal. 204 a $ 10.70 cada una.

López Caparros Hnos. 365 camisas en colores y gustos varios cuello fijo s|m. a pesos 6.50 cada una.

Pizzorno Theoduloz y Cía. 85 camisas en colores y gustos varios, cuello fijo blando s|m. Cal. 863 modelo Douglas a $ 12.33 cada una. 240 camisas en colores y gustos varios, cuello fijo blando s|m. Cal. 983 modelo Douglas a $ 9.83 cada una. 135 camisas en colores y gustos varios, con 2 cuellos sueltos blandos s|m. Cal. 871, modelo Douglas a $ 11.30 cada una. 170 camisas en colores y gustos varios, con 2 cuellos sueltos s|m. Cal. 910, modelo Douglas a $ 12.82 cada una. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22034-v.jl.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 (setecientos metros cuadrados) de mosaico tipo baldosa de portland para vereda, de nueve pancitos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 10 de Agosto de 1948. Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 10 de Agosto a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.31-22042-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A los Señores médicos del Interior.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 35 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos técnicos de

Ministerio de Salud Pública, aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Junio de 1944, en lo que refiere a los señores médicos del Interior, se llama a Concurso de Méritos, para la provisión de un cargo de médico del Dispensario del Cerro del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52-P. 35-C. IV-G. VI) con una asignación mensual de $ 155.00.

(Se aclara que este llamado sustituye al anterior publicado durante los días 25, 26, 27 y 28 del corriente, en la prensa de la Capital, en el que se omitió especificar que este Concurso corresponde solamente a los señores médicos del Interior).

El Reglamento que rige para este Concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja). Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina, hasta el día 28 de Agosto de 1948 ,a la hora 10. — Montevideo, Julio 27 de 1948.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22036-v.ag.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de 40.000 kgs. de carburo de calcio que será destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Agosto de 1948 en el local del Servicio de Aprovisionamiento a las 15 y 30 horas. — Comandante de Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22041-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TABLAS DE PINO BRASIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de 109 (ciento nueve) tablas de pino Brasil para la confección de estantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, en esta Secretaría en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.10-22043-v.ag.11.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

Licitación pública N.o 27|48

Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna, recientemente construído o a construirse, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22038-v.set.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2830

Segundo llamado

Estopa blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 3.500 kgs. de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. —Montevideo, Julio 27 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta Corriente) Jl.31-22035-vag.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTO BAUTISTA MOREIRA, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Darwin número 3442, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos de muebles uno "Reloj Lumínico" y el otro "Botiquín Lumínico" de los cuales se declara autor, habiendo depositado los dibujos ilustrados en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Jl.31-8407-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICENTE GONZALEZ BAEZ, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Nicaragua número 1914, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Para Ti", (vals-canción), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Jl.31-8376-v.ag.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54363. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Martín Papazian, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA SENSACION", para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

$2.00 Jl.31-8401v.ag.11.

ACTA N.o 54368. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Colongo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.31-8402-v.ag.11.

ACTA N.o 54370. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Colongo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Jl.31-8403-v.ag.11.

ACTA N.o 54371. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Colongo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de los clase 4. (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.31-8404-v.ag.11.

ACTA N.o 54367. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Colongo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca,

AUSTRAL



para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.31-8405-v.ag.11.

ACTA N.o 54369. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario Colongo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jl.31-8406-v.ag.11.

ACTA N.o 54374. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca, "MONSANTO", para la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.21-8398-v.ag.11.

ACTA N.o 54378. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Con esta fecha Carlos Antognazza de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAEL", para distinguir artículos de la clases 6, 7 y 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-8365-v.ag.11.

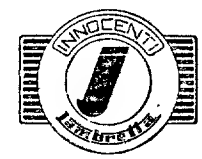
ACTA N.o 54352. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca, "NICOTOL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-8378-v.ag.11.

ACTA N.o 54347. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Con esta fecha, Manuel Epstein de Montevideo, solicita registrar la marca, "PROA" para distinguir la clases 11 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-8379-v.ag.11.

ACTA N.o 54342. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Con esta fecha Antonio Buzio Sociedad Comercial de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.31-8380-v.ag.11.

ACTA N.o 54345. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Con esta fecha López y Correa de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.31-8381-v.ag.11.

ACTA N.o 54364. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha, Vidrios Flexite Ltda., de San Pablo, (Brasil) solicita registrar la marca,

SYNTEX

para distinguir la clase 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jl.31-8382-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7303. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor Laureano Alonso Pérez del Departamento de Maldonado, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, nuevo sistema de tejas para obtención de cubiertas de techos en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.

— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.31-8383-v.ag.11.

ACTA N.o 7306. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., en representación de Miguel Pedro Benedetto, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en unidades de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.31-8384-v.ag.11.

ACTA N.o 7304. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Ribbonwriter Corporation Of América de Dania, Florida, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invbención por el término de quince años para "mejoras en o relativas a accesorios para máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.31-8399-v,ag.11.

ACTA N.o 7305. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor Federico Larre de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "un material para diversos usos formado de hojas de papel corrugado pegados unos sobre los otros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.31-8400-v.ag.11.

ACTA N.o 7307. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Con esta fecha, el señor Maxim Meindl, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo tipo de cocinilla portátil para combustibles sólidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.31-8385-v.ag.11.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado

Suministro de tablas y tirantes de madera
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 663 tablas de Pino Brasil, 64 tablas de Pino Tea, 81 tirantes de Pino Tea y 125 tablas de Pino Tea para pisos, de acuerdo con los pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Departamento de Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 5 de Agosto próximo, a la hora 10, en el lugar arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1948.
$2.00 Jl.31-8388-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 447

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.000 metros cúbicos de gravilla, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2025. Recepción y apertura de propuestas, el día 5 de Agosto del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.
(Cuenta Corriente) Jl.31-22031-v.jl.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección Parque Hotel el día 3 de Agosto de 1948 a las 15 y 30 horas.
(Cuenta Corriente) Jl31-22030-v.jl.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 31 de 1948

8.a Sección

VICTOR YAFFE, 26 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Colón 1333, y REBECA BEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1333.

JUAN CUBERO GARCIA, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Zabala 1275, y REGINA GUILLERMINA MICHEL 23 años, soltera, española, domiciliada Zabala 1275.

10.a Sección

EDISON JAUREGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2415, y ROSA ERRICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2415.

14.a Sección

AMADO JUAN TERRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3140 Apto. 14, y OLGA ESTHER GALLARDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3140.

15.a Sección

EUSEBIO MUÑIZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador número 1965 (bis), y CARMEN DIBBERNE, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1963 (bis).

HECTOR JOSE CAORSI AYALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1855, y MARIA ELENA LIMA BIANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1855.

MIGUEL ANGEL BERKOFF, 27 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado 18 de Julio 2033 (bis), y ALCIRA EMMA FEIJOO, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada 18 de Julio 2033.

FRANCISCO GOMEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay número 2119, y MARIA INES CANEPA ESNAL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2119.

20.a Sección

ATILIO LODIGIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo número 4125, y ELSA RENEE DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4125.

JUAN MARIA OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 4854, y ROSA LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4424.

VICTOR JACINTO DEL REAL, 30 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado S. Lucía 4107, y MARIA AURELIA LAURIA, 34 años divorciada, oriental, domiciliada S. Lucía 4109.

IGNACIO SLIAZINSKAS, 52 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado J. J. Aguiar número 4047, y ALEJANDRA VARANAUSKAITE, 48 años, soltera, lituana, domiciliada J. J. Aguiar 4047.

JOSE PEDRO POGGI, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado J. M. Vidal número 436, y OLGA PICO OLIVER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles número 282.

FELICIANO ENRIQUE LOCATELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 3859 y GLADYS LEONOR LUZARDO, 25 años, soltera, oriental domiciliada I. Muerta 3863.

JOSE PEDRO ZOUAIN, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero número 712, y LUDIVINA REGALO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 110.

...LIO VILLAVEIRAN, 43 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado Iglesia 4064, y BEATRIZ CAMPOS 42 años, viuda, oriental, domiciliada Iglesia 4076.

ROQUE ROBERTO LOPARDI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Conciliación 4199, y ELBA ZULIMA BLANCO, 26 años, soltera, argentina domiciliada Conciliación 4199.
$2.00 Pl.p.v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLEMENTINA COLOMBO BENITEZ, se presentó al Juzgado con el siguiente escrito: "Clementina Colombo Benitez, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Canelones 776, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procuradora, ofrezco la prueba de los testigos, doctor Gabriel Chouhy Terra y la señorita Lyda Lucero, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites legales solicito se expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que las cédulas citatorias me sean entregadas. Será justicia. — Clementina Colombo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$10.00 Jl.31-8411-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.21-8370-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GERARDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.31-8371-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PARADA FOUCE o PARADA DAFORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.31-8372-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA SUKIASIAN DE KARAMANOUKIAN, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos; María y Antranig Karamanoukian Sukiasian, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Gulizar Sukiasian" o "Rosa Subiasian" debe decir "Rosa Sukiasian"; Además en las mismas donde figura el apellido del padre como: Karamanugian o Karamanongian o Karamanugien o Karamanakin debe decir: Karamanoukian. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jl.31-8373-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SALUSTIANA CORNELIA HERNANDEZ DE PEREZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como nació una criatura de "sexo masculino" y su nombre como "Salustiano Cornelio" debe decir respectivamente: "sexo femenino" y "Salustiana Cornelia". — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jl.31-8374-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don LUIS CHAVES, solicita la rectificación de las siguientes partidas; de su matrimonio con María Carmen Ricalde y de nacimiento de sus hijos Ida Hormanda y Luis Pedro

Chaves Ricalde, pues donde en ellas figura el nombre y apellido de la esposa y madre respectivamente como "María del Carmen Aicardi" debe decir "María Carmen Ricalde"; asimismo donde figura el apellido del padre de la esposa y abuelo materno, respectivamente, como "Aicardi", debe decir "Ricalde". — Montevideo, Julio 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 J1.31-8375-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barbia María con JORGENSEN ALEJANDRO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 J1.31-8462-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCNA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARCANGEL AVATI o ABATI y de ANTONIA VERSACI DE AVATI o VERSACI o VERSACHIO o VERSACE o BERSALLE o VERSACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 J1.31-8394-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — V. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 J1.31-8391-v.ag.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 J1.31-8392-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 J1.31-8393-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos. "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 J1.31-8410-v.set.4.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cáceres, Ovidio Gastón con BALVERDE CARMEN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ovidio Gastón Cáceres y Carmen Balverde, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 J1.31-8282-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 J1.31-8418-v.ag.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 J1.31-8419-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposiciónn del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado doña MARIA BENITEZ OLIVARES, por sí y por sus hijos menores Ricardo, Orestes y Ubaldo Juan Carrara Benítez solicitando en su carácter de únicos herederos de don Ricardo A. Carrara y su hija fallecida María Violeta Carrara Benítez; se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compraventa del solar N.o 3 de la manzana 24|27 del Balneario Carrasco, con 15 ms. de frente al N. O. a la calle Santa Rosa N.o 5651, según plano del agrimensor Reinante, de Diciembre de 1923, padrón N.o 111489, siendo el promitente vendedor "La Industrial" de Francisco Piria. Y que en vista de haberse extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de diez días. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$12.00 J1.31-8427-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA LESCA DE DEL PRATO o DELPRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 J1.31-8415-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCNA DE DURAZNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "MELGAR Hnos. quiebra, cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como fecha efectiva de la cesación de pagos por parte de la firma Melgar Hermanos, el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y Tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

(Cuenta corriente) J1.31-22037-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 5 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 J1.31-8423-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZAZATTE o SASATTI o ZAZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 21 de 1948. — Hctor López Fernández, Actuario.

$4.00 J1.31-8424-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GEROMA o GERONIMA OTAZO u OTAZZO u OSTAZO u OSTAZZO u OTASO DE MARIÑO, FRANCISCO y GREGORIO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 22 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$6.00 J1.31-8417-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA QUINTERO DE GARRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.00 J1.31-8396-v.ag.11.

LUIS KOSTER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "SUCESION DE ALICIA LUISA CREEN DE SORDOILLET", se hace saber: Que el día 21 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas el martillero don Luis Koster asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en la Confitería de Garramón, procederá a la venta con la base de $ 173.32 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Barra del Arroyo Sarandí, 9a Sección Judicial de este Departamento. Padrón N.o 343, señalada con el N.o 2 en el plano trazado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Diciembre de 1932, según el cual y títulos se compone de una superficie de 410 Has. 6.009 mts.2 que se deslinda así: Al Norte, Arroyo Corto, que lo separa de campos de Augusto Cren y de los señores Sienra Hnos.; al Este, el camino a Mercedes en dos líneas de 930 mts. y 1043 mts. que la dividen de la fracción letra A. de Eugenia Creen; al Sur Oeste, otra línea de 3211 mts. que la separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; y por el Sur, una extensión de 1825 mts. limitando con la fracción letra A. de Eugenio Cren.

Se hace constar que el bien inmueble descripto se encuentra arrendado, venciendo el plazo contractual del arriendo el 31 de Diciembre del corriente año, siendo su precio actual de $ 8.13 la hectárea, y que la única mejora existente son los alambrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele la oferta, abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1948.

$39.00 J1.31-8397-v.ag.17.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1948, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 364 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Designación de los miembros del Directorio, con especificación de sus cargos, Síndico Titular y su Suplente (artículos 11 y 22 de los estatutos). 3.o Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 26 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o presentar certificados

bancarios de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Jl.31-8412-v.ag.5.

CAJA POPULAR DE DOLORES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Carlos P. Puig S|n. para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. (Artículo 47). 2.o) Memoria presentada por el Directorio. Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 3.o) Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo. 4.o) Otros asuntos de interés para la sociedad. — Esta Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40). — I. Santiago Escandell, Presidente — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

De acuerdo con el decreto de fecha 16 de Julio de 1943, para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de realizada ésta. — Dolores, Julio de 1948.

$ 18.00 Jl.31-8413-v.ag.11

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo a la hora 15 en Sarandí 493, 1er. piso. (Escribanía Ribot) a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día: 1.o Informe y memoria del Directorio provisorio. 2.o) Elección del primer Directorio y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico y su suplente respectivo.— Montevideo, Julio 27 de 1948. — Juan G. Alonso. — Arone Jerusalmi — Juan A. Etcheverry.

$4.80 Jl.31-8409-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente y Pablo Furest, el bar, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en Propios 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1948. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$6.80 Jl.31-8386-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Francisco García Aran, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Isla de Flores 1698. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1948. — VALERIO SIERRA RODRIGUEZ.

$6.80 Jl.31-8387-v.ag.19.

VENTA DE COMERCIO

Se hace pblico que "LA INTERNACIONAL URUGUAYA LIMITADA" (INTURGU S. A.) ha prometido vender su activo a "Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada". Los que se consideren acreedores deberán concurrir a Misiones N.o 1475 (5.o piso), escritorio 1. Esta publicación se hace de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1948.

$10.20 Jl.31-8395-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al pblico que he prometido vender a los señores Anselmo Sala y Segundo Menini, el negocio de taller de joyería sito en la calle Ciudadela 1264 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el estudio del escribano Juan Rolfo, a los fectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — ALBERTO TUGORES. — Anselmo Sala. — Segundo Menini.

$10.20 Jl.31-8416-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Isabelino Rosa y Bernardo Carreño comunican disolverán la sociedad "ISABELINO ROSA y Cía." domiciliada en Pedro Giralt 3503 quedando el socio Isabelino Rosa a cargo del activo y pasivo social. Ley 26 Setiembre 1904. Créditos domicilio indicado. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Isabelino Rosa. — Bernardo Carreño Toribio.

$6.00 Jl.31-8420-v.ag.19.

VENTA

Prometí vender comercio almacén y provisión calle Rivera 3453 a Mario Kaplamski. Créditos escribanía Gambetta 25 de Mayo 369 ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — JULIO WEINBERG. — Mario Kaplanski.

$3.40 Jl.31-8421-v.ag.19.

VENTA

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a don Gabriel Roca, el reparto de panadería que tengo instalado en Juan D. Jackson N.o 1275. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1948. — LUISA FEBRERO. — Gabriel Roca.

$10.20 Jl.31-8422-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que la sociedad colectiva "LOS TRES SOCIOS" de FELHENDLER, FURMAN y LEICIS en ramo fábrica de muebles instalada en esta ciudad calle Nueva Palmira 1835|39 fué disuelta, quedando con el activo y el pasivo los socios: Schie Felhendler y Jaime Furman. Los acreedores deben presentarse en Nueva Palmira 1735. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Schie Felhendler. — Jaime Furman. — León Leicis.

$13.60 Jl.31-8425-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva: "CARDOZO y SILVEIRA" que gira en Sarandí de Arapey de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Raúl Cardozo. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de Pigurina y Gallero, calle Uruguay 961. (Salto). — ATILIO CILVEIRA. — Raúl Cardozo.

$10.20 Jl.31-8426-v.ag.19.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo venidero, a las once horas, en su local social bulevar Artigas N.o 1109, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 11 de Agosto próximo venidero. — Montevideo, Julio 28 de 1948.

$10.00 Jl.31-8377-v.ag.11.

"PLASTIX URUGUAYA LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, el 12 del corriente, inscripta el 26 con el N.o 148 del folio 374 vto. al 378 vto. del Libro 1 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó "PLASTIX URUGUAYA LIMITADA". Socios: Francisco Masjuan, Roberto Pedro Masjuan, Antonio Gutiérrez Evia y Juan Arturo Richardson. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo, calle Ejido 1589. Objeto: Explotación de la industria relativa a moldeo de materiales plásticos y termofijos, estampado de metales y similares. Capital: $ 75.000.00; $ 25.000.00 cada uno de los señores Masjuan ($ 20.000.00 en efectivo y $ 5.000.00 en efectos) y $ 12.500.00 en efectos cada uno de los señores Gutiérrez y Richardson. El capital en efectos está totalmente integrado. Los señores Masjuan ya integraron pesos 12.500.00 en efectivo cada uno. Gobierno: A cargo del socio señor Gutiérrez, quien deberá actuar siempre conjuntamente con uno de los señores Masjuan, sin perjuicio de poderes. Plazo: 3 años a partir del 1.o del corriente, con prórroga automática por períodos de dos años. Balances: Anuales al 30 de Junio. Reservas: 5 o|o. Asambleas: anuales. Disolución: Denuncia y causas establecidas en la ley. — Montevideo, Julio 28 de 1948. — F. Masjuan. — R. Masjuan. — A. Gutiérrez. — A. Richardson. — D. Méndez, Escribano.

$20.00 Jl.31-8389-v.ag.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Inmuebles	$	1.526.709.12
Deudores por arrendamiento	"	1.130.50
Muebles y útiles	"	436.50
Bancos	"	13.032.14
Pagos adelantados	"	70.08
Varios rubros deudores	"	63.139.37
	$	1.604.517.71
Pasivo —		
Capital subscripto e integrado	$	1.550.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	4.659.32
Varios rubros acreedores	"	49.858.39
	$	1.604.517.71

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.00 — 8076.

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1946

Activo—		
Inmuebles	$	1.527.942.34
Deudores por arrendamiento	"	662.76
Muebles y útiles	"	436.50
Bancos y Caja	"	29.350.43
Pagos adelantados	"	339.43
Depositantes en garantía alquileres	"	500.00
Varios rubros deudores	"	82.345.13
	$	1.641.57[illegible]
Pasivo —		
Capital subscripto e integrado	$	1.550.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	6.515.80
Varios rubros acreedores	"	84.560.79
Depósitos en garantía alquileres	"	500.00
	$	1.641.576.59

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.80 — 8077.

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—		
Bancos y Caja	$	348.39
Deudores por arrendamiento	"	9.423.49
Inmuebles	"	2.143.930.12
Muebles y útiles	"	392.85
Varios rubros deudores	"	291.457.92
Depósitos en garantía alquileres	"	500.00
	$	2.446.052.78
Pasivo —		
Banco Hipotecario	$	238.765.94
Capital subscripto e integrado	"	1.550.000.00

Acreedores en cuenta corriente	" 488.264.00
Depositantes en garantía alquileres	" 500.00
Varios rubros acreedores	" 168.522.84
	$ 2.446.052.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80 — 8078.

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Inmuebles	$ 2.031.434.67
Muebles y útiles	" 392.85
Caja y Bancos	" 90.931.49
Depósitos en garantía alquileres	" 500.00
Deudores por arrendamiento	" 1.154.61
Varios rubros deudores	" 55.953.52
	$ 2.180.367.14

Pasivo —

Capital subscripto e integrado	$ 1.550.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 488.264.00
Depositantes en garantía alquileres	" 500.00
Varios rubros acreedores	" 141.603.14
	$ 2.180.367.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$5.20 — 8079.

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo—

Inmuebles	$ 2.026.724.22
Muebles y útiles	" 392.85
Caja y Bancos	" 121.494.63
Depósitos en garantía alquileres	" 500.00
Deudores por arrendamiento	" 1.041.66
Varios rubros deudores	" 76.960.33
	$ 2.227.113.69

Pasivo —

Capital subscripto e integrado	$ 1.550.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 488.264.00
Depositantes en garantía alquileres	" 500.00
Varios rubros acreedores	" 188.349.69
	$ 2.227.113.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 8080.

Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales

Balance al 28 de Febrero de 1947

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc. ..	$ 636.027.52
Caja y Bancos	" 473.668.12
Mercaderías	" 3.001.223.21
Deudores varios	" 7.097.914.78
Varios	" 173.686.20
	$ 11.382.519.83

Pasivo—

Capital	$ 1.200.000.00
Reserva legal	" 11.216.52
Acredores varios	" 9.744.124.04
Varios	" 427.179.27
	$ 11.382.519.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 8057.

Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales

Balance al 31 de Mayo de 1947

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc. ..	$ 643.543.85
Caja y Bancos	" 254.414.93
Mercaderías	" 2.891.354.05
Deudores varios	" 5.858.480.95
Varios	" 358.485.59
	$ 10.006.279.29

Pasivo—

Capital	$ 1.200.000.00
Reserva legal	" 13.077.36
Acreedores varios ...	" 8.144.250.19
Varios	" 648.951.74
	$ 10.006.279.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 8058.

Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales

Balance al 31 de Agosto de 1947

Activo—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc. ..	$ 500.726.12
Caja y Bancos	" 513.991.23
Mercaderías	" 3.590.571.17
Deudores varios	" 7.333.501.03
Varios	" 559.999.58
	$ 12.498.789.13

Pasivo—

Capital	$ 1.200.000.00
Reserva legal	" 13.077.36
Acreedores varios ...	" 10.263.647.61
Varios	" 1.022.064.16
	$ 12.498.789.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 8059.

GRAMON S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:

A) Inventario:

Inmuebles y sus accesorios	$ 417.813.1[illegible]	
Menos: lo amortizado	11.956.08	$ 405.857.09
Edificios y construcciones		$ [illegible]
Máquinas y herramientas	$ 61.286.25	
Menos: lo amortizado	8.936.72	$ [illegible]
Muebles, útiles e instalaciones	$ 8.843.76	
Menos: lo amortizado	885.27	$ [illegible]
Material rodante	$ 84.452.41	
Menos: lo amortizado	7.248.80	$ [illegible]

B) Colocaciones en otras empresas:

Participaciones en otras sociedades	$ 20.000.00	$ 516.870.[illegible]

Activo circulante:

Mercaderías elaboradas, materias primas, materias auxiliares y de fabricación y productos terminados		" 1.160.631.06

Activo disponible:

Caja	$ 79.650.61	
Bancos	" 583.429.87	
Bancos, giros, etc.	" 39.824.93	" 702.905.41

Activo exigible:

Deudores hipotecarios, prendarios o garantizados en otra forma	$ 34.644.78	
Obligaciones a cobrar	" 219.065.15	
Deudores en cuenta corriente	" 2.380.635.15	
Varias cuentas deudoras	" 96.973.22	
Deudores en gestión y mora	" 86.067.58	
	$ 2.817.385.88	
Menos: reserva para créditos dudosos	" 297.749.09	" 2.519.636.78

Activo realizable:

Fondos Públicos (títulos, bonos, etc.), valor efectivo		" 5.411.36

Activo transitorio:

Adelantos para ejercicios futuros		" 9.502.22

Activo nominal:

No existe		—
		$ 4.908.456.85

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía (Directores)	$ 4.000.00	
Garantías depositadas	" 5.600.00	
Garantías recibidas	" 145.069.31	" 154.669.31
		$ 5.063.126.16

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 13.077.36	
Reservas facultativas	" 831.935.52	$ 2.845.012.88

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente	$ 909.019.87	
Otras cuentas acreedoras	" 633.537.90	" 1.542.557.77

Pasivo amortizable:

No existe		—

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 452.170.57

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	$ 23.320.57	
Ganancias del ejercicio	" 45.395.06	" 68.715.63
		$ 4.908.456.85

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 4.000.00	
Depósito de títulos en garantía	" 5.600.00	
Depositantes de garantía	" 145.069.31	" 154.669.31
		$ 5.063.126.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 34.80. — 8060.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 25 de Junio de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21.110, Williams y Co., S. A., Soda cáustica, 9.389.
21.121, Fide Soo. Com., Compl. esp. medicinales, 25.
15.088, Castig. y Lucas, Compl. tela p. encuadern., 200.
16.021, Gral. Motors Urug., Motores diesel, 20.000.
16.021, Gral. Motors Urug., Motores diesel, 20.000.
16.032, Dogliotti Hnos., Complemento caño de cobre, 14.
16.032, Dogliotti Hnos., Complemento arandelas pres., 38.
16.070, Juan Leicht y Co., Carretillas c motor, 5.000.
16.075, José Gatti, Caños de cobre, 4.013.
17.050, Genelectric Ray, Lámparas p. sala operac., 1.900.
19.008, Suc. L. Casaretto, Motores a nafta, 1.100.
19.016, E. Martino S. A., Reps. tractores, 3.496.
19.022, Nat. Paper Type, Sierras cepillo, 90.
20.011, Grafex S. A., Compl. cintas celofán 66.
20.011, Grafex S. A., Compl. colores para gráfic., 17.
20.032, Crocker y Cía., Máqs de escribir compl., 712.
20.047, Gral. Electric S. A., Compl. compresor de aire, 248.
20.047, Gral. Electric, S. A., Compl. interrup. eléct., 29.
20.064, Linn y Cía., S. A., Compl. chassis, 321.
20.218, S. A. Intercambio, Compl. ap. p. portones, 21.
20.302, Surex Ltda., Tambor c. tapones, 214.
20.326, Urug. Com. Corp. Lt., Arados de rejas, 10.790.
20.326, Urug. Cof. Corp. Lt., Partes p. arados agric., 2.345.
20.406, Paoletti Hnos., S. C., Compl. azulejos, 50.
20.415, C. Fierro Vignoli., Compl. alambre de cobre, 58.
20.437, Atlántica S. R. L., Compl. planchas amianto, 219.
21.109, Cohen Hnos., Compl. Chiclets Adams, 35.
21.040, Química Duperial, Película instructiva, 130.
21.050, G. Ramón y Cía., Ltd., Neocincofeno y acetato, 441.
58.019, Luis A. Gatti, Compl. Resortes y sisag, 56.
50.045, Cía. Primus S. A., Perborato de sodio, 265.
50.053, Ameglio y Cía., Hojalata compl., 211.
50.118, LUSA, Cáscaras de naranja, 140.
51.021, Manuel Erosa, Hojalata, 4.900.
51.021, Manuel Erosa, Hojalata, 53.874.
51.044, Pesce y Simeone, Ruedas esmeril, 240.
51.053, Rippel y Krymol, Reps. p. compresores, 23.
51.109, Pietracaprina, Compl. limas de acero, 88.
52.085, Pablo Kiewe, Tejidos de alg. y rayón, 2.900.
53.003, Cía. Bao S. A., Compl. papel fantasía, 85.
53.029, Ind. Lanera S. A., Inst. humidificación, 90.000.
54.034, Dionisio Krause, Agujas p. máqs. coser, 135.
54.039, J. Martínez Reina, Conos de cartón reps., 3.000.
54.064, Pedro Scheffel, Compl. hilados algodón, 2.500.
54.078, Tricolana Soc. Ltd., Hilados de rayón, 5.000.
54.101, Kaylon E. R. L., Compl. hilado de algodón, 4.
54.101, Kaylon E. R. L., Compl. hilado de algodón, 36.
56.000, Acquarone y Ruso, Lithopon fab. pinturas, 835.
56.023, Cía. Urug. Cemento, Compl. motores, 263.
56.023, Cía. Urug. Cemento, Compl. reps. p. bombas, 228.
56.023, Cía. Urug. Cemento, Compl. tornillos, 8.
57.025, Ponce de León, Vaquillona en pie, 1.850.
30.101, Frig. Artigas S. A., Cordones cuerdas amianto, 30.
11.040, Medina Hnos., Compl. agujas p. máqs. tej. 96.
58.020, Gral. Electric S. A., Compl. mat. fenólico, 130.
58.020, Gral. Electric S. A., Compl. bulbo de vidrio, 442.
58.121, Imfasa, Juegos de peines complemento. 84.
60.000, David Cuenca, Herramientas en gral., 5.000.
57.044, S. L. Leiza, Plancha p. grabar piel. 120.
11.12[illegible], B. Nahum, Compl. sábanas de algodón, 49.
11.190, I. Trapunsky, Compl. juguetes. 14.
11.192, I. Vesochansky, Tejidos de rayón, 944.
11.308, Simón Caballero, Gabardina de algodón, 660.
11.316, Szwarcwort y Zin, Reps. p. máqs. indust., 2.000.
21.008, Beisso y Cía., Espec. farmacéuticas. 140.
21.008, Beisso y Cía., Espec. farmacéuticas. 524.
20.456, C. A. Gutiérrez, Automóviles. 11.195.
20.456, C. A. Gutiérrez, Automóviles., 5.784
53.031, M. Belieres, Esencias fab. productos. 466.
24.013, Puppo Hnos. S. A., Automóviles, 15.000.
12.048, Venlenrob Ltda., Limas, 1.278.
12.025 Brussoni Hnos., Compl. colores p. pint., 20.
13.035, Rodr. Menéndez Co., Compl. piedras esmeril. 4.
14.055, Sala, Iriarte, Bof., Crisoles, 343.
15.031, Schmidt y Garino, Fieltros continuos, 40.
15.031, Schmidt y Garino, Varilla fibra y remaches, 725.
20.298, Tasco Ltda., Herramientas y acces., 2.015.
10.081, Ballester Molina, Sal de roca p. ganado, 2.499.
21.132, Sonny Urug. Ltda., Compl. muestras herram., 24.
16.013, Dunlop Rubber Co., Cojinete de goma y tel., 4.
19.041, Mádul S. A., Tractores agrícolas, 9.500.
20.032, Crocker, y Cía., Prensa hidráulica, 1.209.
20.130, Mantero y Cía., Termómetros clínicos, 806.
20.130, Mantero y Cía., Termómetros clínicos, 1.007.
20.228, J. O. Mack. Laren, Balletas para rep. máqs., 725.
20.228, J. O. Mac Laren, Balletas para acero, 492.
20.278, Diatán Soc. Ltda., Motores eléctricos, 322.
20.359, S. C. Imada, Producto químico medicinales, 1.209.
20.359, S. C. Imada, Producto químico industriales, 3.224.
20.359, S. C. Imada, Espec. farmacéuticas, 1.007.
20.359, S. C. Imada, Adexolin y Calsodin, 1.511.
21.008, Beisso y Cía., Esp. farmacéuticas, 496.
21.040, Química Duperial, Bismuto metálico, 56.
30.102, Frig. Anglo S. A., Carbón animal activado, 73.
50.118, Lusa, Hiervas varias, 1.153.
50.118, Lusa, Productos varios, 403.
54.053, Prod. Uruguaya Medias, Compl. máq. tejer medias, 16.
54.089, Ameglio y Johann, Reps. para máqs. bobinadora, 181.
56.017, Brussoni Hnos., Colorantes de anilina, 1.612.
56.021, A. M. Ruggia y Cía., Compl. anilinas, 463.
30.027, Minist. Salud Pública, Hilo de algodón, 2.301.
30.102, Frig. Anglo S. A., Empaquetadura amianto, 379.
60.000, David Cuenca, Azulejos, 5.001.
12.029, Rodr. y Romaguera, Loza doméstica, 2.000.
10.096, Pesquera S. A., Conservas, 600.
12.012, Gessner Erlanger, Despertadores, 1.000.
12.013, Genis y Lampert., Loza para hoteles, 1.000.
12.021, Liprandi de Boni, Loza de mesa, 2.500.
12.024, V. E. Mineti, Loza doméstica, 1.000.
12.044, J. Guasco Silva, Pocillos y platos café, 1.000.
13.005, Adolfo Caig, Loza doméstica, 1.000.
13.006, Cassarino Hnos., Loza doméstica, 4.000.
13.010, F. Clarfeld y Cía., Loza, 2.000.
13.014, M. C. De Esperón, Loza de mesa, 1.000.
13.017, Helios S. A., Arts. de loza doméstica, 2.000.
13.026, Martínez y Cía., Loza doméstica, 2.000.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Platos de loza, 2.000.
13.042, Mauricio Tinsky, Despert. y relojes pared, 1.000.
13.043, Trabucati y Cía., Loza doméstica p. hotel, 3.000.
13.068, Ferr. Fratelli S. A., Loza doméstica, 1.000.
14.028, Helguera Morixe, Artículos eléctricos, 2.000.